

# **PLAN OPERATIVO 2019 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023**

Diciembre 2019



**GOBIERNO  
DE ESPAÑA**

**MINISTERIO  
DE SANIDAD, CONSUMO  
Y BIENESTAR SOCIAL**

Este documento ha sido elaborado por el equipo técnico de la Subdirección General de Programas Sociales, Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, con la asistencia técnica del Área de Estudios e Innovación Social de la Fundación Tomillo.

Diciembre 2019.

---



**GOBIERNO  
DE ESPAÑA**

**MINISTERIO  
DE SANIDAD, CONSUMO  
Y BIENESTAR SOCIAL**

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>2. TENDENCIAS RECIENTES EN LA SITUACIÓN DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA</b>	<b>9</b>
2.1. La situación actual de España en el contexto europeo.....	10
2.1.1. La desigualdad.....	10
2.1.2. La tasa AROPE.....	11
2.1.3. La tasa de riesgo de pobreza.....	12
2.1.4. La privación material severa.....	14
2.2. Los perfiles de la pobreza en España.....	15
2.2.1. La pobreza en función de la edad.....	15
2.2.2. La pobreza en función del sexo.....	16
2.2.3. La pobreza en función del tipo de hogar.....	18
2.2.4. La pobreza en función de la nacionalidad.....	18
2.2.5. La pobreza de las personas con discapacidad.....	19
2.3. La pobreza infantil en España.....	20
2.3.1. Persistencia de la pobreza infantil.....	21
2.3.2. La pobreza infantil por origen y nivel de estudios de los progenitores.....	22
2.4. La pobreza de la población adulta, con especial atención a la situación de los y las jóvenes, la educación, el empleo, la vivienda y la dependencia.....	23
2.4.1. La pobreza de los jóvenes en España.....	23
2.4.2. La pobreza y el nivel educativo y formativo.....	24
2.4.3. La pobreza y el empleo.....	25
2.4.4. La pobreza y la vivienda.....	29
2.4.5. La pobreza y la dependencia.....	31
2.5. La eficacia de las transferencias en la reducción de la pobreza.....	31
<b>3. ANÁLISIS DE LOS COMPROMISOS FIJADOS EN LA ESTRATEGIA Y MEDIDAS A EJECUTAR EN 2019 PARA SU CUMPLIMIENTO.....</b>	<b>34</b>
3.1. META ESTRATÉGICA 1. COMBATIR LA POBREZA.....	34
Objetivo 1.1. Garantía de Ingresos.....	34
Objetivo 1.2. Política económica.....	36
3.2. META ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS.....	38
Objetivo 2.1. Educación equitativa e inclusiva.....	38
Objetivo 2.2. Formación y empleo.....	42
3.3. META ESTRATÉGICA 3. PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS RIESGOS DEL CICLO VITAL.....	48
Objetivo 3.1. Sanidad.....	49

Objetivo 3.2. Apoyo a menores y familias.....	52
Objetivo 3.3. Servicios Sociales y Dependencia .....	54
Objetivo 3.4. Vivienda y territorio.....	56
<b>3.4. META ESTRATÉGICA 4. EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS POLÍTICAS.....</b>	<b>60</b>
Objetivo 4.1. Ordenación del sistema y coordinación de servicios .....	60
Objetivo 4.2. Cooperación territorial .....	61
Objetivo 4.3. Cooperación con la Unión Europea .....	62
Objetivo 4.4. Colaboración y participación de todos los actores.....	66
Objetivo 4.5. Información, conocimiento, innovación social y transparencia.....	68
<b>4. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ACCIONES EN 2019 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA .....</b>	<b>69</b>
<b>5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE GOBERNANZA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2019 .....</b>	<b>75</b>
<b>ANEXO I. CUADRO DE EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES EUROPEOS Y NACIONALES DE REFERENCIA PARA LA ESTRATEGIA .....</b>	<b>77</b>
<b>ANEXO II. REVISIÓN DE LOS PLANES DE INCLUSIÓN SOCIAL EXISTENTES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS .....</b>	<b>84</b>
1. DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL TERRITORIAL .....	84
1.1. Comunidades Autónomas con políticas integrales de lucha contra la pobreza y la exclusión social.....	84
1.2. Comunidades Autónomas con planes sectoriales de lucha contra la pobreza y la exclusión social.....	86
2. TABLA RESUMEN DESCRIPTIVA DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL TERRITORIAL.....	91
3. ENCAJE DE LOS PLANES Y PROGRAMAS TERRITORIALES DE INCLUSIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023.....	94

## **ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS**

Tabla 1. Indicadores sobre riesgo de pobreza y exclusión social en España por sexo, 2016-2018 .....	17
Tabla 2. Tasas AROPE, desempleo, NEET y abandono escolar temprano de jóvenes en España (2008-2018).....	24
Tabla 3. Ejecuciones hipotecarias en España (2013-2018) .....	30
Tabla 4. Influencia de las transferencias sociales en la Tasa de riesgo de pobreza 2018 en España y la UE 28.....	32

Gráfico 1. Índice Gini y relación S80/S20 en España y en la UE (2008-2018). .....	10
Gráfico 2. AROPE en los países de la UE-28 (2018).....	11
Gráfico 3. Evolución del AROPE en España y en la UE-28 (2008-2018). .....	11
Gráfico 4. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en los países de la UE-28 (2018) .....	12
Gráfico 5. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 40% de la mediana) en los países de la UE-28 (2018) .....	13
Gráfico 6. Evolución de las tasas de riesgo de pobreza en España y en la UE-28 (2008-2018)..	13
Gráfico 7. Tasa de riesgo de pobreza anclada en 2008 (con umbral 60%) en España (2008-2018) .....	14
Gráfico 8. Privación material severa en UE y España, porcentaje sobre el total de la población. Evolución 2008-2018.....	15
Gráfico 9. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en España (2008-2018), por grupos de edad.....	16
Gráfico 10. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en España (2018), por sexo y grupo de edad .....	17
Gráfico 11. Tasa de riesgo de pobreza (60% mediana) en España (2008 y 2018), por tipo de hogar .....	18
Gráfico 12. Tasa de riesgo de pobreza (60% de la mediana) en España de las personas de 16 o más años (2008-2018), por nacionalidad.....	19
Gráfico 13. Tasa de riesgo de pobreza infantil (umbral 60% de la mediana) en la Unión Europea (2018). .....	20
Gráfico 14. Tasa de riesgo de pobreza infantil (umbral 60% de la mediana) en España y la UE-28 (2008-2018).....	21
Gráfico 15. Tasa de riesgo de pobreza persistente (60% de la mediana) en España (2011-2018), por grupos de edad. ....	22
Gráfico 16. Tasa de riesgo de pobreza infantil (60% de la mediana) en España (2008-2018), por origen de los progenitores .....	22
Gráfico 17. Tasa de riesgo de pobreza (60% mediana) de menores de 18 años, según el nivel educativo de sus progenitores, 2008-2018.....	23
Gráfico 18. Tasa AROPE según nivel educativo en España, mayores de 18 años (2008-2018) ..	25
Gráfico 19. Tasa de abandono educativo temprano en España por sexo. Años 2008- 2018. ....	25
Gráfico 20. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en personas empleadas en España (2007-2018), por grupos de edad y sexo. ....	26
Gráfico 21. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en personas empleadas y desempleadas en España. Años 2008- 2018.....	27

Gráfico 22. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en España (2018), por intensidad del trabajo en el hogar .....	27
Gráfico 23. Tasa de temporalidad en España (2007-2018), por grupos de edad. ....	28
Gráfico 24. Tasa de jornada parcial en España (2007-2018), por grupos de edad y sexo. ....	28
Gráfico 25. Tasa de riesgo de pobreza (60% de la mediana) en España (2008-2018), por régimen de tenencia de la vivienda en España y en la UE-28. ....	29
Gráfico 26. Tasa de riesgo de pobreza (60% de la mediana) en España (2016-2018), por régimen de tenencia de la vivienda y grupo de edad. ....	29
Gráfico 27. Sobrecarga de costes de la vivienda en España (2008-2018).....	30
Gráfico 28. Influencia de las transferencias sociales en la tasa de riesgo de pobreza en España (2009-2018).....	31

## 1. INTRODUCCIÓN

---

El presente documento contiene la presentación detallada del Plan Operativo para 2019 que da cumplimiento, para dicho ejercicio, a los compromisos asumidos en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023, la cual, fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2019.

La elaboración de este Plan Operativo responde a un mandato recogido en la propia Estrategia, en virtud del cual, para su implementación, era necesaria la elaboración de planes operativos de ámbito nacional que concretasen las medidas y actuaciones correspondientes a sus líneas de actuación, así como el periodo de ejecución, el órgano responsable, el presupuesto asociado y la evolución de los indicadores.

Por esta razón, y con el objeto de desplegar la Estrategia, se contempla la realización de planes operativos anuales de desarrollo, liderados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, en los que se definirán los siguientes aspectos:

- Las medidas concretas a ejecutar para avanzar en la consecución de cada una de las metas estratégicas, con la fijación de objetivos y líneas de actuación para el periodo de referencia.
- Las áreas, organismos responsables y/o implicados en la ejecución.
- El presupuesto asignado.
- La actualización de los indicadores de referencia de la Estrategia.

Así pues, el primero de estos planes operativos anuales será el que corresponde a 2019, cuyo proceso de elaboración ha tenido lugar tras la aprobación de la Estrategia, entre los meses de julio y noviembre de 2019. Este Plan es de ámbito nacional, lo que supone que para la definición de las medidas y el presupuesto asignado por cada uno de los centros gestores únicamente se han tenido en cuenta las acciones a ejecutar a nivel de la Administración General del Estado.

El proceso de elaboración de este Programa Operativo de 2019 ha contado con la participación de los diferentes agentes responsables de ejecutar medidas para dar cumplimiento a las metas y objetivos de la Estrategia, así como otros actores implicados.

El presente documento, que recoge los elementos correspondientes a dicho plan operativo, contiene los siguientes apartados temáticos y se estructura como sigue:

1. En primer lugar, un apartado que recoge las últimas tendencias detectadas acerca de la situación de pobreza y exclusión social en España, que supone un resumen actualizado del diagnóstico completo incluido en el documento de la Estrategia. Se han incorporado datos actualizados a 2018, siempre que éstos estaban disponibles.
2. En segundo lugar, un análisis de los compromisos fijados en cada meta estratégica y sus correspondientes líneas de actuación, incorporando las medidas específicas para su cumplimiento que los agentes consultados han identificado y aportado durante el proceso de elaboración de este Plan Operativo.
3. En tercer lugar, una descripción del proceso de gobernanza para la elaboración del Plan Operativo de 2019.

4. En cuarto lugar, una estimación presupuestaria de las acciones a desarrollar en 2019 en el marco de la Estrategia, donde se han incorporado fondos a nivel de la Administración General del Estado y fondos europeos, en su caso. No se han incorporado en esta estimación recursos presupuestarios a nivel regional o municipal.
5. Finalmente se presentan dos anexos con información complementaria para la plena comprensión de este Plan Operativo:
  - Anexo I. Cuadro de evolución de los indicadores europeos y nacionales de referencia para la Estrategia (datos correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018 éste último en función de su disponibilidad-).
  - Anexo II. Revisión de los planes o estrategias de inclusión social existentes en las 17 Comunidades Autónomas.



## 2. TENDENCIAS RECIENTES EN LA SITUACIÓN DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA

El documento de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 incluía un exhaustivo diagnóstico de la pobreza y la exclusión social en España, presentando la evolución de un buen número de indicadores desde los años de la crisis (2008) hasta el momento presente. Este análisis supone el punto de partida que explica las necesidades identificadas a las que pretende dar respuesta la Estrategia.

Como marco previo a la descripción de las medidas que se han ejecutado o se están implementando, en el Plan Operativo de 2019, para dar cumplimiento a la Estrategia, se presenta, a continuación, un breve resumen de los principales indicadores que muestran la situación de pobreza y exclusión social en España y en la UE-28, poniendo el foco en la evolución más reciente de los datos y mostrando, cuando están disponibles, los valores correspondientes a 2018. Así podremos comprender cuál es la situación más reciente en España a la que responden las medidas de este Plan Operativo para

Algunos de los datos más relevantes sobre la situación de pobreza y exclusión social de nuestro país, y que ayudan a dimensionar el problema, son los siguientes:

- ❖ En España hay un total de 12.047.000 de personas que están en riesgo de pobreza y/o exclusión social, lo que supone el 26,1 % de la población (tasa AROPE).
- ❖ El 21,5 % de la población, es decir, algo más de 10 millones de personas, están en riesgo de pobreza (tasa AROP).
- ❖ El 5,4% de la población presenta privación material severa, es decir, no pueden permitirse o satisfacer al menos cuatro ítems de nueve<sup>1</sup> definidos y considerados básicos.
- ❖ El 55,3% de la población tiene alguna clase de dificultad para llegar a fin de mes. Más de la mitad de la población vive en el límite de sus posibilidades y algo más de una cuarta parte del total (27,1%) llega a fin de mes con dificultad o con mucha dificultad.
- ❖ La renta total del 20 % de la población con mayores ingresos multiplica por 6 la renta total del 20 % con menores ingresos.
- ❖ El 10,7 % de la población menor de 60 años, es decir, 3,7 millones de personas, viven en hogares con baja intensidad de trabajo.

## 2.1. La situación actual de España en el contexto europeo

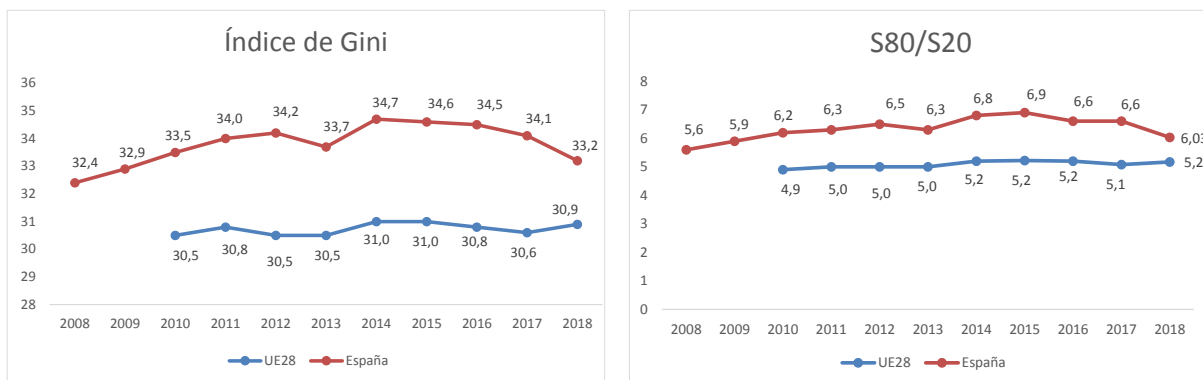
### 2.1.1. La desigualdad

La desigualdad, y en concreto, la desigualdad en la distribución de la renta, ha sido en España una de las principales consecuencias de la crisis que todavía estamos padeciendo. Además la desigualdad en nuestro país, a pesar de la recuperación económica, continúa situándose en valores que están por encima de los niveles medios de la UE.

La tendencia que viene mostrando el Índice de Gini tras el estallido de la crisis ha sido de crecimiento, en concreto se ha incrementado alrededor de 2 puntos porcentuales entre 2008 y 2014, año en el que toma el valor más alto, si bien desde 2014 ha comenzado cierta recuperación y tal como muestra el gráfico 1, en los dos últimos años, desciende lentamente hasta situarse en 33,2 en 2018, aproximándose a los valores de la UE. Aun así, en 2018 España es el séptimo país con mayor índice de desigualdad de la UE por detrás de Bulgaria, Lituania, Letonia, Rumanía, Reino Unido e Italia.

Por su parte, el indicador S80/S20 ha seguido una tendencia similar, pasando de 5,6 en 2008 a 6,9 en 2015, empezando a descender desde ese año y llegando a 6,03 en 2018, siempre con valores por encima de la media de la UE en toda la serie temporal. En 2018, dos años después de anunciarse la recuperación económica, la renta total del 20% de la población española con mayores ingresos multiplica por 6,03 la renta total del 20 % con menores ingresos. Y si se comparan los dos grupos más extremos de renta, se observa que la renta acumulada del 10% con mayores ingresos multiplica por 10,9 la del 10% con los más bajos.

Gráfico 1. Índice Gini y relación S80/S20 en España y en la UE (2008-2018).



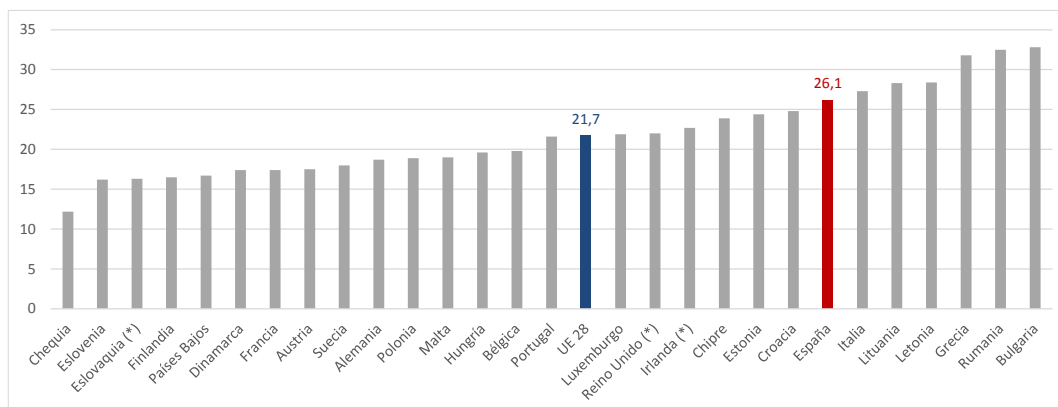
Fuente: Eurostat. EU-SILC (2018).

<sup>1</sup> Los nueve ítems son: 1) No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año. 2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días. 3) No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada. 4) No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros). 5) Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses. 6) No puede permitirse disponer de un automóvil. 7) No puede permitirse disponer de teléfono. 8) No puede permitirse disponer de un televisor. 9) No puede permitirse disponer de una lavadora.

## 2.1.2. La tasa AROPE

No sólo en desigualdad nuestro país presenta valores elevados y por encima de la media europea. También en términos del indicador AROPE, que mide el porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, España se sitúa en el grupo de países con índices más elevados. Ocupa la séptima posición (por detrás de Bulgaria, Rumanía, Grecia, Letonia, Lituania e Italia) con un 26,1% de nuestra población, algo más de 12 millones de personas, en situación de riesgo de pobreza o exclusión social y supera a la media de la UE 28 en 4,4 puntos porcentuales.

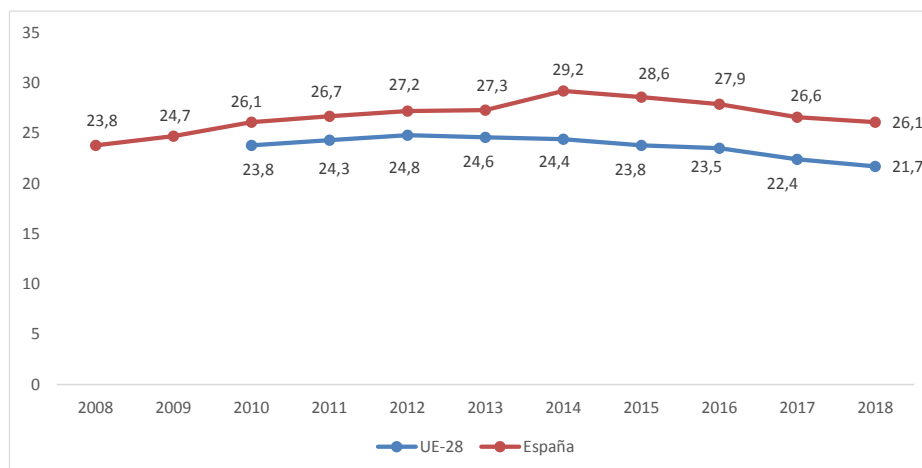
Gráfico 2. AROPE en los países de la UE-28 (2018)



(\*) Dato de 2017. Fuente: EU-SILC (2018).

En cuanto a la evolución de este indicador en España, se ha pasado del 23,8% de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en 2008 al 29,2% en 2014 (el dato más elevado de la serie). En el año 2015 la tasa se redujo por primera vez desde el inicio de la crisis y esa reducción ha continuado desde entonces, aunque su reducción ha sido mínima y actualmente se encuentra sólo 3,1 puntos porcentuales por debajo de su máximo histórico. A lo largo del periodo 2008-2018 ha tenido valores de entre 2 y 4 puntos por encima de la media europea. No obstante la tendencia que se observa en los cuatro últimos años es de recuperación o mejora, es decir, a la luz de los últimos datos, el indicador AROPE se está reduciendo, siguiendo la misma tendencia que se produce en el entorno europeo.

Gráfico 3. Evolución del AROPE en España y en la UE-28 (2008-2018).

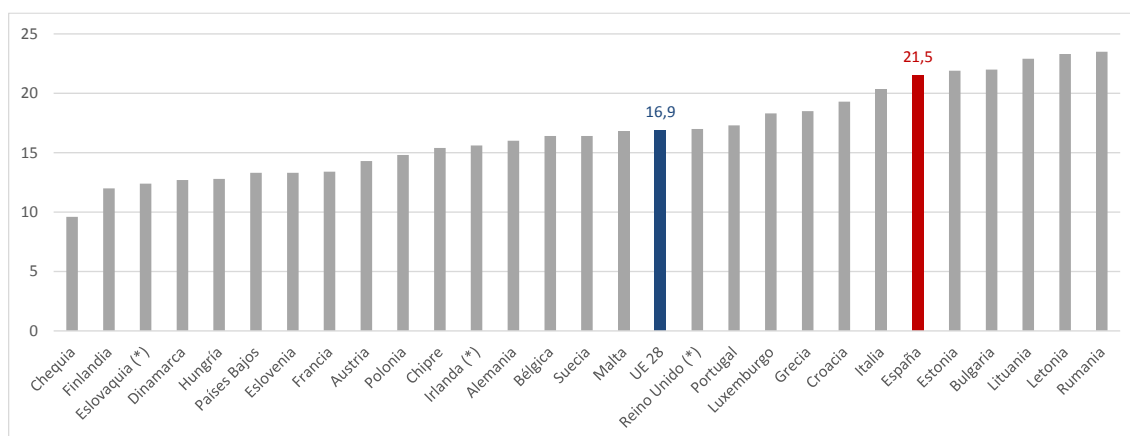


Fuente: EU-SILC (2018).

### 2.1.3. La tasa de riesgo de pobreza

Por lo que se refiere a la pobreza monetaria o tasa de riesgo de pobreza (también conocida como AROP en la base de datos de Eurostat), según los últimos datos correspondientes a 2018, España ocupa el sexto puesto con mayor tasa de riesgo de pobreza de los 28 Estados Miembros de la UE, usando el umbral del 60 por ciento de la mediana, lo que supone que el 21,5% de la población española, es decir, algo más de 10 millones de personas, está por debajo del mismo. Solo cinco países –Estonia, Bulgaria, Lituania, Letonia y Rumanía, en este orden- presentan tasas de riesgo de pobreza ligeramente superiores (hasta dos puntos) a la española, tal como refleja el gráfico 4.

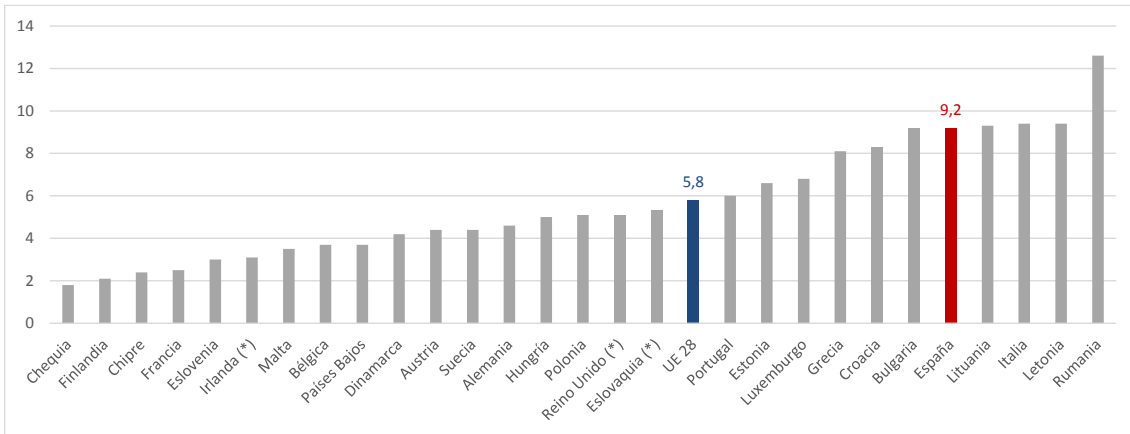
Gráfico 4. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en los países de la UE-28 (2018)



(\*) Dato de 2017. Fuente: EU-SILC (2018).

Nuestra posición relativa en el contexto europeo empeora levemente cuando se considera la tasa de riesgo de pobreza con el umbral del 40% de la mediana de la renta, en lugar del 60%, como muestra el gráfico 5, donde España aparece en la quinta peor posición. De hecho, mientras que nuestra tasa de riesgo de pobreza con el umbral del 60% es un 27,2% por ciento superior a la media de la UE, la de pobreza con el umbral del 40% supera en un 58,6% a la media comunitaria. Esto indica que no sólo tenemos una incidencia de la pobreza monetaria superior a la existente en la mayor parte de nuestros socios comunitarios, sino que además la intensidad o crudeza de dicha pobreza es también mayor para gran parte de la población afectada.

Gráfico 5. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 40% de la mediana) en los países de la UE-28 (2018)

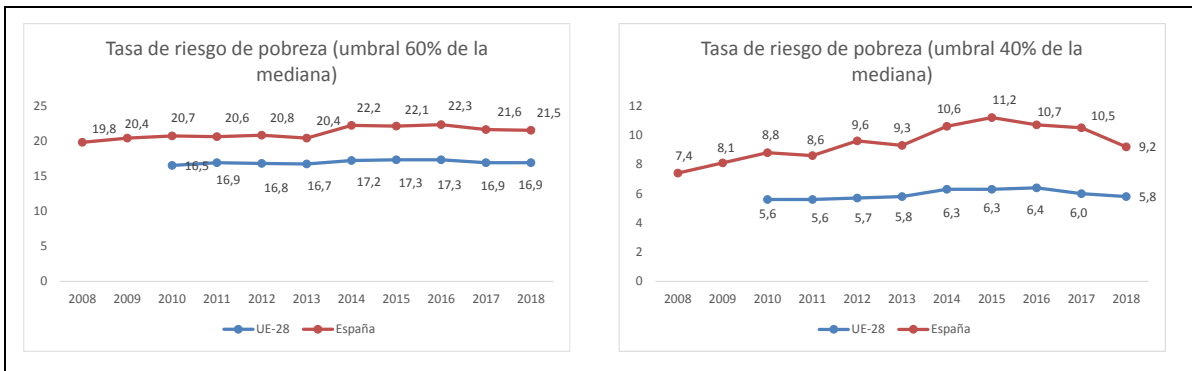


(\*) Dato de 2017. Fuente: EU-SILC (2018).

Si se observa la tendencia que ha seguido la tasa de riesgo de pobreza desde el inicio de la crisis, vemos que el dato actual (21,5%) está sólo ocho décimas por debajo de la tasa más alta registrada en todo el período (22,3%), lo que parece indicar que no mejora significativamente cuando se produce un crecimiento del PIB. En los últimos cuatro años (2014-2018) el PIB ha crecido un 16,5% pero sólo ha conseguido una disminución de siete décimas en la tasa de pobreza.

Al menos la tasa de riesgo de pobreza con el umbral del 40% de la mediana, la pobreza más acusada, está respondiendo mejor a la recuperación económica porque tal como se aprecia en el gráfico 6 se está reduciendo de forma más rápida en los últimos años (desde 2015).

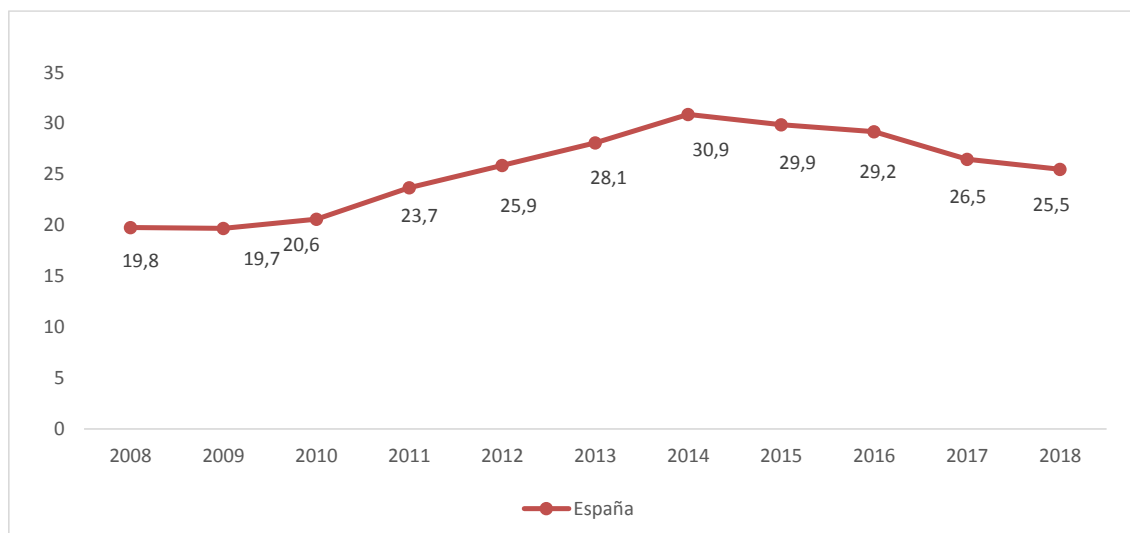
Gráfico 6. Evolución de las tasas de riesgo de pobreza en España y en la UE-28 (2008-2018).



Fuente: EU-SILC (2018).

Si se realiza la comparación temporal tomando como referencia las magnitudes de ingresos que determinaban los umbrales de pobreza en 2008, considerando la variación de precios, y se calcula así lo que se denomina “pobreza anclada”, se observa, como indica el gráfico 7, que en 2018 la tasa de pobreza con umbral del 60 de la mediana se ha incrementado en casi 6 puntos desde el inicio de la crisis, lo que ha supuesto un incremento en términos relativos de un 28,8%, con una tendencia en los últimos años a una leve recuperación.

Gráfico 7. Tasa de riesgo de pobreza anclada en 2008 (con umbral 60%) en España (2008-2018)



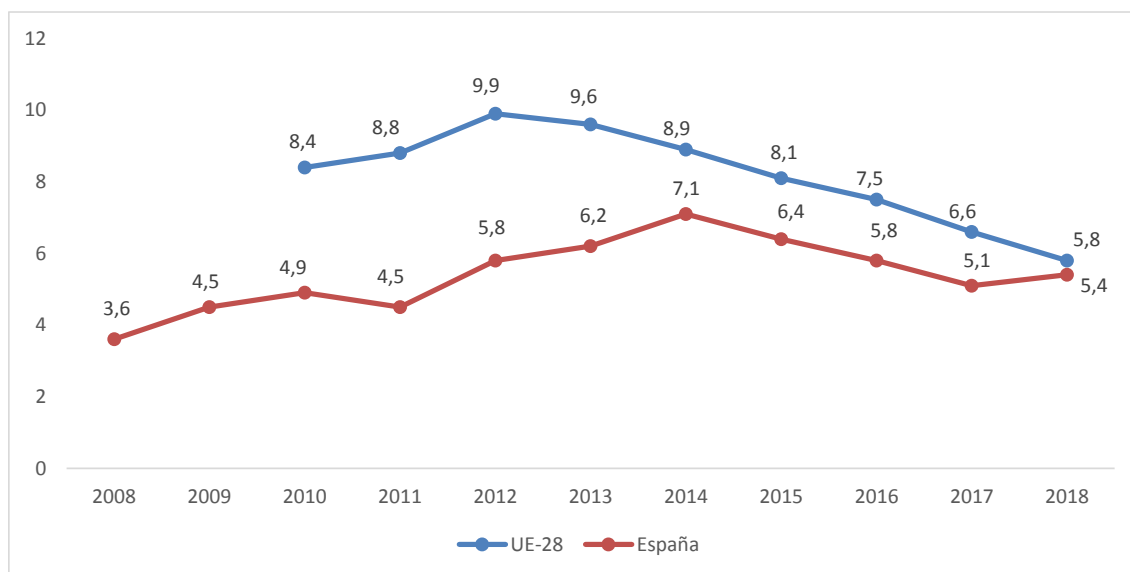
Fuente: EU-SILC (2018).

#### 2.1.4. La privación material severa

La privación material severa, uno de los componentes del AROPE, presenta una evolución reciente en España diferente a la secuencia que sigue este indicador en el resto de la Unión Europea; es el único indicador de pobreza cuyos resultados en España están por debajo de la media europea. Como muestra el gráfico 8, la evolución fue negativa en el conjunto de la UE hasta 2012, año a partir del cual se aprecia un descenso continuado desde casi un 10 por ciento de la población europea afectada por privación material severa hasta el 5,8 por ciento registrado en 2018. En España, los niveles de este indicador siempre han sido inferiores a los de la media europea, pero muestran un extraordinario crecimiento, pasando del 3,6% en 2008 al 5,1% de la población en 2017, con un incremento del 42 %, en el mismo período en el cual el conjunto de los países de la Unión Europea la redujo en un 22 %.

En el último año, 2018, la privación material severa se ha incrementado en nuestro país hasta el 5,4%, después de cuatro años de reducción ininterrumpida y, con respecto al valor inicial, se mantiene, aún, 1,8 puntos porcentuales por encima, lo que supone que, a pesar del descenso experimentado desde su valor máximo en el año 2014 (7,1%), la cifra de 2018 es un 50% superior a la registrada en el año 2008.

Gráfico 8. Privación material severa en UE y España, porcentaje sobre el total de la población. Evolución 2008-2018.



Fuente: EU-SILC (2018).

## 2.2. Los perfiles de la pobreza en España

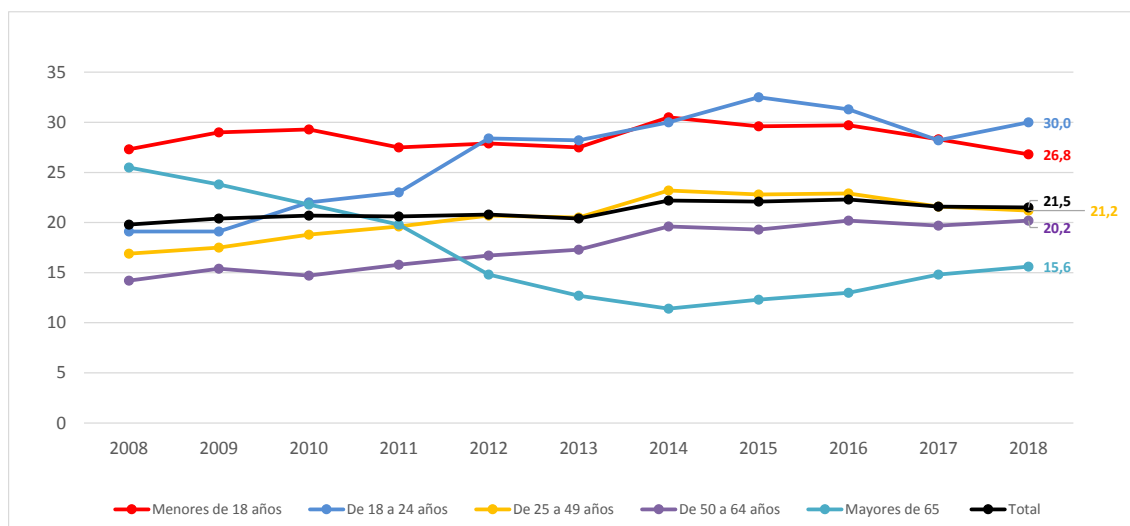
La pobreza afecta de forma diferente a las personas en función de sus características personales. Entre las dimensiones fundamentales que conviene analizar para una mejor comprensión del significado y dinámica de la pobreza en España está la edad de quienes la sufren, el sexo, el tipo de hogar donde viven estas personas y la nacionalidad, tal como se muestra a continuación.

### 2.2.1. La pobreza en función de la edad

El riesgo de exposición a la vulnerabilidad varía a lo largo del ciclo vital y la pobreza se manifiesta de forma diferente a diferentes edades. Como muestra el gráfico 9, en España, es la población joven, de entre 18 y 24 años la que experimenta las mayores tasas de pobreza (30%), seguida de cerca por los menores de edad (26,8%), estando ambos grupos en 2018 en niveles muy superiores a la media (21,5 por ciento).

En cambio, la población en edad de trabajar, de 25 años o más, se sitúa en niveles muy próximos a la media y, en claro contraste con los menores y los jóvenes, la población de 65 y más presenta niveles de pobreza muy inferiores al resto de la población (15,6%). De hecho la tasa de pobreza de los jóvenes con edades entre 18 y 24 años prácticamente duplica a la de las personas mayores de 65 años.

Gráfico 9. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en España (2008-2018), por grupos de edad



Fuente: EU-SILC (2018).

Por su parte, la tasa AROPE de los jóvenes entre 16 y 29 años en 2018 también presenta valores bastante superiores a la media de este indicador en nuestro país: 33,8% para este grupo etario frente al 26,1% del indicador para el conjunto de la población. También en el caso de la privación material severa se da la circunstancia de que la sufre un 7% de las personas entre 16 y 29 años, mientras que en el conjunto de la población total son un 5,5% las personas quienes la padecen.

En consecuencia, los datos señalan que en España la pobreza afecta más a la población joven y menor que a la adulta y a la de edad avanzada en la actualidad.

### 2.2.2. La pobreza en función del sexo

Los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida de 2018 indican una masculinización de la recuperación económica y una feminización de la pobreza, en todos los indicadores que se utilizan para medirla. La tasa AROPE masculina queda en el 25,1%, mientras que la femenina es del 27%. Además en los dos últimos años esta tasa se reduce más en el caso de los hombres (2,9 puntos porcentuales) que en el de las mujeres (0,9 puntos porcentuales). Una tendencia que ya se viene observando desde el año 2014, pues el descenso del AROPE, más intenso entre los hombres, ha provocado que la tasa de mujeres sea hoy, en 2018, dos puntos porcentuales más alta que la masculina.

El riesgo de pobreza masculina se sitúa en el 20,9%, mientras que la femenina es del 22,2%, con una mejora de casi dos puntos porcentuales en los dos últimos años entre los hombres que no se da entre las mujeres.

La carencia material severa masculina es del 5,3%, en tanto que la femenina es del 5,5%. A pesar de que en los dos últimos años se han registrado descensos en la mayoría de las variables que componen este indicador, en todas ellas las mujeres registran peores valores.

El porcentaje de hogares con baja intensidad en el trabajo es del 10,1% entre los encabezados por hombres, y del 11,2% entre los que encabezan las mujeres. Entre 2016 y 2018, la tasa de los



hombres se redujo en 4,8 puntos porcentuales, en tanto que la de las mujeres sólo lo hizo en 3,6 puntos porcentuales.

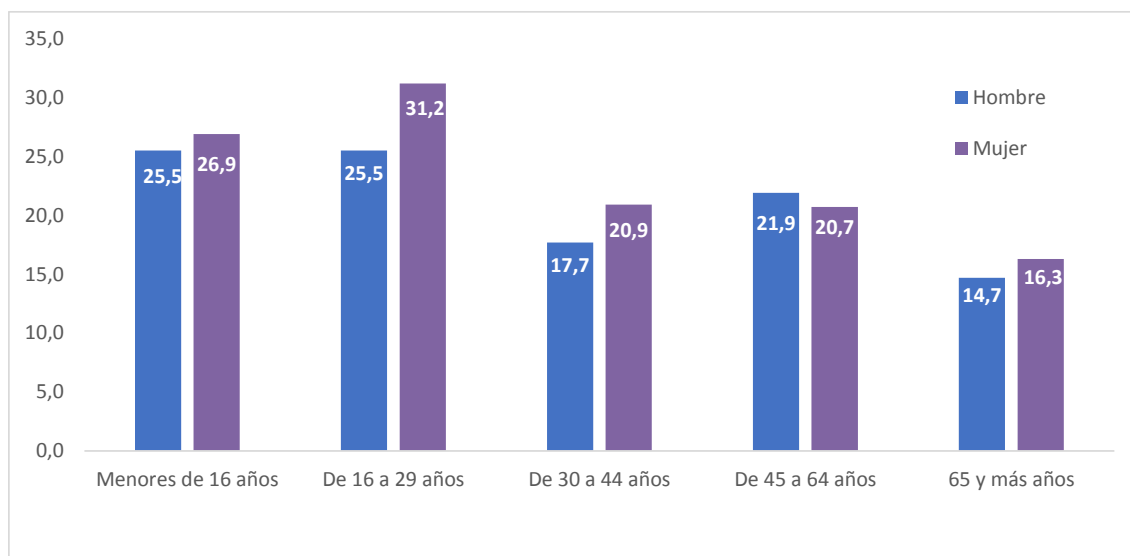
Tabla 1. Indicadores sobre riesgo de pobreza y exclusión social en España por sexo, 2016-2018

		2016	2017	2018	Variación
Hombres	Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	28,0	26,0	25,1	-2,9
	En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista) con umbral 60% de la mediana	22,6	21,0	20,9	-1,7
	Con carencia material severa	5,3	4,9	5,3	0,0
	Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años)	14,9	12,4	10,1	-4,8
Mujeres	Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	27,9	27,1	27,0	-0,9
	En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista) con umbral 60% de la mediana	22,1	22,2	22,2	0,1
	Con carencia material severa	6,2	5,3	5,5	-0,7
	Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años)	14,8	13,2	11,2	-3,6

Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2018.

Aunque muchas diferencias no resulten significativas (de hecho, en términos de tasa de riesgo de pobreza solo la diferencia del año 2008 lo fue, pero ninguna otra desde entonces), cuando analizamos estas diferencias entre hombres y mujeres por grupos de edad observamos patrones que merecen ser destacados. La tasa de riesgo de pobreza tiende a ser mayor entre las mujeres, con una sola excepción en el grupo de edad de 45 a 64 años. En el resto, las mayores diferencias se dan, de nuevo, entre la juventud, donde las mujeres presentan una tasa de pobreza 5,7 puntos superior a los hombres de su grupo de edad.

Gráfico 10. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en España (2018), por sexo y grupo de edad

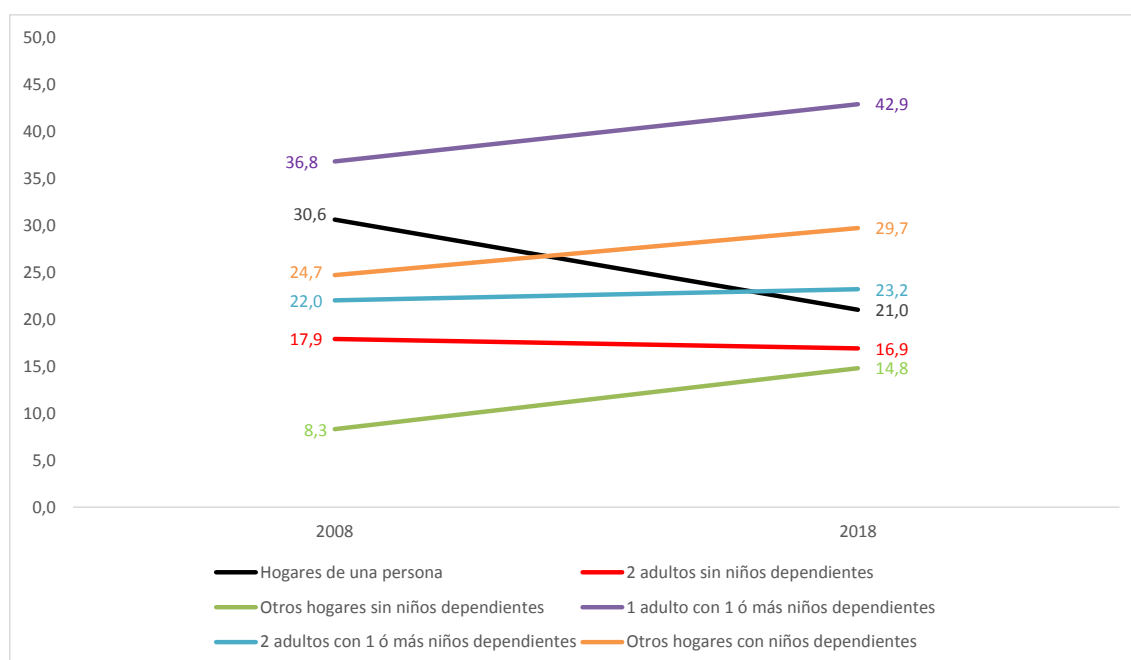


Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2018.

### 2.2.3. La pobreza en función del tipo de hogar

También se aprecian enormes variaciones en las tasas de riesgo de pobreza entre los diferentes tipos de hogar. En general, son aquellos hogares en los que hay presencia de menores de edad, especialmente, familias monoparentales en su mayoría encabezadas por mujeres, los más afectados por la pobreza. Además, como puede apreciarse en el gráfico 11, estos últimos son quienes peor evolución han experimentado a lo largo de la última década, en marcado contraste con los hogares unipersonales, donde la tasa de pobreza se ha reducido significativamente en el periodo, o los hogares con dos adultos sin niños, donde la tasa de pobreza se ha reducido levemente.

Gráfico 11. Tasa de riesgo de pobreza (60% mediana) en España (2008 y 2018), por tipo de hogar



Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2018.

En términos de AROPE, también son los hogares monoparentales los más afectados, pues la mitad de ellos está actualmente en riesgo de pobreza o exclusión social. Y en lo que respecta a la privación material severa, los hogares con menores soportan una tasa un 25% más alta que la de los hogares sin menores (1,2 puntos porcentuales más). Esta debilidad es especialmente importante entre las personas que residen en hogares monoparentales, donde la carencia material alcanza al 12,4%, cifra que es más que el doble de la media y la más alta de todos los tipos.

Estos datos corroboran una realidad: que tener hijos/as es un importante factor de riesgo de pobreza y/o exclusión, esto es, los hogares en los que viven niños, niñas y adolescentes tienen tasas más altas de pobreza que aquellos donde hay adultos solamente.

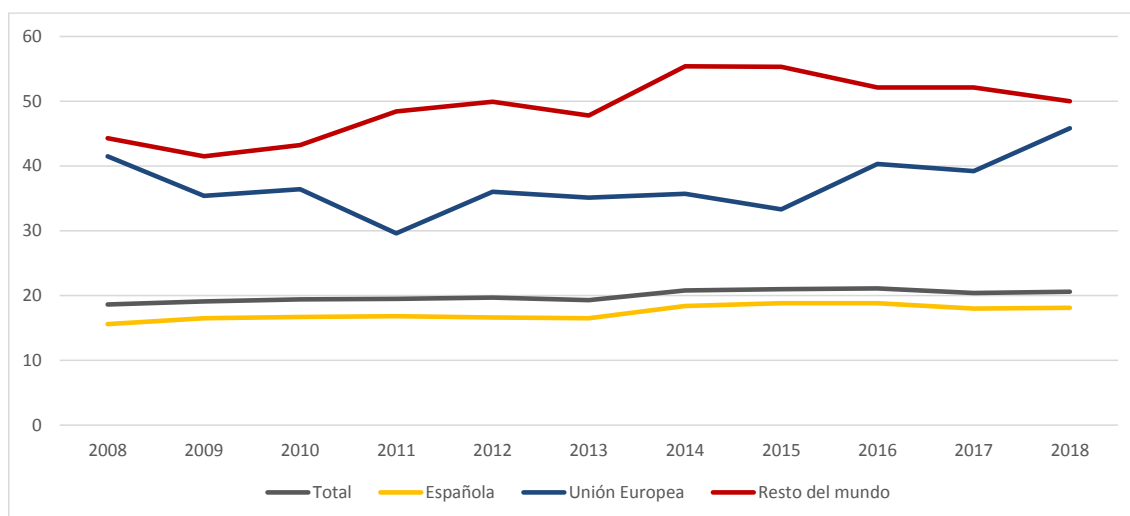
### 2.2.4. La pobreza en función de la nacionalidad

Por último, la condición de extranjero suele llevar asociada una mayor vulnerabilidad debido a la ausencia de redes de apoyo y a la inestabilidad jurídica que a menudo les acompaña, al

vincularse la posibilidad de renovar sus autorizaciones de residencia en España al mantenimiento del empleo, especialmente precario e inestable para este grupo de población.

Como muestra el gráfico 12, la tasa de pobreza de los extranjeros mayores de 16 años ha sido sistemáticamente más alta que la de los españoles durante todo el periodo considerado, con una evolución al alza para los extranjeros procedentes de la Unión Europea y a la baja para los procedentes de fuera de la UE. La pobreza en 2018 afecta aproximadamente al 50% del colectivo de extranjeros de fuera de la UE y al 45,8% de la UE frente al 18,1% de los españoles en el mismo año.

Gráfico 12. Tasa de riesgo de pobreza (60% de la mediana) en España de las personas de 16 o más años (2008-2018), por nacionalidad.



Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2018.

Por lo que respecta a la privación material severa, ésta la sufren actualmente en España una de cada seis personas extranjeras provenientes de países no UE (16,1%) frente a uno de cada 22 españoles o españolas (4,4%).

### 2.2.5. La pobreza de las personas con discapacidad

Las personas con discapacidad presentan en todas las variables relacionadas con la pobreza y/o exclusión valores mucho más elevados que quienes no la poseen. En 2018, el 31,1 %, es decir, prácticamente una de cada tres personas con discapacidad, está en riesgo de pobreza y/o exclusión (AROPE), cifra que es un 28% (7 puntos porcentuales) más elevada que la que soportan las personas sin discapacidad.

Por otra parte, la tasa de riesgo de pobreza de las personas adultas (18 a 64 años) con discapacidad se ha mantenido prácticamente igual en los últimos cinco años y en la actualidad es del 28,2 %, la cifra más alta de la serie histórica.

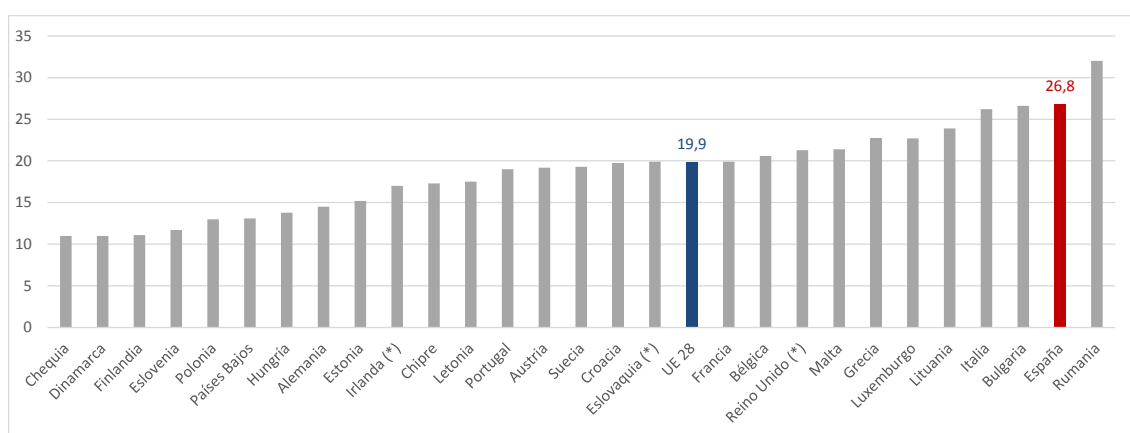
También la privación material severa es notablemente más elevada entre las personas con discapacidad que entre el resto de la población y alcanza al 8,4 % de ellas, cifra que es un 90% (4 puntos porcentuales) superior a la registrada entre las personas sin discapacidad. Respecto a los ítems de consumo que se consideran en la variable, las personas con discapacidad mantienen cifras notablemente superiores en todos ellos. Puede destacarse la imposibilidad de permitirse

una comida de proteínas cada dos días que alcanza al 6,2% (más del doble del resto de la población), que más de una de cada tres, experimenta dificultades o muchas dificultades para llegar a fin de mes y que el 48,1 no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos. Entre las personas sin discapacidad estas últimas cifras son 15 puntos porcentuales más bajas.

### 2.3. La pobreza infantil en España

Como acabamos de plantear en apartados anteriores, al analizar la pobreza por grupos de edad se constata que la tasa de pobreza que afecta a la población infantil suele ser de las más altas en relación con otros grupos de edad en España. La tasa de pobreza infantil en España en 2018 afectaba a un 26,8% de la población menor de edad, lo que nos coloca en el segundo puesto de los países europeos, sólo por detrás de Rumanía y 6,9 puntos por encima de la media europea, tal como se aprecia en el gráfico 13.

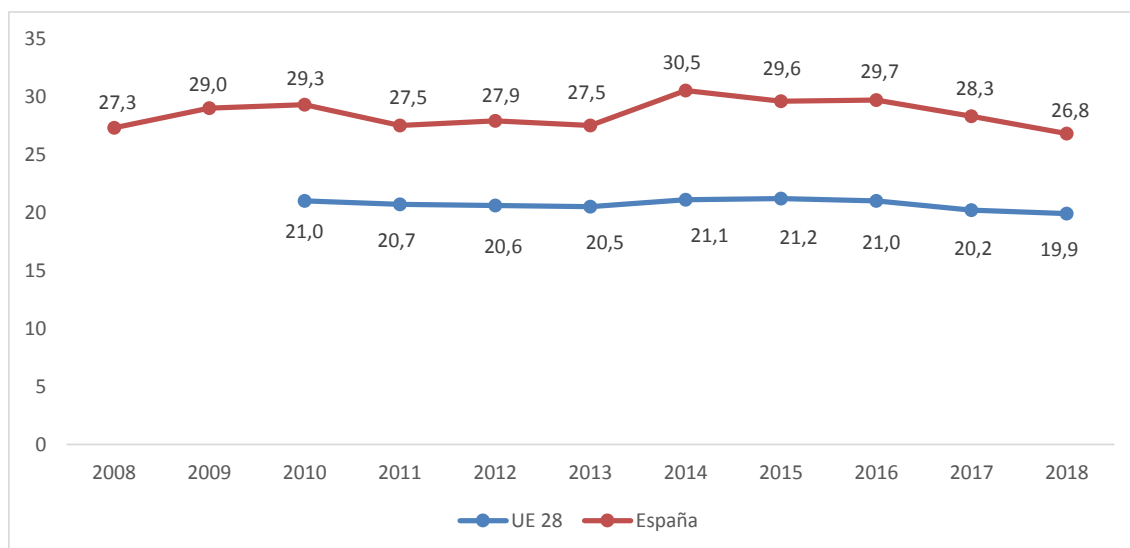
Gráfico 13. Tasa de riesgo de pobreza infantil (umbral 60% de la mediana) en la Unión Europea (2018).



Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2018).

Durante la última década este indicador ha estado siempre por encima de la media europea, alcanzando un máximo de 30,5% de la población infantil en riesgo de pobreza en nuestro país en 2014. Si bien a partir de ese momento esta tasa ha ido decreciendo lentamente hasta llegar al dato más reciente de 26,8%, como se ve en el gráfico 14. A pesar de esta tendencia optimista, y de que en el último año, entre 2017 y 2018, la pobreza infantil se ha reducido 1,5 puntos, esta reducción no ha sido suficiente para mejorar la situación en comparación con nuestro entorno europeo, ya que desde 2017 hemos pasado de ocupar el tercer puesto a ocupar el segundo en el ranking de países con más tasa de pobreza infantil.

Gráfico 14. Tasa de riesgo de pobreza infantil (umbral 60% de la mediana) en España y la UE-28 (2008-2018).



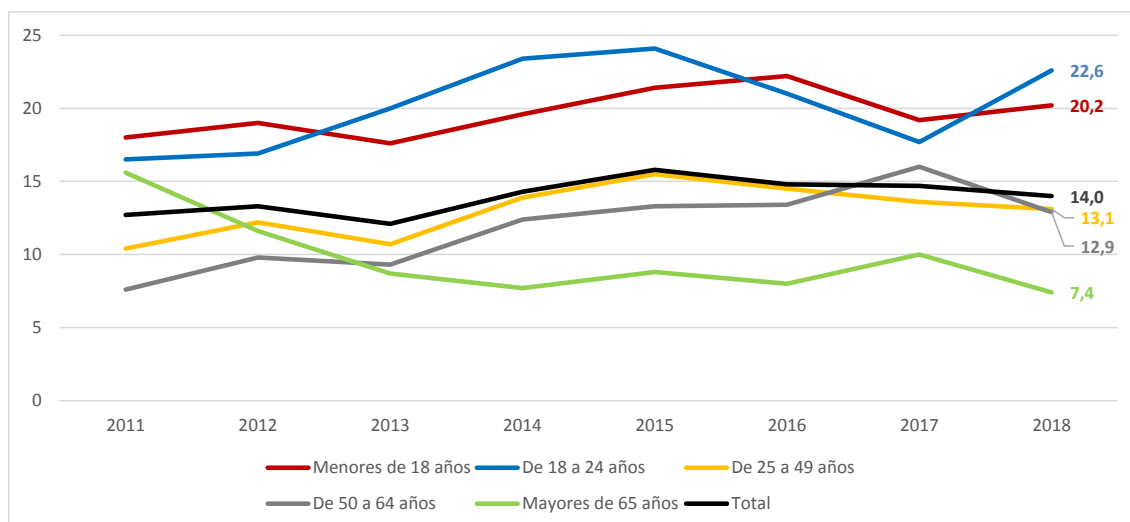
Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2018).

### 2.3.1. Persistencia de la pobreza infantil

Para un adecuado diagnóstico de la situación actual y una mejor comprensión de la dinámica reciente de la pobreza infantil y sus posibles consecuencias para los niños y niñas que la sufren, resulta fundamental medir el grado de persistencia de la situación de pobreza. Para ello se ha calculado la proporción de personas que, estando por debajo del umbral de pobreza en un año determinado entre 2011 y 2018, lo estuvieron también en, al menos, dos de los tres anteriores. Como indica el gráfico 15 el 20,2% de los niños y niñas que vivían en riesgo de pobreza en 2018, estuvieron también en dicha situación en al menos dos de los tres años anteriores. Es destacable también el alto porcentaje de personas jóvenes, entre 18 y 24 años, en situación de riesgo de pobreza persistente, grupo de edad con mayor variación al alza durante la crisis económica y que en la actualidad presenta una pobreza persistente incluso mayor que la de los menores (22,6%).

Del gráfico se desprende también que en el último año la pobreza persistente de los menores y los más jóvenes está repuntando, en contraposición con la tendencia del resto de grupos de edad, lo que nos da una señal de alarma sobre el factor de la cronificación de la pobreza entre la población de menor edad.

Gráfico 15. Tasa de riesgo de pobreza persistente (60% de la mediana) en España (2011-2018), por grupos de edad.



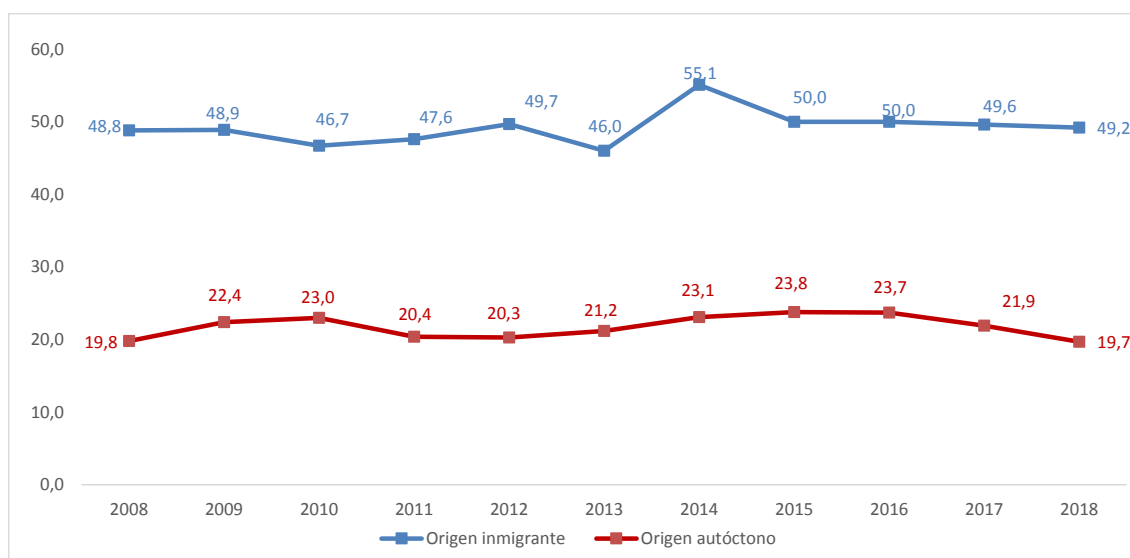
Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2018).

### 2.3.2. La pobreza infantil por origen y nivel de estudios de los progenitores

La pobreza de los niños, niñas y adolescentes tiene una relación directa con las características de sus padres, entre otros factores, con su origen y su nivel de estudios.

Respecto al origen de los progenitores, los datos indican que la tasa de pobreza de los menores con padres de origen inmigrante duplica a la de los que tienen progenitores de origen nacional, en toda la década. Y en los dos últimos años la tendencia que se observa en la pobreza infantil de ambos grupos es diferente: la pobreza de los menores que viven en hogares con progenitores de origen nacional se ha reducido desde 2016 en 4 puntos, la de los que viven en hogares con padres de origen inmigrante apenas desciende, tal como se puede ver en el gráfico 20.

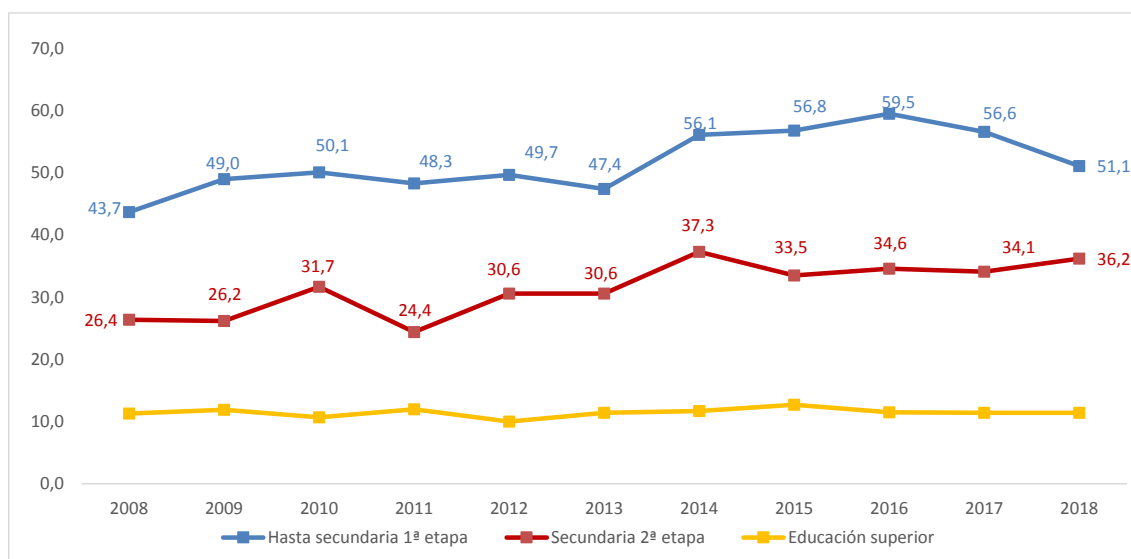
Gráfico 16. Tasa de riesgo de pobreza infantil (60% de la mediana) en España (2008-2018), por origen de los progenitores



Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2018).

Por otra parte, cuanto menor es el nivel educativo de los progenitores mayor es la incidencia de la pobreza que sufren los niños y niñas, y al contrario. Este fenómeno se conoce como transmisión intergeneracional de la pobreza: aunque el nivel de estudios de los padres no determina una causalidad en la posterior trayectoria vital de los descendientes, existe suficiente evidencia de que personas que crecen en un hogar en riesgo de exclusión social sufren a menudo esta situación en su vida de personas adultas. El gráfico 17 muestra la evolución del riesgo de los menores de edad de sufrir pobreza según el nivel educativo de sus progenitores en nuestro país, desde el inicio de la crisis. En los dos últimos años está creciendo la tasa de pobreza entre los menores cuyos progenitores tienen un nivel educativo de secundaria mientras decrece la de aquellos cuyos padres sólo han alcanzado estudios primarios. La pobreza infantil de los hijos e hijas de padres con estudios superiores se mantiene estable y en niveles bajos de en torno al 10%.

Gráfico 17. Tasa de riesgo de pobreza (60% mediana) de menores de 18 años, según el nivel educativo de sus progenitores, 2008-2018.



Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2018).

## 2.4. La pobreza de la población adulta, con especial atención a la situación de los y las jóvenes, la educación, el empleo, la vivienda y la dependencia

### 2.4.1. La pobreza de los jóvenes en España

La especial atención a la población joven (18-29) se justifica por sus elevados niveles de pobreza y por presentar una evolución creciente desde 2008, lo que le convierte en un grupo de edad sobre el que es necesario focalizar el análisis. La tabla 2 sintetiza algunos indicadores y su evolución en la última década para este grupo. Como puede observarse, la tasa de abandono educativo temprano, la tasa de jóvenes que ni estudian ni trabajan (NEET en sus siglas en inglés) y las tasas de desempleo joven subieron extraordinariamente hasta 2013. Desde entonces, coincidiendo con el cambio en el ciclo económico, pueden apreciarse mejoras en los tres indicadores. Sin embargo, sólo en educación y formación se aprecia una vuelta a niveles similares a los existentes al comienzo de la crisis o incluso mejores, como se aprecia en lo relativo

al abandono escolar, aunque es difícil discernir hasta qué punto esta evolución refleja la escasez de buenas opciones laborales, a pesar del crecimiento del empleo. En este sentido, los indicadores del mercado laboral apuntan a que las oportunidades laborales para los jóvenes que abandonan sus estudios son peores, y mucho más escasas, precisamente, para los que no disponen de estudios medios o superiores.

Tabla 2. Tasas AROPE, desempleo, NEET y abandono escolar temprano de jóvenes en España (2008-2018)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Educación y Formación</b>											
NEET – jóvenes entre 15 y 24 ni en empleo ni en formación	14,3	18,1	17,8	18,2	18,6	18,6	17,1	15,6	14,6	13,3	12,4
Abandono escolar, 18-24	31,7	30,9	28,2	26,3	24,7	23,6	21,9	20	19	18,3	17,9
<b>Desempleo</b>											
Desempleo, edad 16-19	39,4	55,2	61,3	64	72,6	74	68,6	67,3	60	54,5	49,7
Desempleo, edad 20-24	20,2	33,3	36,9	42,3	48,9	51,8	50,3	44,6	41,4	35,2	31
Desempleo, edad 25-29	13,3	21,7	24,7	26,3	31,5	33,3	30,3	28,5	25,6	22,9	20,4
<b>Pobreza</b>											
Tasa de riesgo de pobreza, jóvenes de 16-29	18,1	18,3	21,4	22,3	25,3	24,2	27,6	29,2	29,6	28,5	28,3
Riesgo de pobreza y exclusión social, jóvenes de 16-29	22,8	23,6	27,8	30,4	33,5	33	36,4	38,2	37,6	34,8	33,8

Fuente: Eurostat (2018).

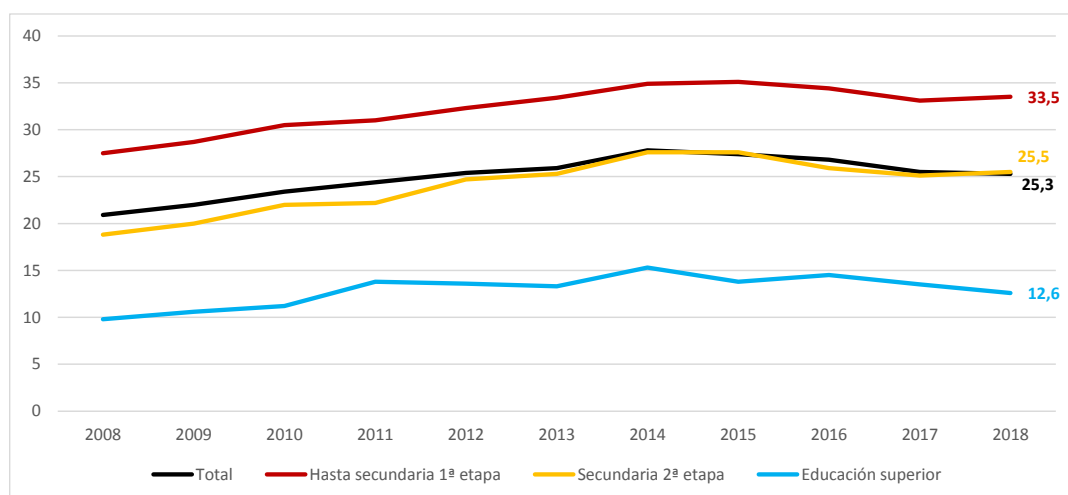
De hecho, resulta llamativo que aún a pesar de la mejora sensible en los tres indicadores citados, ni la tasa de pobreza monetaria ni el indicador AROPE reflejen una mejora sustancial para el colectivo en cuestión. Ambos valores, AROPE y la tasa de riesgo de pobreza para este colectivo alcanzaron su máximo en 2015, pero en 2018 continúan siendo ambas 10 puntos más altas que en 2008 a pesar de la mejora en la tasa de empleo.

#### 2.4.2. La pobreza y el nivel educativo y formativo

La pobreza se reduce de manera más eficaz a medida que las personas están mejor formadas. Todos los estudios confirman la relación entre el nivel educativo, y en su dimensión más extrema, el abandono educativo, con el nivel de riesgo de pobreza y exclusión social. Tal como se aprecia en el gráfico 18, en 2018, la diferencia entre la tasa de AROPE de las personas con educación superior (12,6%) y las que sólo llegan a educación secundaria de primera etapa es de más del doble. En el último año las tasas AROPE de las personas con menores niveles educativos están repuntando, frente a las de quienes tienen estudios superiores, que siguen una tendencia decreciente.



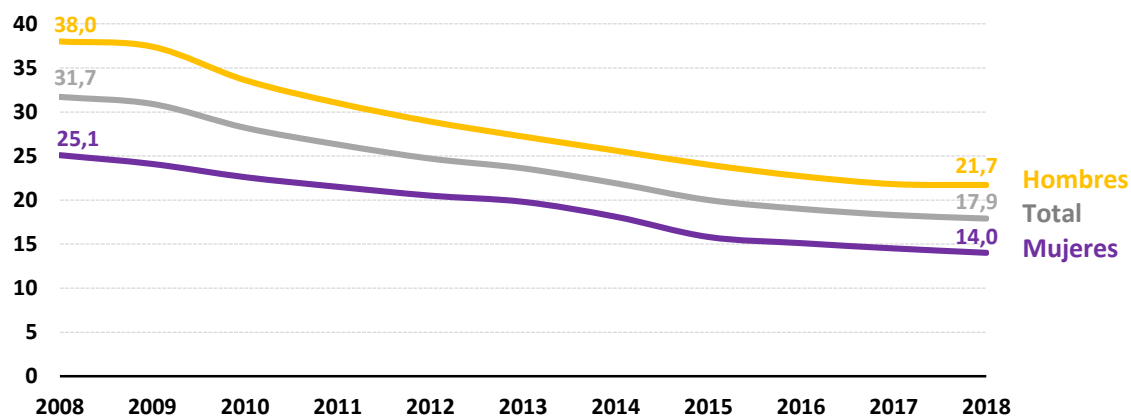
Gráfico 18. Tasa AROPE según nivel educativo en España, mayores de 18 años (2008-2018)



Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2018).

El hecho de que en España exista un importante porcentaje de la población con bajos niveles educativos está relacionado con las tasas de abandono educativo temprano. Desde 2008, este indicador se ha venido reduciendo de manera sostenible, pasando del 31,7% al 17,9% en 2018. A pesar de esta reducción, la tasa de abandono de España sigue siendo de las más altas de Europa, junto con Malta y Rumanía, y no llega todavía al objetivo del 15% recogido en la Estrategia Europa 2020. Es de destacar también la importante brecha de género que existe en abandono educativo temprano, con una diferencia entre chicos (21,8%) y chicas (14,5%) de más de siete puntos, aunque en la última década ésta diferencia se ha reducido hasta llegar a los cinco puntos en 2018.

Gráfico 19. Tasa de abandono educativo temprano en España por sexo. Años 2008- 2018.



Fuente: Eurostat y Ministerio de Educación y Formación Profesional. Elaboración: Alto Comisionado para la lucha contra la pobreza infantil

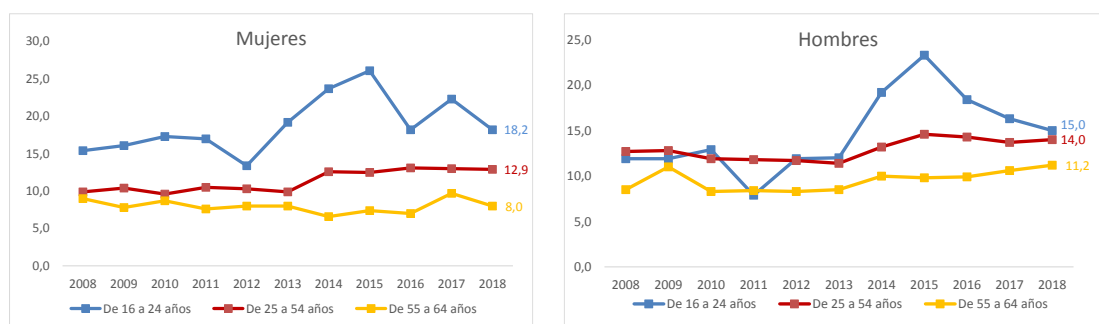
### 2.4.3. La pobreza y el empleo

El empleo constituye uno de los factores clave en la prevención de la pobreza y la exclusión social. Sin embargo, la creación de empleo que ha tenido lugar en España entre 2014 y 2018 (se

han creado más de 2 millones y medio de puestos de trabajo (EPA, INE), sólo se ha traducido en una ligera reducción de la tasa de pobreza desde 2016.

Las cifras disponibles demuestran que la recuperación en los niveles de empleo no es por sí sola suficiente para revertir los altos niveles de pobreza (monetaria) alcanzados durante la crisis. Como muestra el gráfico 20, la tasa de riesgo de pobreza de la población ocupada entre 25 y 54 años ha aumentado, en lugar de reducirse, desde 2013 para las mujeres y 2014 para los hombres, sin que en 2018 se detecte aún una mejoría sensible. En cambio, para los jóvenes ocupados de entre 16 y 24 años, la situación empeoró entre 2013 y 2015, a pesar de ser ya período de incipiente recuperación del empleo, y desde entonces la tendencia es a la baja para los hombres (llegando en 2018 a una tasa de 15%), pero no tanto para las mujeres, cuya tasa de pobreza mejoró durante 2015 pero volvió a resentirse durante 2016 (para llegar actualmente a 18,2%).

Gráfico 20. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en personas empleadas en España (2007-2018), por grupos de edad y sexo.

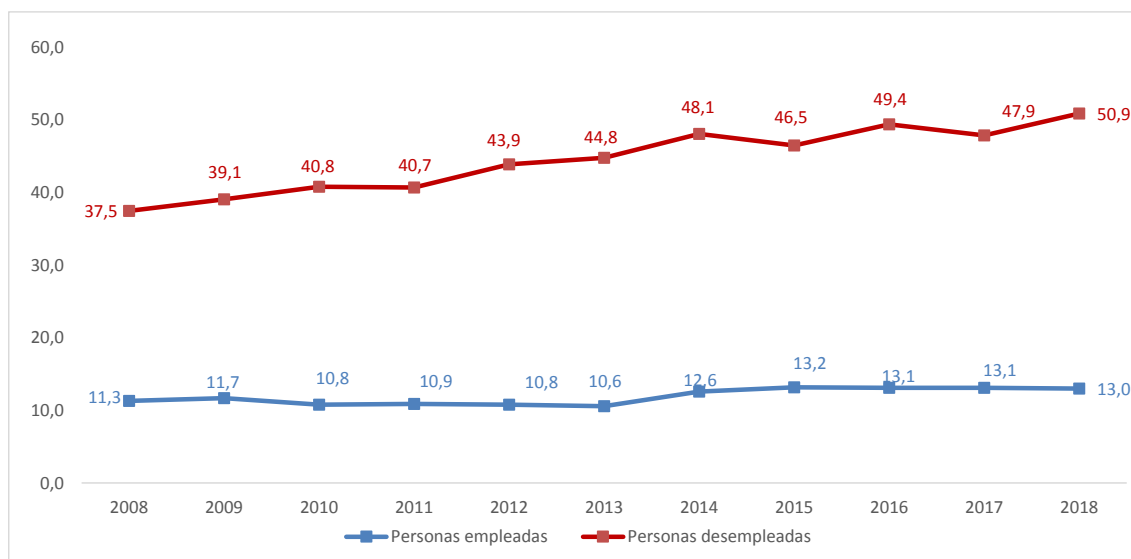


Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2018).

Por otra parte, tal como muestra el gráfico 21, la población desempleada mantiene tasas de riesgo de pobreza elevadas en toda la década y en el último año ha crecido tres puntos hasta llegar a 50,8% de pobreza entre personas desempleadas en 2018. Mientras tanto, la tasa de pobreza entre las personas con trabajo se mantiene estática y en torno al 13% desde el año 2014. Es decir, no cualquier trabajo protege de la pobreza y en el origen de esta situación debe considerarse el aumento de la población ocupada a tiempo parcial, la reducción de los salarios y la reducción en el tiempo de duración de los contratos.

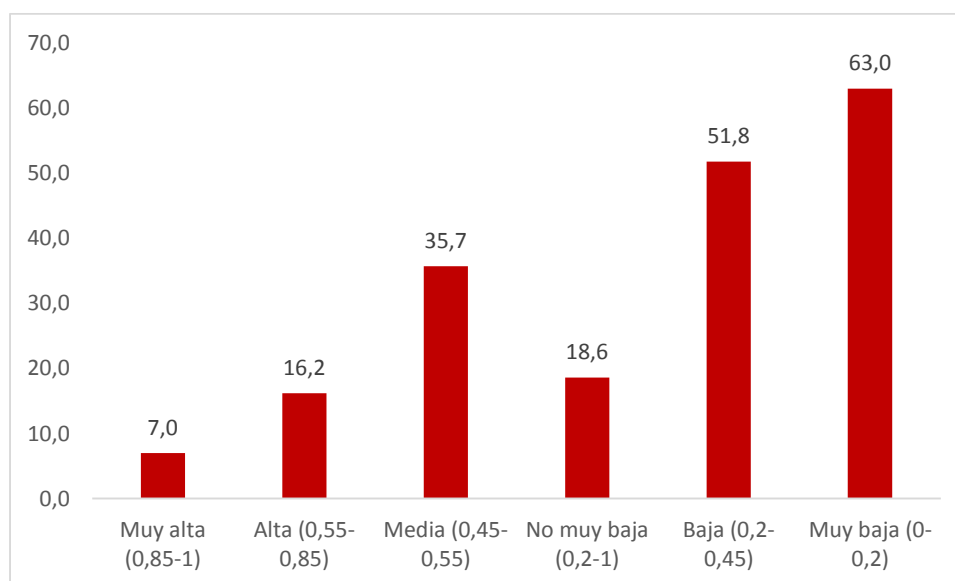
Además, aproximadamente un 60% de las personas que viven en hogares con baja o muy baja intensidad en el empleo estaba en riesgo de pobreza en 2018, tal como se aprecia en el gráfico 22. Este porcentaje se reduce significativamente a medida que aumenta la intensidad del empleo en el hogar, hasta llegar a un 7% cuando ésta alcanza niveles entre el 85 y el 100%.

Gráfico 21. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en personas empleadas y desempleadas en España. Años 2008- 2018.



Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2018).

Gráfico 22. Tasa de riesgo de pobreza (umbral 60% de la mediana) en España (2018), por intensidad del trabajo en el hogar



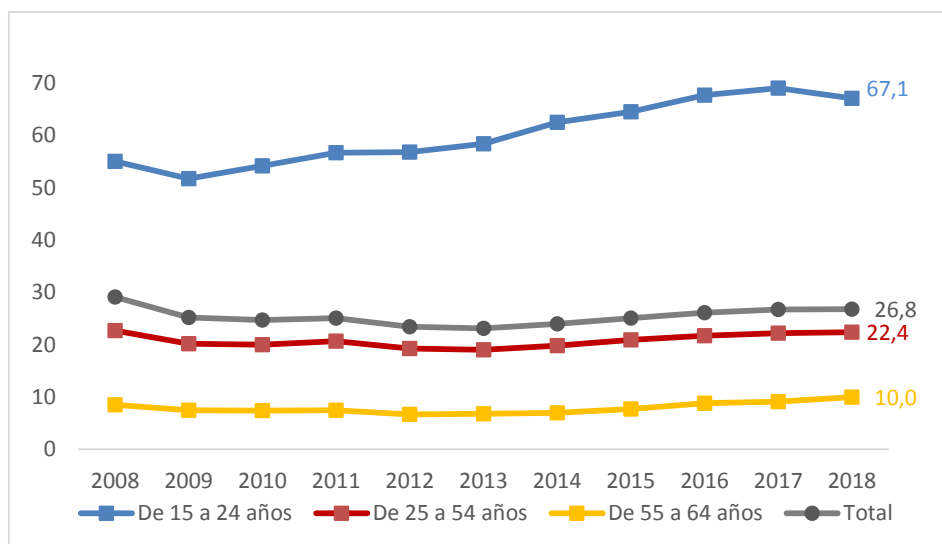
Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2018).

En el año 2018, el 10,7 % de las personas menores de 60 años viven en hogares con baja intensidad de trabajo. Esta cifra supone una reducción de 2,1 puntos porcentuales con respecto a la registrada el año anterior y mantiene la fase de descenso iniciada a partir del año 2014. A pesar de la caída acumulada de 6,4 puntos porcentuales registrada en los últimos cuatro años, la cifra actual todavía está cuatro puntos por encima de la registrada en el año 2008 (62% más elevada). En términos absolutos, hay 3,7 millones de personas menores de 60 años que viven en hogares con baja intensidad de empleo.

Sin duda, la lentitud de las mejoras en pobreza durante la fase de recuperación, a pesar de la mejora en las cifras agregadas de empleo, tiene que ver con la calidad y características del

empleo creado. A pesar de la reducción de la temporalidad desde 29,1% en 2008 hasta el 26,8% en 2018, España sigue teniendo elevadas tasas de contratación temporal, la más alta de la Unión Europea en 2018 según datos de Eurostat. En este caso, las diferencias entre sexos no son demasiado acusadas, aunque las mujeres tenían en 2018 una tasa de contratación temporal 1,7 puntos por encima de la masculina. Por edad, la temporalidad es muy superior entre los jóvenes menores de 24 años tal como muestra el gráfico 23, que se ha mantenido en niveles superiores al 50% de la población de este grupo etario, que no ha dejado de crecer desde 2009, aunque en el último año se ha reducido levemente, y que en 2018 sigue afectando a un 67,1% de ellos.

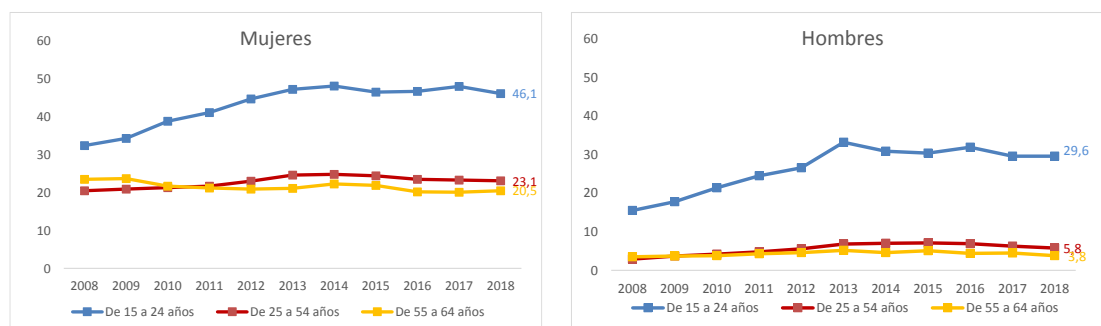
Gráfico 23. Tasa de temporalidad en España (2007-2018), por grupos de edad.



Fuente: EU-LFS (Eurostat, 2018).

Además, a ello hay que añadir el significativo incremento de la jornada parcial, en gran medida involuntaria, durante la crisis, que afectó especialmente a los jóvenes, y tanto a hombres como a mujeres, pero éstas siempre en niveles mucho más altos y sin que la tendencia haya revertido en 2018, tal como se aprecia en el gráfico 24. En el último año el empleo a tiempo parcial de las mujeres más jóvenes se reduce levemente, pasando de 48% a 46,1%, mientras que el de los hombres jóvenes se mantiene igual, en niveles de 29,6%.

Gráfico 24. Tasa de jornada parcial en España (2007-2018), por grupos de edad y sexo.



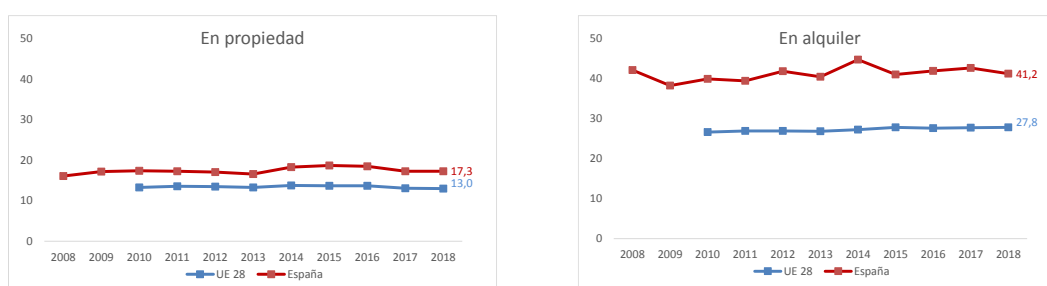
Fuente: EU-LFS (Eurostat, 2018).

#### 2.4.4. La pobreza y la vivienda

La vivienda constituye otro de los factores de riesgo a tener en cuenta a la hora de abordar la pobreza y la exclusión social. El acceso a una vivienda adecuada es un factor clave para la inclusión social, la emancipación y el ejercicio de la ciudadanía; un alojamiento digno y adecuado no garantiza, por sí solo, la inclusión, pero sí es una condición indispensable para que esta se produzca.

Como puede observarse en el gráfico 25, la tasa de riesgo de pobreza es más del doble entre quienes viven en alquiler que entre quienes tienen una vivienda en propiedad, tanto en España como en Europa. En España esta tasa está por encima de la media europea en toda la década y en ambos regímenes de tenencia de vivienda, aunque en el caso de la vivienda en alquiler presenta valores muy por encima de los de la media europea (13,4 puntos más en 2018).

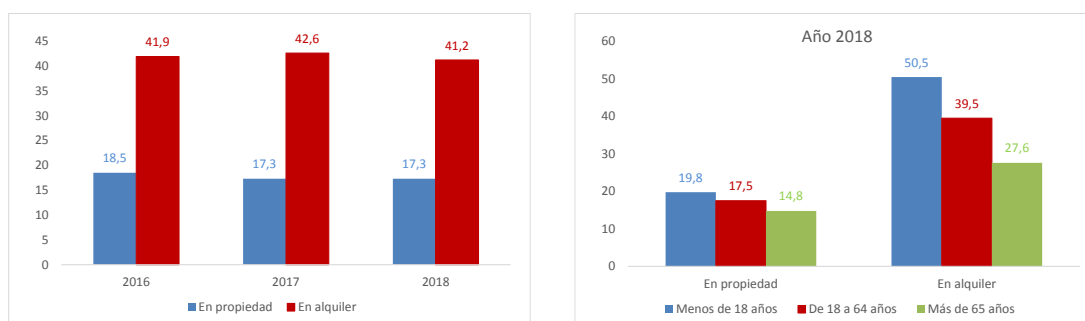
Gráfico 25. Tasa de riesgo de pobreza (60% de la mediana) en España (2008-2018), por régimen de tenencia de la vivienda en España y en la UE-28.



Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2018).

En los 2 últimos años baja ligeramente la pobreza entre quienes poseen una vivienda propia pero se mantiene prácticamente igual la de quienes pagan alquiler. La situación de pobreza en ambos tipos de tenencia es más grave entre los más jóvenes que entre los mayores y ese empeoramiento se hace más patente cuando se vive de alquiler (gráfico 26).

Gráfico 26. Tasa de riesgo de pobreza (60% de la mediana) en España (2016-2018), por régimen de tenencia de la vivienda y grupo de edad.



Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2018).

La propiedad de la vivienda se ha convertido en un problema en aquellos casos en los que no ha sido posible mantenerla por la incapacidad de enfrentar los gastos. No obstante, tanto las ejecuciones hipotecarias presentadas ante los Tribunales Superiores de Justicia como los

lanzamientos practicados como consecuencia de estas ejecuciones no han dejado de descender desde 2013 hasta 2018 como muestra la tabla 3. Ahora bien, de las ejecuciones hipotecarias sólo una parte corresponde a vivienda habitual: el número de ejecuciones hipotecarias de vivienda habitual en 2017 fue de 10.749 viviendas y en 2018 de 6.523 viviendas, lo que muestra una reducción importante.

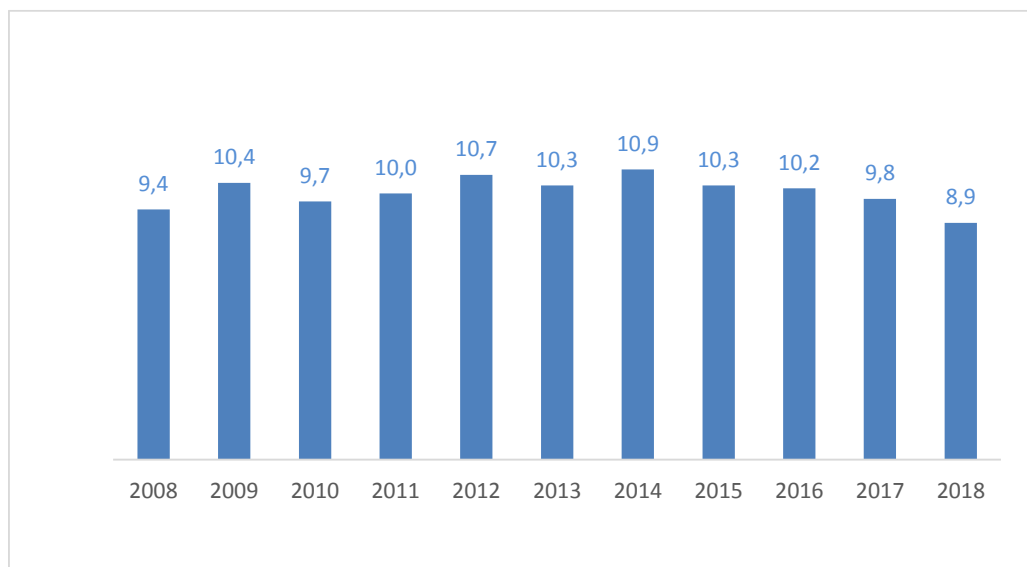
Tabla 3. Ejecuciones hipotecarias en España (2013-2018)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Ejecuciones hipotecarias presentadas ante TSJ</b>	82.688	80.785	68.165	48.410	30.094	27.404
<b>Lanzamientos practicados como consecuencia de procedimientos de ejecución hipotecaria por TSJ</b>	25.790	28.870	29.212	26.393	22.326	18.945

Fuente: Consejo General del Poder Judicial España: Efecto de la Crisis en los órganos judiciales

Por otra parte la denominada sobrecarga de costes de la vivienda, esto es, la tasa de los hogares que tienen que gastar más del 40% de sus ingresos para pagar su vivienda, ha mantenido una tendencia al alza desde 2008, tocando techo en 2014, y con un cambio de tendencia desde entonces que ha logrado en 2018 descender hasta colocarnos en niveles pre-crisis, tal como se puede ver en el gráfico 27.

Gráfico 27. Sobrecarga de costes de la vivienda en España (2008-2018)



Fuente: EU-SILC (Eurostat, 2018).

### 2.4.5. La pobreza y la dependencia

De entre los condicionantes relacionados con la salud, la dependencia es uno de los que mayor impacto genera sobre la situación de desigualdad con la que parten las personas en su acceso a los recursos y a los derechos.

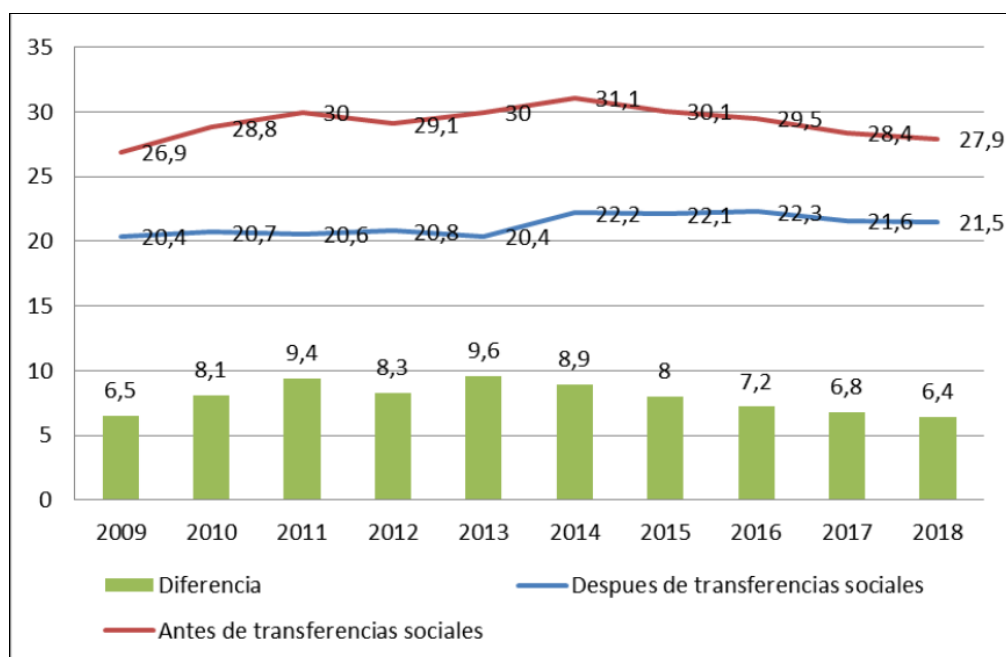
En el marco del Sistema de Atención a la Dependencia había 954.831 personas beneficiarias con prestación a 31 de diciembre de 2017 y esta cifra ha crecido hasta 1.054.275 personas a 31 de diciembre de 2018<sup>2</sup> (en 2008 había 228.613 beneficiarios/as). El 72,5% tienen más de 65 años. En concreto un 17,9% tienen una edad comprendida entre los 65 y 79 años, mientras que un 54,5% tienen 80 o más años.

En 2017 el número de Servicios y Prestaciones Económicas de Cuidados en el Entorno Familiar era de 1.178.011 y en 2018 esta cifra ha ascendido hasta 1.320.659. De este dato, dos terceras partes corresponden a Servicios, 913.810, con un 69,2% del total, cuando a 31 de diciembre de 2011 representaban el 54,6%, es decir, se han incrementado en 14,6 puntos porcentuales. Por otra parte, las Prestaciones Económicas de Cuidados en el Entorno Familiar en 2017 eran 385.475, un 32,7% y en 2018 son 406.849, un 30,8%.

### 2.5. La eficacia de las transferencias en la reducción de la pobreza

El sistema de transferencias sociales en nuestro país ha logrado reducir la tasa de riesgo de pobreza, desde el inicio de la crisis, hasta en 9,6 puntos porcentuales en 2013, año en el que alcanzó su cota máxima. A partir de ahí este impacto se ha ido atenuando, como se puede apreciar en el gráfico 28, hasta 2018, donde su efecto es sólo de 6,4 puntos.

Gráfico 28. Influencia de las transferencias sociales en la tasa de riesgo de pobreza en España (2009-2018)



Fuente: Eurostat, 2018.

<sup>2</sup> Fuente: IMSERSO (2017 y 2018). Información destacada de la evolución de la gestión del SAAD.

Si comparamos la situación de España frente a la UE28 en 2018, se puede observar que la reducción de la pobreza que consiguen las transferencias sociales en España es 2,3 puntos menor que en la Europea ya que el impacto conseguido en la UE28 es bastante más acusado, pues representa el 34% de reducción, mientras que en España sólo alcanza el 23,9%.

Tabla 4. Influencia de las transferencias sociales en la Tasa de riesgo de pobreza 2018 en España y la UE 28

	España	UE28
Antes de transferencias sociales	27,9	25,6
Después de las transferencias sociales	21,5	16,9
<b>Diferencia</b>	6,4	8,7
<b>Impacto (% sobre la tasa)</b>	22,9%	34,0%

Fuente: Eurostat, 2018.



### **Tendencias observadas en la situación actual de pobreza en España:**

- ❖ España está actualmente entre los siete países de la UE con peores datos en términos de desigualdad, pobreza monetaria y AROPE, a pesar de que estos indicadores están mejorando desde 2014. La privación material severa, que seguía la misma tendencia decreciente, ha sufrido un repunte en este último año.
- ❖ Los grupos de población más afectados por la pobreza son los menores de 24 años, las mujeres (sobre todo las jóvenes), las personas de origen extranjero (especialmente procedentes de fuera de la UE), las personas que viven en hogares con menores a su cargo y las personas que han alcanzado estudios sólo hasta la 1ª etapa de secundaria. En el último año empeora la situación de los jóvenes entre 18 y 24 años, la de los inmigrantes procedentes de países UE y la de las personas con menor nivel educativo.
- ❖ La pobreza infantil en España se reduce lentamente desde hace dos años. Aun así, seguimos a la cabeza de Europa en pobreza infantil y ésta se está cronificando entre quienes la padecen. Afecta el doble a los niños y niñas cuyos padres son de origen inmigrante frente a los que tienen progenitores de origen nacional.
- ❖ Los y las jóvenes presentan una situación actual que poco ha mejorado en esta última década. La tasa de jóvenes que ni estudian ni trabajan y las tasas de desempleo joven han mejorado sensiblemente desde 2013 con el cambio de ciclo, aunque actualmente presentan valores similares a los del inicio de la crisis. Las tasas de pobreza monetaria y AROPE de la población joven, aunque se reducen desde 2015, son hoy 10 puntos más elevadas que hace una década. Sólo el abandono escolar ha mejorado en los últimos diez años, siendo actualmente casi la mitad que en 2008.
- ❖ La creación de empleo en nuestro país desde 2014 solo se ha traducido en una ligera reducción de la tasa de pobreza desde 2016. Ello viene explicado en parte por la baja calidad del empleo creado: España ha conseguido reducir la temporalidad en la última década pero, aun así, sigue teniendo la tasa de contratación temporal más alta de la Unión Europea en 2018. Además la contratación a tiempo parcial, no se reduce, e incluso sigue creciendo entre los más jóvenes.
- ❖ La tasa de pobreza de los propietarios de vivienda está bajando ligeramente en los 2 últimos años pero se mantiene prácticamente igual para quienes pagan alquiler, y la situación es más grave entre los más jóvenes. El número de ejecuciones hipotecarias de vivienda habitual fue de 6.523 en 2018 y se ha reducido en el último año. La tasa de los hogares que dedican más del 40% de sus ingresos a costear su vivienda ha descendido en 2018 hasta niveles por debajo del inicio de la crisis.
- ❖ En el último año ha crecido el número de beneficiarios atendidos por el Sistema de Atención a la Dependencia y en 2018 ya supera el millón de personas que reciben prestación.
- ❖ La eficacia de las transferencias sociales en nuestro país para reducir la tasa de riesgo de pobreza es actualmente 2,3 puntos menor que la media de la UE y se está reduciendo en los últimos años.

### 3. ANÁLISIS DE LOS COMPROMISOS FIJADOS EN LA ESTRATEGIA Y MEDIDAS A EJECUTAR EN 2019 PARA SU CUMPLIMIENTO

---

A continuación se presentan las principales medidas que se han ejecutado durante el ejercicio 2019 con el fin de dar cumplimiento a cada uno de los objetivos y metas de la Estrategia.

#### 3.1. META ESTRATÉGICA 1. COMBATIR LA POBREZA

*Prevenir y reducir la pobreza, poniendo el foco en la pobreza infantil, centrando los esfuerzos en aquellos perfiles de mayor vulnerabilidad y que la sufren con más intensidad.*

##### OBJETIVO 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS

*Asegurar un sistema de ingresos mínimos con cobertura suficiente que permita a las personas vivir con dignidad, así como favorecer el incremento de la renta neta disponible de los hogares, especialmente en el caso de que cuenten con niños, niñas o adolescentes a cargo, puesto que los mayores niveles de vulnerabilidad se registran entre los hogares con menores.*

##### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Avanzar en el desarrollo de un Ingreso Mínimo Vital, comenzando por el despliegue de un programa de prestaciones por hijo a cargo con mayor cobertura y mayor intensidad protectora frente a situaciones de vulnerabilidad.
- ▶ Actualizar el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para asegurar la intensidad protectora de las prestaciones y beneficios que lo toman como referencia.
- ▶ Garantizar, simplificar y ordenar las prestaciones y subsidios de competencia estatal, mejorando la coordinación con aquellos de competencia autonómica.
- ▶ Garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones.
- ▶ Incrementar el Salario Mínimo Interprofesional para asegurar rentas del trabajo suficientes.

##### PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS EN 2019

En el ámbito de la garantía de ingresos el principal logro de la Estrategia durante este primer año de ejecución ha sido la aprobación de un incremento del Salario Mínimo Interprofesional. Asimismo se ha avanzado en la mejora de la cobertura de las prestaciones por hijo/a a cargo, como paso previo a la implantación de un Ingreso Mínimo Vital que está previsto desarrollar en el marco de la Estrategia en años sucesivos. Se ha modificado el subsidio por desempleo para trabajadores mayores de 52 años, mejorando las condiciones de acceso, las cuantías a percibir y las cotizaciones. También se ha incrementado la cuantía de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social de jubilación e invalidez con respecto a 2018.

- ▶ Una de las medidas más relevantes que se han adoptado en 2019 para **asegurar rentas del trabajo suficientes a aquellas personas con menores niveles salariales**, ha sido la aprobación del Salario Mínimo Interprofesional en la cuantía de 900 euros a partir del 1 de enero de 2019, tanto para los trabajadores fijos como para los eventuales o temporeros, así como para los empleados de hogar. Esta nueva cuantía, aprobada a través del Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el Salario Mínimo Interprofesional para 2019, ha supuesto

un incremento del 22,3 por ciento respecto del salario mínimo que estaba vigente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, atendiendo a la mejora de las condiciones generales de la economía y con el objetivo de prevenir la pobreza en el trabajo y fomentar un crecimiento salarial general más dinámico. Se considera que esta subida del salario mínimo interprofesional es un factor decisivo para que la creación de empleo y la recuperación económica se traduzcan en una progresiva reducción real de la pobreza en todas sus dimensiones y de la desigualdad salarial, ayudando a promover un crecimiento económico sostenido, sostenible e inclusivo, en contribución al cumplimiento de la Agenda 2030, en particular de las Metas 1.2 y 10.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, con dicha subida, nuestro país se acerca a la recomendación internacional del Comité Europeo de Derechos Sociales, que establece que, para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a una remuneración equitativa y reconocer el derecho de los trabajadores a una remuneración suficiente que les proporcione a ellos y a sus familias un nivel de vida decoroso, es necesario que el Salario Mínimo Interprofesional se sitúe en el 60 % del salario medio de los trabajadores.

- ▶ Entre las prioridades de esta Estrategia está la **mejora de las prestaciones sociales para proteger a la infancia y a las familias**, incrementando la eficacia de las políticas de reducción de la pobreza infantil. En este sentido, nuestro sistema de protección social garantiza una serie de prestaciones por hijo a cargo para familias en situación de vulnerabilidad económica. La Estrategia tiene previsto el desarrollo, de manera progresiva, de un Ingreso Mínimo Vital de cobertura estatal que asegure a las personas en situación de necesidad un nivel mínimo de renta a lo largo del ciclo vital ante posibles contingencias. El primer paso para la implantación de dicho Ingreso será **incrementar la prestación por hijo a cargo para familias vulnerables**. En este sentido la **aprobación del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, ha logrado un aumento de la dotación de la prestación por hijo a cargo a nivel general, que ha pasado de los 291€ estipulados anteriormente a los 341€**. Además, se ha articulado un **incremento de esta prestación hasta los 588€ para aquellos hogares con mayor pobreza en función de una escala específica**. Igualmente, el límite mínimo de ingresos estipulado para ser beneficiario de esta prestación ha aumentado hasta 12.313,00€, permitiendo el acceso a la misma de un mayor número de personas y traduciéndose en un aumento de la cobertura de dicha prestación.

Además de la prestación familiar por hijo a cargo, el sistema de protección social ha continuado garantizando el subsidio por nacimiento y cuidado del menor (maternidad) a aquellas personas que no pueden acogerse a la prestación contributiva durante su baja de maternidad por no haber tenido un empleo durante el tiempo mínimo necesario.

- ▶ El sistema de bienestar ofrece protección social para dar respuesta a los grupos más vulnerables. Para ello provee una serie de prestaciones no contributivas dirigidas a la población de edad más avanzada que ha finalizado su etapa laboral (jubilación), a personas que por enfermedad no pueden continuar su actividad laboral (incapacidad permanente, invalidez), a personas ancianas y enfermas incapacitadas para el trabajo que se encuentran en estado de necesidad y a personas con discapacidad (garantía de ingresos mínimos). Asimismo, complementa las cuantías mínimas a percibir en las prestaciones contributivas de jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento -orfandad, viudedad y favor de familiares-. Por su parte, el Servicio Público de Empleo Estatal garantiza los ingresos por desempleo a los colectivos más vulnerables, a través de prestaciones como el Subsidio de desempleo de nivel asistencial, la Renta Activa de Inserción y el Subsidio Extraordinario por Desempleo. Entre las medidas a destacar en el año 2019, con el fin de **garantizar, simplificar y ordenar las**

**prestaciones y subsidios de competencia estatal** destinadas a garantizar los ingresos de las personas más vulnerables, debe resaltarse la **modificación del subsidio por desempleo para trabajadores mayores de 52 años**, en atención a la especial dificultad que presentan para su reincorporación al mercado laboral. Con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo **se ha reducido la edad de acceso al subsidio** (anteriormente fijada en 55 años); se ha flexibilizado el acceso al mismo; se ha incrementado la cuantía a percibir en aquellos casos en los que la situación de desempleo derivase de una relación laboral a tiempo parcial; y, por último, se ha aumentado la cotización por la contingencia de jubilación a cargo del SEPE durante la percepción de este subsidio para mayores de 52 años, que ha pasado a realizarse por el 125% de la base mínima de cotización vigente. Otra de las medidas más relevantes puestas en marcha en 2019, en lo que respecta a las pensiones no contributivas de la Seguridad Social que gestiona el Instituto de Mayores y Servicios Sociales IMSERSO, es el **incremento de la cuantía de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en un 3,10%** respecto a la cuantía fijada para 2018. El Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, estableció la cuantía de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva para 2019, que quedó fijada en 5.488,00 € íntegros anuales, que se abonan en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias al año.

## **OBJETIVO 1.2. POLÍTICA ECONÓMICA**

*Desarrollar políticas económicas que hagan posible una distribución más justa de la riqueza.*

### **LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

- ▶ Agenda del Cambio.

### **PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS EN 2019**

La Agenda del Cambio es un compendio de medidas y programas que guían la acción del Gobierno en las reformas que debe acometer nuestro país para alcanzar los objetivos recogidos en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Este conjunto de medidas incorpora también las recomendaciones hechas en 2018 por la Comisión Europea a España para mejorar los servicios sociales, el empleo y la educación, aumentar la inversión en investigación y desarrollo, y promover el buen funcionamiento de los mercados y las instituciones.

Entre las principales actuaciones desarrolladas en 2019 en el marco de esta Agenda figuran medidas y programas que se desarrollarán con más detalle a lo largo de este Plan Operativo, en sus objetivos correspondientes. Las medidas desarrolladas son las siguientes:

- ▶ **En el ámbito de la formación y la educación**, se ha aprobado la Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, con el objetivo de garantizar algunas cuestiones básicas de calidad del sistema educativo, entre ellas establecer un número máximo de alumnos por aula en la educación primaria y en la educación secundaria obligatoria o establecer un número máximo de horas lectivas de jornada semanal para el personal docente. Se ha aprobado en Consejo de Ministros del 15/02/2019 un Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley Orgánica de Educación. En dicha ley educativa se incluye la extensión gradual del primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años. Se ha reactivado el Consejo General de Formación Profesional. Se avanzado en la **reforma del sistema de diseño cualificaciones profesionales**, títulos de

formación profesional y certificados de profesionalidad incluyendo 32 nuevas cualificaciones y 10 nuevas titulaciones. Se ha adaptado el sistema de formación al ámbito digital y están en proceso nuevos cursos de especialización. Y mediante aprobación del Real Decreto 430/2019, de 12 de julio se ha ampliado el presupuesto para becas universitarias (medidas recogidas en el Objetivo 2.1. Educación equitativa e inclusiva).

- ▶ En el ámbito del **mercado laboral eficiente y justo** se han llevado a cabo numerosas medidas (recogidas en los objetivos 1.1. Garantía de ingresos y 2.2. Formación y empleo de este Plan), entre las que destaca la aprobación de normativa como: el Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que estableció un aumento del salario mínimo interprofesional a partir del 1 de enero de 2019; el Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas (y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo); el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo y la ocupación; el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo o la Orden TMS/1426/2018, de 26 de diciembre por la que se consolida el sistema de contrataciones circulares en origen.

Asimismo se han aprobado los siguientes planes y programas: el Plan de choque por el empleo joven 2019-2021 (Consejo de Ministros 07/12/2018); el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2020 (Consejo de Ministros 27/07/2018); el Plan Reincorpora-T de apoyo a los parados de larga duración (Consejo de Ministros 05/04/2019); el Programa Anual de Política de Empleo 2019 (PAPE 2019, Consejo de Ministros 08/03/2019); o el Plan de Retorno a España (Consejo de Ministros 22/03/2019).

Finalmente, se ha lanzado una campaña de inspección para luchar contra la brecha salarial en las empresas.

- ▶ En lo que respecta a la **reducción de la desigualdad y la protección del Estado del bienestar** se han aprobado políticas integrales como la Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 (Consejo de Ministros 28/03/2019), de la que el presente Plan Operativo constituye su desarrollo para 2019, la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024 (Consejo de Ministros 05/04/2019) (mencionada en el Objetivo 3.4. Vivienda y territorio) y se han aprobado las Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico (Consejo de Ministros 29/03/2019).

En el ámbito de la familia y la infancia se ha logrado un incremento en las prestaciones económicas por hijo a cargo, mediante la aprobación del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, (medida recogida en el Objetivo 1.1. Garantía de ingresos). Se ha logrado una ampliación progresiva del permiso de paternidad- prestación por nacimiento y cuidado de menor, mediante la aprobación del Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo. Y se ha continuado desarrollando el Programa VECA “Vacaciones Escolares, continuar aprendiendo” (medida recogida en el Objetivo 2.1. Educación equitativa e inclusiva).

En cuanto a vivienda y territorio, se ha aprobado la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario y el Real Decreto-Ley 7/2019 de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler. Se ha puesto en marcha el “Plan 20.000 viviendas”. Se ha ampliado el bono social eléctrico y se ha creado el bono social térmico. Se han aprobado ayudas para la sostenibilidad del medio rural mediante proyectos de empleo e impulso al papel

de las mujeres en virtud del Real Decreto 146/2019. (Medidas mencionadas en el Objetivo 3.4. Vivienda y territorio).

En el ámbito de las políticas de igualdad de género se ha aprobado el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, con el objetivo de eliminar la brecha salarial, así como garantizar la conciliación personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad con la ampliación progresiva de los permisos por nacimiento y cuidado del menor del progenitor distinto de la madre biológica hasta su completa equiparación<sup>3</sup>. Además, se ha elaborado el Libro blanco sobre la brecha de género en el ámbito tecnológico y se ha creado el Observatorio “Mujeres, Ciencia e Innovación”.

Por último, dentro del eje de reducción de desigualdad y protección del Estado del bienestar se ha aprobado el Real Decreto-ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras.

### **3.2. META ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS**

*Se persigue ayudar a las personas a desarrollar plenamente su potencial, favorecer la igualdad de oportunidades y, con ello, movilizar el capital humano de la sociedad para conseguir una economía más competitiva.*

*Siguiendo un modelo de inversión social, se pretende adaptar el funcionamiento de los sistemas educativos y formativos, en sus distintas etapas, para responder a una lógica de aprendizaje y actualización de conocimientos, habilidades y competencias a lo largo del ciclo vital, de modo que todos y todas puedan maximizar sus oportunidades de desarrollo personal y profesional.*

*La potenciación de programas de intervención temprana en la infancia (0-3), y la lucha contra el fracaso escolar y el abandono educativo temprano, particularmente entre los menores de orígenes más desfavorecidos, permitirán avanzar en la dirección de lograr una sociedad más cohesionada y competitiva.*

*La ampliación de los programas de becas y ayudas al estudio, y el desarrollo del sistema de formación profesional (potenciando la formación profesional dual y los certificados de profesionalidad), deben contribuir a mejorar el nivel educativo de los jóvenes, facilitando así su inserción en un mercado de trabajo que ofrezca oportunidades laborales de calidad.*

*La mejora de los programas de recualificación y formación continua deben formar parte de un ambicioso programa de lucha contra el desempleo y la precariedad laboral que afecta particularmente a los grupos más desfavorecidos (jóvenes, extutelados, mujeres, desempleados de larga duración, etc.), incrementando el riesgo de pobreza y de exclusión social entre estos colectivos.*

#### **OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA**

*Promover una educación inclusiva, especialmente entre jóvenes y adultos con baja cualificación, que reduzca el abandono educativo temprano, mejore los niveles de cualificación y dote a los*

---

<sup>3</sup> Se detallan algunas de las medidas de esta norma en el objetivo 2.2. Formación y empleo.

*ciudadanos y ciudadanas de las habilidades y competencias, personales y profesionales, necesarias para su inserción exitosa en el mercado de trabajo.*

#### **LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

- ▶ Establecer un ordenamiento legal renovado que incremente las oportunidades educativas y formativas de todo el alumnado, contribuya a la mejora de los resultados educativos y satisfaga la demanda de una educación de calidad con equidad.
- ▶ Ampliar y reformar los programas de becas y ayudas al estudio.
- ▶ Potenciar la intervención y escolarización temprana (0-3), particularmente dirigida a los colectivos más desfavorecidos.
- ▶ Reducir las tasas de repetición a través de medidas y programas de refuerzo de las capacidades básicas con evaluaciones de diagnóstico para la formulación de un adecuado consejo orientador.
- ▶ Desarrollar programas que compensen los efectos de las desigualdades de origen (cultural, social, económica, etc.) en la educación y que favorezcan la inclusión educativa.
- ▶ Articular programas de refuerzo escolar en educación primaria y secundaria para prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo.
- ▶ Promover la educación inclusiva para niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.
- ▶ Evitar la discriminación en las aulas y promover la convivencia escolar.
- ▶ Impulsar itinerarios de mejora de competencias que reconozcan el aprendizaje formal y no formal y permitan la reincorporación en el proceso de educación y formación para mejorar la cualificación de las personas.
- ▶ Potenciar las enseñanzas de Formación Profesional (formación profesional dual y de los certificados de profesionalidad), mejorando la coordinación entre el sistema educativo, el mercado laboral y el ámbito empresarial.
- ▶ Establecer iniciativas y pasarelas formativas que promuevan la continuación en los estudios de los grupos con mayor riesgo de abandono educativo temprano.
- ▶ Revisar los mecanismos de actualización de las ofertas formativas para garantizar la necesaria adecuación entre la oferta y la demanda de cualificaciones.
- ▶ Intensificar el papel de los servicios y estructuras de orientación en la promoción de la igualdad de oportunidades de aprendizaje y laborales de las personas fomentando la educación a lo largo de la vida.
- ▶ Reducir la brecha digital, preparando a las personas para la economía digital y los nuevos nichos de empleo de alto valor añadido.

#### **PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS EN 2019**

Durante el primer año de ejecución de la Estrategia, los principales avances en el ámbito educativo se han centrado en tres ejes: reformar y mejorar la política de becas y ayudas al estudio, poner en valor la Formación Profesional y actualizar el catálogo de cualificaciones profesionales. También se han iniciado los pasos dirigidos a una reforma de la ley educativa a nivel nacional.

- ▶ Con el fin de renovar el **ordenamiento legal vigente en materia educativa**, el 15 de febrero de 2019 fue aprobado en Consejo de Ministros el proyecto de una nueva Ley de Educación, entre cuyas claves estará el incremento de oportunidades educativas y formativas para todo el alumnado, la mejora los resultados educativos y la garantía de una educación de calidad

con equidad. Una de las medidas específicas que recoge este proyecto de ley es la de **impulsar la extensión del derecho a disponer de una plaza accesible, asequible, inclusiva y de alta calidad en el primer ciclo de Educación Infantil (0-2 años), con especial atención con especial atención a la infancia en situación de pobreza o más vulnerable**. En la misma línea, el Consejo de Ministros aprobó en noviembre de 2019 el Acuerdo sobre el I Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo 2019-2022, cuya aplicación pretende actualizar esta etapa formativa, mejorando la empleabilidad de calidad. El plan tiene como prioridades fundamentales la colaboración y participación de las empresas y la apertura a los órganos de participación de todos los sectores, así como la agilización de la respuesta de la FP a las necesidades de cualificación de cada sector productivo.

- ▶ En relación con la **política de becas y ayudas al estudio**, el Consejo de Ministros aprobó el 12 de julio de 2019 el llamado “Real Decreto de Umbrales” que regula el régimen de las becas y ayudas al estudio para el curso 2019-2020, del que se benefician cada año unos 800.000 alumnos. Este Real Decreto incorpora los cambios introducidos en 2018 en el cálculo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, incrementando las reducciones aplicables a los rendimientos del trabajo, especialmente en las rentas más bajas. A efectos de concesión de becas, esto ha supuesto que alrededor de 17.000 estudiantes más se beneficien durante el curso 2019-2020 de estas mejoras, entrando en el sistema de becas o percibiendo cuantías superiores. El Real Decreto también ha rebajado los requisitos de acceso a las becas para los estudiantes víctimas de violencia de género. Con estas medidas, se ha propiciado una mejora en la cobertura de estas becas y ayudas al estudio.
- ▶ Otras de las actuaciones prioritarias de la autoridad educativa durante este primer año de ejecución de la estrategia ha sido la relacionada con la **promoción y puesta en valor de las enseñanzas de Formación Profesional** y de los certificados de profesionalidad, un ámbito donde se han hecho esfuerzos para conocer la evolución de la demanda y la oferta de las profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo, como la elaboración de un Mapa Nacional de la Formación Profesional en España y la tramitación de una Orden Ministerial por la que se establece el reglamento que regula el Observatorio de Cualificaciones Profesionales. Pero además de los esfuerzos de conocimiento, se han hecho importantes **avances normativos para adaptar las enseñanzas profesionales a las necesidades del mercado laboral actual**. En concreto, está en fase de aprobación un Real Decreto por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo y se ha iniciado la tramitación de un Real Decreto que **regula los aspectos básicos de la Formación Profesional Dual**. Asimismo, se han publicado reales decretos de seis títulos de Formación Profesional y dos cursos de especialización, y se ha iniciado la tramitación de 5 títulos de Formación Profesional más y 7 cursos de especialización. También se han aprobado en dos Consejos de Ministros celebrados en septiembre un total de once Reales Decretos que dan lugar a la creación de otros tantos Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional (y está en proceso de tramitación uno más), con los cuales la Red nacional de estos centros ha alcanzado la cifra de 36.
- ▶ En línea con la puesta en valor de las enseñanzas de Formación Profesional, se han hecho también importantes **avances para actualizar la oferta formativa, con el fin de garantizar la necesaria adecuación entre la oferta y la demanda de cualificaciones**. En este sentido se ha actualizado el catálogo de cualificaciones profesionales mediante la tramitación de 45 Reales Decretos y Órdenes Ministeriales que establecen o actualizan cualificaciones profesionales. Se ha iniciado la tramitación de 131 cualificaciones profesionales más de nueva creación o actualizaciones. Se ha adoptado un Acuerdo del Consejo Interterritorial de



juventud para abordar un proyecto de homologación nacional de cualificaciones profesionales en materia de juventud. Se ha realizado un esfuerzo de coordinación con Comunidades Autónomas para la revisión conjunta de títulos de Formación Profesional y materiales para la modalidad de Distancia y se ha trabajado conjuntamente con asociaciones y entidades sociales para la revisión de títulos y elaboración de cursos de especialización. Y está en proceso de diseño una formación transversal a todos los títulos profesionales sobre digitalización, aplicada al sector productivo de referencia.

- ▶ En el ámbito de la **mejora de la cualificación de las personas mediante el reconocimiento del aprendizaje formal y no formal**, permitiendo su reincorporación al proceso educativo-formativo, se han iniciado los trámites para la aprobación de tres Reales Decretos dirigidos a: regular la ordenación general de las enseñanzas de personas adultas y establecer el reconocimiento de las competencias básicas para personas adultas, regular la convalidación de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del Sistema Educativo, y definir el marco español de cualificaciones para el aprendizaje permanente. Además de estos trámites legislativos, se ha continuado con la formación a distancia a través de nuevas tecnologías mediante Aulas Mentor, incrementando la dotación de estas aulas en zonas rurales mediante convenios con el Tercer Sector. Asimismo, se ha avanzado trabajo para modificar el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, con el fin de flexibilizar el procedimiento y facilitar el acceso a dicho reconocimiento.
- ▶ Se han llevado a cabo **numerosas medidas dirigidas a promover una educación equitativa e inclusiva**, entre las que destacan las siguientes: los programas de educación compensatoria, desarrollados a través de colaboraciones con el tercer sector social, para educar a menores que viven en entornos circenses o para educar en salud escolar y promover hábitos saludables entre el alumnado; los programas de financiación de libros de texto y materiales didácticos; programas de refuerzo escolar en educación primaria y secundaria para prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo (por ejemplo, el Programa de cooperación territorial de orientación y refuerzo para el avance y apoyo en la educación, anteriormente denominado Proeducar, cuyo principal objetivo es la reducción del abandono temprano de la educación y la formación); el *Plan Director para la convivencia escolar*, en el cual participan las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las Direcciones Insulares; el Teléfono de atención a casos de acoso escolar y el Programa *Abrazar la diversidad* para la prevención del acoso homofóbico y transfóbico en las aulas, todos ellos dirigidos a promover la convivencia escolar y evitar la discriminación en las aulas; el Programa Reina Letizia para la Inclusión, que a través de una convocatoria de ayudas, pretende mejorar las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad mayores de 16 años, facilitando recursos económicos y de apoyo suficientes para desarrollar su actividad educativa y formativa; el proceso de revisión de la Red de Escuelas de Segunda Oportunidad en el marco de la Formación Profesional y ejecución de proyectos y programas de compensación educativa destinados a jóvenes y personas adultas en Ceuta y Melilla, ambas medidas con el fin de promover la continuación en los estudios de los grupos con mayor riesgo de abandono educativo temprano; la actualización de los contenidos del *Portal TodoFP* y de sus herramientas de orientación, con el fin de intensificar el papel de los servicios y estructuras de orientación; y la formación específica al personal técnico y docente en aspectos clave como educación inclusiva para alumnado con necesidades educativas especiales, educación en igualdad y convivencia escolar, y orientación educativa y laboral.

- ▶ Finalmente, se han continuado desarrollando medidas para **avanzar en el marco de la Agenda Digital, con el fin de preparar a las personas para la economía digital y reducir la brecha digital** que existe en los distintos territorios de nuestro país, así como entre perfiles de población diferentes. Entre estas medidas destacan dos: por un lado, la aprobación en Consejo de Ministros del 15 de marzo de una nueva convocatoria del Programa de Extensión de Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA) para ejecutar proyectos de despliegue de banda ancha ultra rápida en el territorio nacional con el objetivo de que en 2020 el 88,7% de la población española tenga cobertura de velocidad superior a 100 Mbps. Y por otro lado la suscripción por parte de España de la declaración impulsada por la Comisión Europea para fomentar la igualdad de género e incrementar la presencia de mujeres en la economía y la sociedad digital, que tuvo lugar en abril de 2019, con ocasión de la celebración del “Digital Day”. Esta adhesión implica la adopción de un compromiso para poner en marcha, en los próximos años, políticas y trabajar de forma conjunta con instituciones, empresas y sociedad civil para impulsar la presencia de mujeres en los ámbitos digitales, de la ciencia y la tecnología.

En materia de fluidez y alfabetización digital, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) realiza también una serie de programas en colaboración con las Comunidades Autónomas, como el Programa “CERES” de formación en materia de alfabetización digital y empoderamiento de las mujeres rurales; el Programa “REA”, de formación de formadoras en materia de sociedad de la información, desde una perspectiva de género, para mujeres profesionales; y el Programa “ATENEA”, para mejorar el manejo y las habilidades de las mujeres en el uso de los servicios que ofrecen las redes de forma segura, responsable y con confianza.

Asimismo, el IMIO tiene en marcha distintas iniciativas con el fin de eliminar la brecha de género en los nuevos y emergentes sectores científico-tecnológicos. Por un lado, los programas “ADA” y “DIANA” desarrollan talleres en centros educativos para incentivar el interés de las niñas en las ramas tecnológicas de estudio y por las TIC. Dirigido a alumnas de ESO, el programa “Quiero ser Ingeniera” incluye sesiones informativas y jornadas dirigidas a toda la comunidad educativa, prácticas en laboratorios con mentoras y campus tecnológicos. En el ámbito universitario, el programa “INNOVATIA 3.8” tiene por objetivo fomentar el espíritu empresarial de las mujeres en el ámbito científico-tecnológico y la creación de un modelo de intervención que integre la perspectiva de género en los procesos de transferencia de conocimiento y en el proceso de creación de empresas de base tecnológica (Spin-off). Por último, “Ahora Tú” es un programa de colaboración público-privada de empoderamiento, liderazgo, desarrollo profesional e innovación tecnológica para graduadas en disciplinas STEM que incluye doce meses de prácticas remuneradas en compañías líderes.

## OBJETIVO 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO

*Promover el aprendizaje a lo largo de la vida. Conseguir que las personas vulnerables, sobre todo las jóvenes, logren un empleo sostenible y de calidad que les permita participar e integrarse de manera activa y estable en el mercado laboral.*

### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Potenciar las políticas activas en favor de las personas desempleadas y con mayor riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

- ▶ Incentivar la contratación de personas con más dificultades de acceso al empleo (jóvenes, mujeres tras la maternidad y crianza, mujeres gitanas, personas con discapacidad, personas en exclusión social, personas sin hogar, mujeres víctimas de violencia de género, etc.) mejorando su empleabilidad.
- ▶ Apoyar a las personas menos cualificadas en sus intervalos de transición entre empleos.
- ▶ Apoyar iniciativas de fomento del emprendimiento que genere empleo de calidad.
- ▶ Fomentar la economía social, así como otras formas de economía solidaria.
- ▶ Facilitar la movilidad laboral y funcional.
- ▶ Reducir la brecha salarial, especialmente entre mujeres y hombres.
- ▶ Mejorar los mecanismos de intermediación del empleo, la atención individualizada y el modelo de colaboración público-privada, así como la mejora de los servicios públicos de empleo.
- ▶ Impulsar los desarrollos normativos necesarios para incrementar la oferta formativa en los contratos de formación y aprendizaje, garantizar la calidad y mejorar las condiciones laborales.
- ▶ Mejorar el control de los contratos para la formación y aprendizaje con particular atención a las actividades formativas y los contratos en prácticas.
- ▶ Establecer medidas contra el empleo precario, así como contra los falsos autónomos.
- ▶ Promocionar los contratos de reserva de mercado para empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social.
- ▶ Articular medidas de prevención de toda forma de discriminación en el ámbito laboral por razón de edad, sexo, discapacidad, identidad y expresión de género, orientación sexual, origen étnico o religión.

#### **PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS EN 2019**

Los principales esfuerzos llevados a cabo por las autoridades competentes en materia de formación y empleo durante este primer año de ejecución de la Estrategia se han centrado, por un lado, en luchar contra el desempleo de larga duración y contra el desempleo y la precariedad del empleo juvenil, así como en priorizar la inserción laboral de las personas desempleadas con mayor riesgo de exclusión del mercado laboral. Por otro lado, se han centrado en mejorar la calidad del empleo mediante el apoyo a la cualificación de los trabajadores con menores niveles formativos, la lucha contra la desigualdad salarial y otras formas de discriminación por razón de género, la lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo y la mejora de la protección social en el empleo.

- ▶ Una de las principales medidas que se han adoptado coincidiendo con este primer año de ejecución de la Estrategia **con el fin de luchar contra el desempleo de larga duración** ha sido la **aprobación en Consejo de Ministros de 5 de abril de 2019 del Plan Reincorpora-t (2019-2021), Plan Trienal para prevenir y reducir el desempleo de larga duración**, impulsado por el Servicio Público de Empleo Estatal y cuyo objetivo es mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y desarrollar acciones preventivas para evitar la caída en situaciones de paro de larga duración. Este Plan pretende prevenir y reducir la tasa de paro de larga duración hasta el 4,3% en el cuarto trimestre de 2021, lo que supondría una reducción neta de 422.100 parados de larga duración. Otro de los objetivos del Reincorpora-t es disminuir a la mitad la actual brecha de género entre hombres y mujeres desempleados de larga duración, reduciéndola desde 11,6% actual hasta el 5,3%. Esto supondría reducir el paro de larga duración en 259.700 mujeres y 162.800 hombres. El Plan se dotará con 4.000 millones de euros, con una previsión de 781,2 millones para el año 2019. En los presupuestos para 2020 y 2021, se consignará el importe necesario para alcanzar la cantidad total estimada. Destaca el carácter preventivo del Plan y la atención a las medidas de orientación

para acompañar a los desempleados en su proceso de activación laboral y facilitar las transiciones laborales, así como las medidas de fomento a la contratación de personas paradas de larga duración a través de medidas relacionadas con la incorporación de cláusulas sociales en la contratación del sector público.

- ▶ Otra de las medidas principales puestas en marcha también, por el SEPE, para **combatir el desempleo y la precariedad del empleo juvenil** ha sido el Plan de Choque por el Empleo Joven (2019-2021) cuyos objetivos son, por un lado, fortalecer la formación integral y la cualificación de las personas jóvenes, dotando de competencias profesionales a aquellos jóvenes con escasa cualificación ocupándose de los jóvenes del entorno rural, y por otro, desarrollar iniciativas de retorno a la escuela, de apoyo a la formación profesional dual, al emprendimiento y al fomento del asociacionismo. Este Plan tendrá un presupuesto total para sus tres años de vigencia de 2.000 millones de euros, siendo la dotación prevista para el año 2019 de 670 millones de euros. La aprobación de este Plan ha supuesto la puesta en marcha de cincuenta medidas en tres ámbitos de actuación considerados prioritarios en los próximos tres años: recuperar la calidad del empleo, luchar contra la brecha de género en el empleo y reducir el desempleo juvenil. Se ha de destacar la medida de creación de una red de orientadores con la incorporación inicial de 3.000 personas técnicas responsables de orientación en los servicios públicos de empleo. A tal efecto, se publicó en BOE de 17 de septiembre la Orden TMS/941/2019, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2019, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones adicionales del ámbito de las políticas activas de empleo financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo aquellos destinados a la ejecución del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 y del Plan Reincorpora-T 2019-2021, que permitirán a las comunidades autónomas la incorporación de los orientadores. Actualmente, las comunidades autónomas ya han iniciado esos procesos de incorporación de personal orientador.

Además de las medidas recogidas en este Plan, se ha mantenido vigente el Sistema Nacional de Garantía Juvenil al que han continuado accediendo numerosos jóvenes en búsqueda de empleo que no se encuentran en situación de estudiar o formarse, ni trabajando por cuenta propia o ajena, y quieren lograr su inserción plena en el mercado laboral. Precisamente, en el marco del Plan de Choque por el Empleo Joven y del Sistema de Garantía Juvenil, el INJUVE, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal, mantiene activa su Red de Servicios de Información Juvenil (Red SIJ) donde cuenta con personal especializado para ofrecer información sobre oportunidades de empleo y otros temas a los/as jóvenes y a la que gracias al Plan de Choque por el Empleo Joven se habrán incorporado 110 mediadores juveniles que coordinarán su actividad con los servicios públicos de empleo autonómicos.

Otras actuaciones del INJUVE dirigidas a jóvenes, con el fin de que puedan adquirir experiencias asimilables al ámbito profesional, son las subvenciones que ofrece para gestionar proyectos de prácticas y empleo y proyectos contra la pobreza y la exclusión social, ambos en el marco del programa de voluntariado del Cuerpo Europeo de Solidaridad.

- ▶ Una de las prioridades de la Estrategia se centra en **potenciar las políticas activas de empleo dirigidas a las personas desempleadas y con mayor riesgo de exclusión del mercado laboral**. En línea con esta prioridad, una de las principales medidas adoptadas consiste en la distribución de fondos que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal a las Comunidades Autónomas para la ejecución de las políticas activas de empleo financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Durante el año 2019, y en el marco de las tres Conferencias Sectoriales de Empleo y Asuntos Laborales que se han celebrado en febrero, julio y noviembre, se ha acordado, por un lado, la distribución de un total de 2.317 millones

de euros destinados a gestionar Políticas Activas de Empleo por parte de las Comunidades Autónomas, un 9% más que en 2018. Esta cifra incluye una dotación adicional de 297,3 millones de euros destinados a la ejecución del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 y del Plan Reincorpora-T 2019-2021 en 2019, acuerdos que han quedado plasmados las Órdenes Ministeriales TMS/425/2019, de 8 de abril y TMS/941/2019, de 6 de septiembre. Por otro lado, también se ha acordado la distribución de 19,8 millones de euros, a través de la Orden TMS/1156/2019, de 26 de noviembre, destinados a sufragar el incremento del 5% del salario mínimo interprofesional de los Centros Especiales de Empleo, en virtud de lo establecido en la Orden TMS/805/2019, de 23 de julio, por la que se incrementan, con carácter extraordinario, las subvenciones destinadas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo.

Además de las medidas anteriores, el Servicio Público de Empleo Estatal ha continuado desarrollando los distintos programas de Oportunidades de empleo, Fomento de la contratación y Orientación profesional destinados a personas desempleadas. Asimismo, el Consejo de Ministros de 17 de mayo de 2019 autorizó la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2019, destinadas a financiar los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de Talleres de Empleo, posteriormente convocadas por Resolución del SEPE de mayo de 2019, publicada el 1 de junio del mismo año. Las Escuelas Taller y Casas de Oficios y los Talleres de Empleo se configuran como programas mixtos de empleo y formación y tienen como objetivo mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas, con la finalidad de facilitar su inserción laboral. Las obras o servicios de utilidad pública o de interés social que se desarrollan en las Escuelas Taller, Casas de Oficios o Talleres de Empleo posibilitan a los alumnos trabajadores la realización de un trabajo efectivo y, al mismo tiempo, recibir una formación profesional para el empleo que facilita su cualificación profesional y favorece su inserción laboral.

- ▶ En línea con lo anterior se han desarrollado **actuaciones para incentivar la contratación de algunos colectivos de personas con más dificultades de acceso al empleo**. En este sentido, se han continuado aplicando las Bonificaciones al empleo para fomentar la contratación de colectivos sujetos a medidas de fomento del empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, así como las actuaciones para mejorar la empleabilidad de las personas condenadas a penas de privación de libertad que se vienen ejecutando a través de la Entidad de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. En concreto, el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, ha introducido una nueva bonificación a la contratación destinada al fomento de la contratación indefinida de parados de larga duración (entre abril y octubre de 2019 se habían celebrado 2.723 nuevos contratos indefinidos acogidos a este incentivo). A estas actuaciones se añaden otras medidas como el Programa “Empléate desde la Igualdad” del IMIO para la inserción socio-laboral de mujeres en dificultad, ejecutado a través de Ayuntamientos en zonas con menor renta y alto paro o la “Red de Empresas por una sociedad libre de violencia de género”, en colaboración con la DGVG, que trata de promover la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género y desarrolla actuaciones de sensibilización, que se lleva a cabo en colaboración con grandes empresas y con entidades del tercer sector. También, se llevan a cabo itinerarios integrados de inserción laboral individualizados destinados a migrantes y a solicitantes y beneficiarios de protección internacional, cofinanciados por FSE; los programas para favorecer la inserción laboral de

personas transexuales; o las subvenciones a proyectos de ONG y CCAA para fomentar la empleabilidad y reinserción laboral de personas con adicciones.

- ▶ Otra de las prioridades de esta Estrategia se dirige a **mejorar la cualificación de las personas con menores niveles formativos, con el fin de que puedan optar a mejores empleos, facilitando su movilidad laboral y funcional**. En este sentido, durante el año 2019 se han llevado a cabo esfuerzos para mejorar la cualificación de las personas ocupadas, y dentro de éstas, aquellas que cuentan con empleos más precarios, con el fin de que puedan reciclarse, adquiriendo nuevas competencias más acordes con las necesidades del mercado laboral actual y facilitando así su movilidad laboral y funcional. Además de los programas de Formación profesional para el empleo que viene desarrollando regularmente el Servicio Público de Empleo Estatal, una de las principales medidas adoptadas ha consistido en destinar recursos adicionales a los que ya existían inicialmente para la formación de personas ocupadas, mediante un acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de mayo de 2019 para la concesión de un suplemento de crédito destinado a una convocatoria para la concesión de subvenciones públicas dirigidas a la ejecución de programas de formación de ámbito estatal para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital, dirigidos prioritariamente a personas ocupadas.
- ▶ La **lucha frente a la desigualdad salarial y otras formas de discriminación por razón de género** constituye uno de los ejes centrales de esta Estrategia. En este sentido una de las principales medidas adoptadas ha sido la **aprobación del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación**. Esta norma introduce en nuestro ordenamiento el concepto de 'trabajo de igual valor' -con la correspondiente obligación al empresario a pagar la misma retribución-, en línea con la Recomendación de la Comisión Europea, de 7 de marzo de 2014, sobre refuerzo del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres a través de la transparencia. Asimismo, establece que la empresa llevará un registro con los valores medios de los salarios, los complementos salariales y las percepciones extrasalariales de su plantilla, desagregados por sexo y distribuidos por grupos profesionales, categorías profesionales o puestos de trabajo iguales o de igual valor, al que podrán acceder los trabajadores a través de su representación sindical o del delegado de personal. Además, se extiende la obligatoriedad de los planes de igualdad a aquellas empresas de 50 o más trabajadores, con un régimen transitorio hasta el 2021. Las empresas estarán obligadas a inscribir dicho plan en el Registro de planes de igualdad de las empresas, que se desarrollará reglamentariamente.

Además de la aprobación de este Real Decreto-Ley, el IMIO ha continuado desarrollando diferentes actuaciones para favorecer la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. Cabe destacar las subvenciones para la elaboración de planes de igualdad para empresas no obligadas por la LOIEMH, la convocatoria del distintivo "Igualdad en la Empresa", el asesoramiento gratuito a empresas y entidades para la elaboración de planes de igualdad o la realización de talleres dirigidos a personal directivo y de recursos humanos para la reducción de sesgos inconscientes de género en los procesos de selección y gestión del talento.

- ▶ Otra de las prioridades de la Estrategia es la apuesta por un empleo de calidad, mejorando las condiciones de trabajo y reduciendo la precariedad. En línea con estas necesidades, uno de los principales ámbitos de actuación de las políticas públicas se ha centrado en la **mejora del tiempo de trabajo y la flexibilidad interna**. Precisamente para dar cumplimiento a esta prioridad se ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes

de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, con el fin de equilibrar la flexibilidad en la distribución de la jornada de trabajo desde la perspectiva de la empresa con el derecho de los trabajadores a una jornada previsible que permita su compatibilidad con la vida familiar y personal, así como evitar la falta de retribución y cotización de las horas extraordinarias, mediante el establecimiento de un registro horario y el reconocimiento expreso del derecho de trabajadoras y trabajadores a la distribución regular o previsible de su jornada de trabajo.

- ▶ El **apoyo a las iniciativas de emprendimiento** mediante acciones que fomenten la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo de calidad, la economía social, y prestando especial atención al emprendimiento femenino es otra de las prioridades de esta Estrategia. En este sentido, se han llevado a cabo durante 2019 actuaciones de apoyo al emprendimiento, especialmente en el caso de jóvenes, como el Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores promovido por el INJUVE. Además de estas medidas el Servicio Público de Empleo Estatal ha continuado desarrollando el programa de Apoyo al autoempleo y creación de empresas.
- ▶ La Estrategia presta una atención prioritaria a **luchar contra toda forma de discriminación en el ámbito laboral por razón de edad, sexo, discapacidad, identidad y expresión de género, orientación sexual, origen étnico o religión**, con el fin de que todas las personas tengan las mismas oportunidades y sea posible lograr un mercado de trabajo inclusivo. En este sentido se han llevado a cabo programas como los de *Promoción de la diversidad cultural, la igualdad de trato y no discriminación, la prevención del racismo, la xenofobia y la intolerancia asociada en el ámbito laboral*, cofinanciado por el FSE, el de *Gestión de la diversidad en la empresa*, o el de Fomento de la Igualdad de Oportunidades en el Empleo que gestiona el SEPE.
- ▶ Finalmente la Estrategia tiene entre sus objetivos **fomentar la economía social y otras formas de economía solidaria**. Entre las actuaciones desarrolladas en este ámbito durante 2019 se ha apoyado con financiación a las empresas mediante una convocatoria de subvenciones convocada por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social para realizar actividades de promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social.

### **3.3. META ESTRATÉGICA 3. PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS RIESGOS DEL CICLO VITAL**

*Junto a los programas de lucha contra la pobreza y las políticas educativas y formativas orientadas a la inversión social anteriormente señaladas, el conjunto de programas de protección social que constituyen el Estado de Bienestar español contribuyen a afrontar los riesgos sociales asociados a las diferentes etapas del ciclo vital, atenuando las consecuencias de las situaciones de adversidad económica y otras situaciones de necesidad. Este conjunto de programas, propio de un régimen de bienestar de tipo mediterráneo fuertemente basado en el papel de las familias en todo lo relacionado con los cuidados, se encuentra ante una serie de importantes retos derivados de los profundos cambios experimentados por la sociedad en los últimos años. Las familias encuentran cada vez mayores dificultades para asumir estas responsabilidades, lo cual implica alcanzar nuevos equilibrios en la actuación de las administraciones públicas, el mercado y la sociedad civil para hacer frente al déficit de cuidados que pone en cuestión las relaciones de solidaridad intergeneracional.*

*Ante esta tesitura, el Estado debe recalibrar el sistema de protección social, asumiendo una mayor responsabilidad en los servicios personales para dar solución a los desafíos derivados de los Nuevos Riesgos Sociales (NRS), particularmente en relación a la atención a la dependencia, el cuidado infantil, la participación laboral femenina y la conciliación de la vida laboral y familiar, el respaldo económico a las familias con hijos, o la emancipación residencial de los jóvenes, aspectos tradicionalmente desatendidos por nuestro sistema de protección social y que afectan de modo particularmente grave a las poblaciones en situación vulnerable.*

*Se pretende reforzar los ámbitos clave de la protección social como la sanidad, las políticas de apoyo a los menores y las familias, los servicios sociales, la atención a la dependencia, la vivienda y las políticas urbanas que permitan a las personas estar protegidas ante los riesgos sociales que aparecen a lo largo del ciclo vital, garantizando los derechos sociales de las personas en un entorno de cambios acelerados en la economía, las relaciones y estructuras sociales, así como en los valores y expectativas ciudadanas.*

*Como paso anterior para alcanzar estas metas y poder impulsar la inclusión e integración social de determinados colectivos vulnerables está el de garantizar el acceso universal a determinados servicios, entre los que se encuentran los servicios financieros básicos.*

*En este sentido, garantizar el acceso universal y gratuito a cuentas de pago básicas, con unos mínimos servicios financieros asociados, a aquellas personas en situación de vulnerabilidad y que están excluidas del sistema financiero, contribuirá a promover la reducción de la pobreza y de la desigualdad. En concreto, el acceso a estos servicios facilitará que este colectivo pueda recibir ayudas públicas, acceder a la economía formal y beneficiarse del resto de políticas planteadas en la estrategia.*

*Pero no solamente es necesario avanzar en garantizar el acceso universal a estos servicios financieros básicos, sino que es necesario ampliar la gama y cobertura en todo el territorio de otros servicios financieros. En este sentido, promover la transformación digital en los servicios financieros es clave para fomentar la igualdad de oportunidades y acceder a aquellos servicios financieros que permitan mejorar la planificación de las familias y el acceso a otros servicios*



*básicos, lo que redundará en una mayor eficacia y eficiencia de las políticas de prevención y lucha contra a la pobreza y la exclusión social.*

### **OBJETIVO 3.1. SANIDAD**

*Dar una respuesta equitativa a las necesidades de atención sanitaria y mejorar la salud de la población, en particular la de los grupos sociales más desfavorecidos.*

#### **LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

- ▶ Garantizar la sostenibilidad económica, social y política de un sistema sanitario público universal, de calidad y gratuito en el momento del uso.
- ▶ Blindar la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud (SNS).
- ▶ Diseñar un sistema de copago farmacéutico que no constituya una barrera en el acceso a los medicamentos, particularmente para los colectivos más vulnerables.
- ▶ Fomentar el acceso efectivo y equitativo al SNS de las personas residentes en España con independencia de su situación penal, administrativa, laboral, familiar, de ingresos, de residencia, origen étnico, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género o nacionalidad.
- ▶ Promover estrategias y programas dirigidos a mejorar la salud y estilos de vida de grupos en situación de vulnerabilidad: personas con discapacidad, personas con adicciones, población gitana, personas con infección por el VIH, personas privadas de libertad, extutelados, personas de origen inmigrante, personas sin hogar, etc.
- ▶ Trabajar desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud de manera coordinada entre los servicios sanitarios y sociales, y con participación de la ciudadanía, para dar una respuesta integral a los desafíos de salud de los colectivos más vulnerables.

#### **PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS EN 2019**

En el ámbito de la atención sanitaria y la mejora de la salud, los principales esfuerzos de la Estrategia a lo largo de 2019 se han centrado en garantizar la cobertura universal del Sistema Nacional de Salud (asegurando el acceso a la protección de la salud a personas de origen extranjero) y el acceso a los medicamentos para los colectivos más vulnerables (eliminando los copagos farmacéuticos). Además de estas dos medidas esenciales, se han hecho importantes avances en garantizar la atención sociosanitaria y el cuidado de la salud de las personas y grupos de población más vulnerables. Finalmente se han tomado medidas encaminadas a garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario nacional y a preservar la cohesión social y entre territorios.

- ▶ El Ejecutivo ha reinstaurado en España la sanidad pública universal a través del Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, en virtud del cual las personas extranjeras no registradas o autorizadas como residentes en España tienen garantizado su derecho y su acceso a la protección de la salud y a la atención sanitaria en las mismas condiciones que las personas de nacionalidad española. Esta nueva norma anula el Real Decreto 16/2012, que condicionaba el acceso al Sistema Nacional de Salud al cumplimiento de una serie de requisitos y excluía formalmente a los inmigrantes en situación de irregularidad administrativa, excepto a los menores de edad, embarazadas, personas con enfermedades infecto-contagiosas y casos de urgencia. Con la aprobación de este Real Decreto-ley se da cumplimiento a **una de las prioridades de la Estrategia que se centra en blindar la cobertura universal del Sistema Nacional de Salud (SNS).**

- ▶ También constituye una línea prioritaria de actuación de la Estrategia la que establece que se debe **garantizar la atención sociosanitaria y el cuidado de la salud de las personas y grupos de población más vulnerables**. En esta línea, uno de los avances más importantes ha sido la actualización de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud incorporando nuevas prestaciones dirigidas, fundamentalmente, a la infancia, las mujeres y las personas con discapacidad. Las medidas concretas adoptadas han sido las siguientes: proporcionar una prestación ortoprotésica más actualizada, homogénea, racional y eficiente a los usuarios del Sistema Nacional de Salud, independientemente de la Comunidad Autónoma en la que residen (Orden SCB/45/2019, de 22 de enero, por la que se modifica el anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, se regula el procedimiento de inclusión, alteración y exclusión de la oferta de productos ortoprotésicos y se determinan los coeficientes de corrección; Orden SCB/480/2019, de 26 de abril, por la que se modifican los anexos I, III y VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización); aumentar las prestaciones de salud bucodental en la cartera de servicios (la normativa que regulará esta medida está en fase de desarrollo); y en el ámbito de la atención temprana, se ha comenzado a analizar la situación de la atención temprana en España y a valorar posibilidades de reorganización de esta prestación desde el ámbito estatal para incrementar su homogeneidad y su calidad en el ámbito nacional.

Por lo que respecta a la población gitana, la Jornada temática anual sobre población gitana, celebrada en noviembre en Oviedo, este año ha estado centrada en el ámbito de la salud de este grupo de población. Además, se ha suscrito una declaración sobre salud y población gitana en el marco de la Comisión Delegada del Consejo Territorial.

Con respecto a las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer, se ha aprobado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia del 10 de octubre de 2019 el Plan Nacional de Alzheimer 2019-2023, que recoge objetivos y medidas transversales para mejorar el diagnóstico de la enfermedad, la atención a las personas afectadas y a los familiares que los cuidan. A este plan se ha contribuido a través de los fondos recientemente aprobados en el Consejo Intersectorial del Sistema Nacional de Salud para 2019.

En relación con las personas afectadas por enfermedades de transmisión sexual, se han continuado desarrollando proyectos dirigidos a luchar contra el SIDA y a la prevención de estas enfermedades, en colaboración con el tercer sector, mediante la convocatoria de subvenciones.

Otra medida que han continuado en desarrollo ha sido el Plan Nacional sobre Drogas, que incluye programas y actividades diversas orientados a la prevención, reinserción, coordinación de la asistencia e incorporación social de personas con problemas de adicciones así como un programa general para la Fundación Secretariado Gitano, que aglutina diferentes actividades relacionadas con las adicciones en esta población.

También ha continuado vigente el Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados.

- ▶ Otro de los objetivos prioritarios recogidos en la Estrategia en el ámbito sanitario, consiste en **diseñar un sistema de copago farmacéutico que no constituya una barrera en el acceso a los medicamentos, particularmente para los colectivos más vulnerables**. En 2019 se ha

avanzado en la modificación de dos normativas dirigidas a eliminar los copagos farmacéuticos: por un lado se ha modificado el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, con el fin de eliminar los copagos farmacéuticos a pensionistas con rentas bajas y a personas perceptoras de la prestación económica de la Seguridad Social por hijo o menor a cargo; y, por otro lado, se ha modificado la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud con el objeto de eliminar los copagos por el transporte sanitario no urgente, por los productos orto protésicos y por los dietéticos, todos ellos contemplados en el Real Decreto- Ley 16/2012. Ambas modificaciones legislativas se harán efectivas en el momento en que se apruebe la próxima Ley de Presupuestos Generales del Estado.

- ▶ Otra de las prioridades de esta Estrategia en materia sanitaria consiste en **garantizar la sostenibilidad económica, social y política del sistema sanitario, a fin de que sea público universal, de calidad y gratuito**. Dando respuesta a esta necesidad, el 10 de Abril de 2019 se aprobó el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria con el objetivo de mejorar la atención de salud y avanzar hacia el fortalecimiento y el liderazgo de la Administración Pública de Salud. Una de las medidas concretas que ya se han puesto en marcha en este sentido ha sido la elaboración de un estudio para recoger la opinión de los profesionales de Atención Primaria, a través de un convenio específico con SECA. Por otra parte, está previsto en anualidades sucesivas de la Estrategia, seguir mejorando los sistemas de información del Sistema Nacional de Salud (SNS), mediante el impulso de la interoperabilidad del SNS y los avances en la implantación de la receta electrónica y la historia clínica digital, todo ello, en virtud de la financiación que finalmente se apruebe para ello.
- ▶ Asimismo, se han hecho importantes avances para hacer del **sistema sanitario público un instrumento de cohesión social y territorial** al tiempo que funciona como garante de la protección sanitaria universal. Es decir, el SNS **debe garantizar el acceso efectivo y equitativo de las personas residentes en España** con independencia de su situación penal, administrativa, laboral, familiar, de ingresos, de residencia, origen étnico, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género o nacionalidad, contribuyendo a disminuir las desigualdades en materia de salud que puedan existir en nuestro país. En este sentido se ha continuado desarrollando durante este primer año de la Estrategia el Fondo de Equidad o Fondo de Cohesión Sanitaria en virtud del cual se gestiona la compensación por la asistencia sanitaria a pacientes residentes en España derivados entre Comunidades Autónomas para su atención en centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud.
- ▶ Finalmente, se ha avanzado en una **fórmula de trabajo coordinada entre los servicios sanitarios y sociales**, y con participación de la ciudadanía, **con la intención de dar respuestas lo más integrales posible a los desafíos de salud** de los colectivos más vulnerables. Una de las actuaciones realizadas en este sentido ha sido la aprobación de ayudas y subvenciones en colaboración con distintas asociaciones de consumidores, cooperativas de consumo, instituciones públicas y privadas y personas físicas de ámbito nacional sobre asuntos de política de consumo y de los consumidores, para impulsar, orientar y desarrollar actuaciones dirigidas a educar y hacer pedagogía sobre el consumo. Asimismo, resulta relevante mencionar la aprobación por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en marzo de 2019 del Plan para la prevención y control de la tuberculosis en España, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. El Plan presta una atención especial a la incidencia de esta enfermedad en las personas sin hogar, y prevé diferentes acciones, no sólo en el ámbito sanitario, sino también en el social, de cara a un

mejor diagnóstico y tratamiento de la enfermedad. Desde la Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia se ha colaborado con Sanidad en la elaboración del Plan y en su difusión a los servicios sociales autonómicos, en especial por la gestión de casos en personas sin hogar.

### **OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS**

*Promover una crianza positiva y saludable para todas las familias, desarrollando políticas favorables a las familias y facilitando apoyos desde los servicios sociales, sanitarios y educativos a los colectivos vulnerables.*

#### **LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

- ▶ Reforzar la atención a las personas y familias en situación de vulnerabilidad.
- ▶ Apoyar a las familias en riesgo de pobreza con hijos menores facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar.
- ▶ Favorecer la estimulación infantil temprana (a través de programas de parentalidad positiva, acompañamiento en la lectura, etc.) que lleguen al conjunto de los menores, independientemente del nivel de renta o lugar de residencia de sus familias.
- ▶ Combatir el “olvido vacacional” a través de programas de ocio educativo inclusivo con dieta equilibrada durante los periodos no lectivos.
- ▶ Potenciar la implantación de comedores escolares (desayunos, almuerzos y/o meriendas) accesibles para todas los niños, niñas y adolescentes, independientemente de la disponibilidad de recursos económicos de sus familias, para garantizar una dieta equilibrada y saludable.
- ▶ Promover la atención integral a los menores extranjeros no acompañados.
- ▶ Fomentar la atención integral a jóvenes extutelados.

#### **PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS EN 2019**

En el área de apoyo a los/as menores y sus familias, durante el año 2019, la Estrategia ha puesto el acento en garantizar los derechos de alimentación, ocio y cultura de los/as menores con menos recursos durante las vacaciones escolares. También ha priorizado el apoyo y la atención a las familias en situación de vulnerabilidad, a los menores extranjeros no acompañados y a los/as jóvenes extutelados/as.

- ▶ Una de las prioridades que se plantea la Estrategia en el ámbito de la protección a los/as menores consiste en **disminuir el efecto del “olvido vacacional”**, proporcionando a niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza y con menos recursos culturales el acceso a experiencias de enriquecimiento cognitivo, con el fin de lograr una compensación y nivelación cultural de los/as menores de diferentes orígenes socioeconómicos, a través de programas de ocio educativo que incluyan una dieta equilibrada durante los periodos no lectivos. Para ello una de las principales medidas puestas en marcha por el Ejecutivo ha sido el Programa para la Garantía de los Derechos a la Alimentación, Ocio y Cultura de los Menores durante las Vacaciones Escolares (VECA), diseñado en colaboración con el Alto Comisionado de la Lucha Contra la Pobreza Infantil y ejecutado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social mediante la distribución de fondos a las CCAA y las ciudades de Ceuta y Melilla (los fondos para 2019 se establecieron en base a los criterios acordados en el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y Dependencia de 3 de julio de 2019 y se

formalizaron en Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de julio de 2019). Esta iniciativa tiene como objetivo ofrecer a menores en situación de vulnerabilidad campamentos de verano y actividades culturales y de ocio inclusivo, así como garantizar -complementando las becas de comedor escolar durante las vacaciones- una alimentación sana y equilibrada durante el periodo estival. 2019 ha sido el segundo año consecutivo en el que este programa se desarrolla, y ha supuesto un aumento en la dotación de recursos económicos respecto a 2018 –se han destinado 15 millones de euros en este ejercicio frente a la dotación de 2018, que fue de 5,2 millones de euros-, así como un aumento del número de beneficiarios desde su inicio hasta alcanzar la cifra 100.000 niños y niñas. Además, el programa ha reforzado durante este año las distintas actividades estivales de ocio educativo que llevaban funcionando desde hace varios años en diferentes ciudades y municipios.

- ▶ Otra de las principales necesidades identificadas dentro de la Estrategia, consiste en **dar apoyo a aquellas personas y familias que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad**. Entre los colectivos sujetos a esta situación están las personas solicitantes o acogidas a medidas de protección internacional. Para dar respuesta a esta necesidad se han creado y mantenido en 2019, en el marco de la Convocatoria de Subvención 2019 de Protección Internacional, una serie de dispositivos de acogida para personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, solicitantes y beneficiarias del estatuto de apátrida, y para personas acogidas al régimen de protección temporal en España. A través de estos dispositivos también se llevan a cabo itinerarios de integración dirigidos a estas personas. Además, durante este año se han continuado ejecutando otros programas como los siguientes: Protección a la Familia y atención a la Pobreza Infantil para dar apoyo a las familias más vulnerables; Plan de Desarrollo para la Población Gitana; y Programas de apoyo a personas con adicciones, en el ámbito de la familia, en víctimas de violencia de género, en personas en situación de exclusión social, y en personas privadas de libertad.
- ▶ La Estrategia presta una **atención especial** a dos grupos poblacionales de menores que presentan una problemática específica y compleja y que comparten un buen número de características y circunstancias adversas: son los **menores extranjeros no acompañados**, por un lado y, los **jóvenes extutelados**, por otro. Con respecto a los primeros, la Estrategia se propone garantizar sus necesidades de alojamiento, educación, alimentación y tutela, en virtud de los compromisos que nuestro país tiene suscritos a nivel internacional. En este sentido, se han desarrollado iniciativas de atención a estos menores con el apoyo de entidades del tercer sector social a través de la convocatoria de subvenciones con cargo al IRPF como el Programa *Reagrupación familiar* de Cruz Roja Española o el Programa *Fortaleciendo equipos técnicos para menores extranjeros no acompañados* de la entidad Proyecto Solidario. Además se han continuado ejecutando durante este año los convenios con Ceuta y Melilla para menores no acompañados cofinanciados con Fondos Europeos. Por su parte, con respecto a los/as jóvenes extutelados la Estrategia pretende asegurar que reciban la atención y el cuidado necesario al llegar a su mayoría de edad para que se encaminen hacia una vida adulta autónoma, mediante la puesta en marcha de una serie de iniciativas de acompañamiento y apoyo. Para dar respuesta a esta demanda, se han ejecutado igualmente actuaciones en colaboración con el tercer sector mediante la convocatoria de subvenciones con cargo al IRPF como el Programa *Soporte a emancipación* de Cruz Roja Española, el de *Emancipación de extutelados* de la Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (FEPA) o el de *Eficacia de la terapia con realidad virtual* de Diagrama.
- ▶ También constituye una prioridad fundamental de esta Estrategia la de **fomentar modelos parentales positivos, como factor protector clave en la salud y bienestar emocional de**

**niños y niñas de 0 a 3 años**, mediante la puesta en marcha de iniciativas de parentalidad positiva. En este sentido se han llevado a cabo durante 2019 distintos programas y medidas en coordinación con otros agentes, fundamentalmente, con la administración local, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, y con el tercer sector social, mediante convocatoria de subvenciones; además de los servicios y programas de este tipo que se financian a comunidades autónomas mediante el programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Asimismo, se han impartido talleres de parentalidad positiva para prevenir el consumo de drogas y se ha mantenido activa y actualizada la web [www.familiasenpositivo.es](http://www.familiasenpositivo.es) y el curso online para familias con hijos/as menores de 3 años.

### OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA

*Mejorar la calidad de vida y el pleno desarrollo de las personas y unidades familiares más vulnerables y atender las necesidades derivadas de las situaciones de exclusión social y dependencia.*

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Potenciar el sistema público universal de servicios sociales.
- ▶ Avanzar en la articulación del sistema público universal de servicios sociales con los servicios públicos de empleo.
- ▶ Mejorar los sistemas de generación y procesamiento de información sobre el funcionamiento del sistema público universal de servicios sociales.
- ▶ Desarrollar, en el interior de dicho sistema de servicios sociales, el sistema nacional de la prevención y atención a las situaciones de dependencia.
- ▶ Adaptar el sistema de atención a la dependencia al envejecimiento y la despoblación.
- ▶ Transformar el funcionamiento del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD) con objeto de incrementar las intervenciones de carácter social y mejorar la atención a los beneficiarios del mismo.

#### PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS EN 2019

En el ámbito de los servicios sociales y la dependencia, los principales esfuerzos de la Estrategia a lo largo de 2019 se han centrado en apoyar a los cuidadores no profesionales de las personas que se encuentran en situación de dependencia, reforzando los fondos destinados a financiar las cuotas de la seguridad social en el convenio laboral que los regula, mejorar la interoperabilidad entre los distintos sistemas de generación y procesamiento de información comprendidos en el sistema público de servicios sociales y la coordinación con las Comunidades Autónomas; y continuar avanzando en la articulación del sistema público universal de servicios sociales con los servicios públicos de empleo en el marco de la Red de Inclusión Social.

- ▶ Una de las prioridades de la Estrategia radica **en desarrollar y mejorar el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD) como pieza fundamental del Sistema Público de Servicios sociales, especialmente para aquellas personas en situación de pobreza**. Por esta razón, se ha venido trabajando mediante comisiones y grupos de análisis del sistema de Atención a las Personas en Situación de Dependencia para adaptar sus mecanismos a la demanda de la ciudadanía, mejorando su capacidad de respuesta a los nuevos problemas sociales y mejorando su encaje en el marco del sistema público de Servicios Sociales. Una de las actuaciones que da respuesta a esta necesidad, es la

aprobación de un crédito de 95,7 millones de euros para financiar las cuotas de los convenios especiales en el sistema de seguridad social de los cuidadores no profesionales de las personas que se encuentran en situación de dependencia (a fecha de hoy, hay un total de 59.364 cuidadores, de los que se encuentran en alta 54.253). Esta medida estaba prevista por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, que constituye además una de las principales actuaciones llevadas a cabo en 2019 en el ámbito del empleo, como se ha visto en el Objetivo estratégico 2.2. Además, se ha continuado garantizando la cobertura, por parte del IMSERSO, de las cuantías del Nivel Mínimo en dependencia y de otros gastos asociados a la dependencia. Igualmente, se ha continuado desarrollando el Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, con financiación del Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social. Y se ha continuado ejecutando el programa de Envejecimiento activo y prevención de la dependencia del IMSERSO que incluye vacaciones, termalismo, y conciertos con centros residenciales, dirigidos a la población mayor de 64 años.

- ▶ **La mejora, ampliación y generalización de los sistemas de generación y procesamiento de información sobre el funcionamiento del sistema público universal de servicios sociales** es otra de las apuestas de la Estrategia. Entre estos sistemas figuran el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), el Sistema de Información del Sistema Público de Empleo (SISPE) y el Sistema de Información del Sistema de Atención a la Dependencia (SISAAD). En 2019 se ha avanzado en la mejora funcional del SIUSS, mediante el establecimiento de un sistema de información estatal de servicios sociales con capacidad para interoperar con otros sistemas de información como los de empleo, sanidad y otros; estas mejoras se han comunicado en la reunión del grupo de trabajo SIUSS celebrada en noviembre. Además se ha presentado en octubre a la Comisión Europea el proyecto de reforma estructural del Sistema de Información Estatal de Servicios Sociales. Por otra parte, se ha creado un Grupo de Trabajo ad hoc para definir y consensuar con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla La Mancha, Castilla y León, Galicia y Asturias un conjunto mínimo y homogéneo de datos de atención social de acuerdo con el desarrollo de la historia social implantada en las CC.AA.
- ▶ Otra prioridad de la Estrategia se centra en **fomentar la estrecha colaboración entre los sistemas públicos de Servicios Sociales y de Empleo** con el fin de facilitar el acople entre las políticas activas y las pasivas, fusionando los servicios para las personas desempleadas con los que proveen la asistencia social, para proporcionar una asistencia más individualizada a las personas desempleadas. En esta línea ha continuado vigente la Red de Inclusión Social promovida por los Ministerios de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y cofinanciada por el Fondo Social Europeo. Esta Red representa un buen ejemplo de coordinación entre los Servicios Sociales y los de Empleo y entre diferentes administraciones públicas, interlocutores sociales y entidades privadas. Durante 2019 han continuado activos los cuatro grupos de trabajo<sup>4</sup> que existen en el marco de la red y que trabajan sobre “Intercambio de información entre los servicios sociales y de empleo” (Grupo 1), “Transiciones al empleo en personas perceptoras de ingresos mínimos” (Grupo 2), “Herramientas de diagnóstico de situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión” (Grupo 3) y “Modelos integrados de información compartida entre el tercer sector y los servicios sociales y de empleo públicos” (Grupo 4). Y entre las principales actuaciones

---

<sup>4</sup> Los Grupos 1 y 2 han celebrado su última sesión el 30 de octubre de 2019 y los Grupos 3 y 4 han celebrado su 1ª sesión el 3 de julio de 2019 y la 2ª el 4 de diciembre de 2019.

realizadas destacan la Jornada de Formación Conjunta con Profesionales de Servicios de Empleo y de Servicios Sociales “Identificando mejoras en la atención social y laboral coordinada a personas perceptoras de rentas mínimas de inserción en Andalucía”, celebrada en Sevilla el día 29 de octubre de 2019 y los Proyectos Piloto que se están promoviendo desde el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS) y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla -La Mancha y Galicia, orientados a desarrollar estrategias y mecanismos concretos para compartir información sobre beneficiarios de servicios sociales y de empleo. Estos proyectos piloto se incardinan en un marco conceptual común, conformado por referencias tanto de la Unión Europea como de España.

- ▶ Por otra parte, la Estrategia pretende **potenciar el sistema público universal de servicios sociales**. Para ello en 2019 se ha puesto en marcha una línea de trabajo para favorecer la participación y el intercambio de experiencias entre la Administración General del Estado y los Servicios Sociales de Atención Primaria, a través de un convenio entre la Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia y la Federación Española de Municipios y Provincias. El objeto de dicho Convenio, cuya tramitación está ultimándose y se prevé sea firmado a inicios de 2020, es articular una metodología de participación de los Servicios Sociales municipales de Atención Primaria en el diseño y el desarrollo de las políticas sociales vinculadas con los servicios sociales de atención primaria, que se impulsen desde la Administración General del Estado. Para ello se constituirá un Grupo de Consulta de Servicios Sociales de Atención Primaria que abordará diferentes líneas de trabajo y que se reunirá al menos tres veces al año.

#### **OBJETIVO 3.4. VIVIENDA Y TERRITORIO**

*Facilitar el acceso y el mantenimiento de la vivienda en condiciones de habitabilidad y en un entorno inclusivo, poniendo el foco en las familias más vulnerables con menores, así como en los jóvenes.*

##### **LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

- ▶ Atender a las personas y familias, en especial aquellas con menores a cargo, que se encuentren en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual como consecuencia de su vulnerabilidad socio-económica.
- ▶ Promover ayudas al alquiler para las personas y familias más vulnerables.
- ▶ Impulsar el parque de vivienda social o en alquiler asequible, especialmente, en los ámbitos de mayor desajuste entre precios de mercado y rentas de los hogares.
- ▶ Fomentar programas de realojo, erradicación del chabolismo y acompañamiento social.
- ▶ Promover medidas que reduzcan el sinhogarismo y faciliten el acceso a la vivienda a las personas sin hogar.
- ▶ Diseñar medidas específicas destinadas a la emancipación de los y las jóvenes.
- ▶ Garantizar los suministros básicos (electricidad, gas, agua, comunicaciones) a los hogares con insuficientes recursos.
- ▶ Luchar contra la pobreza energética, fomentando el bono social y el bono térmico.
- ▶ Promover la rehabilitación las viviendas sin las adecuadas condiciones de habitabilidad.
- ▶ Regenerar los espacios urbanos más deteriorados.
- ▶ Luchar contra el despoblamiento rural.



## PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS EN 2019

En el ámbito del acceso a la vivienda y su mantenimiento en condiciones de habitabilidad, los principales esfuerzos de la Estrategia a lo largo de 2019 se han centrado en luchar contra la pobreza energética y garantizar los suministros básicos a los hogares con escasos recursos, impulsar alquileres sociales para las personas en situación más vulnerable, dar apoyo a las personas que se encuentran en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual y apoyar a los/as jóvenes con dificultades en su proceso de emancipación.

- ▶ **Luchar contra la pobreza energética**, por haberse identificado ésta como una de las manifestaciones de la vulnerabilidad socio-económica, **y garantizar los suministros básicos (electricidad, gas, agua, comunicaciones) a los hogares con insuficientes recursos**, es una de las prioridades de la Estrategia. Entre las actuaciones que se ha puesto en marcha con el fin de paliar los efectos de la pobreza energética en los hogares más vulnerables destaca la **Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética (2019-2024)**, aprobada por Consejo de Ministros el 5 de abril de 2019. Esta política de ámbito estatal pretende abordar aquellas circunstancias en las que los hogares sufren dificultades para afrontar los gastos relacionados con la energía, materializadas en su incapacidad para mantener el hogar a una temperatura adecuada, la acumulación de retrasos en el pago de las facturas, o la restricción extrema en el consumo. Una de las medidas recogidas en dicha estrategia consiste en financiar el bono social energético (eléctrico y térmico), con el fin de incrementar su cobertura y penetración entre los grupos más vulnerables. Durante el año 2019 se han destinado fondos por valor de 75 millones de euros para financiar el Bono Social Térmico, un programa de ayudas para compensar los gastos térmicos ocasionados a los consumidores más vulnerables por el uso de la calefacción y el agua caliente o cocina. Además de estas ayudas, otra medida prevista en la **Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética** es la que consiste en practicar restricciones al corte de suministro (prohibición de corte del suministro en situaciones climatológicas extremas y ampliación de los plazos previos al corte del suministro en caso de impago). Si bien esta medida aún no se ha puesto en marcha, ya que su aplicación requerirá del correspondiente desarrollo normativo y su concreción dependerá de variables como el número de situaciones climatológicas extremas que tengan lugar, por ejemplo anualmente, y el número de consumidores que sujetos a una situación de impago y les sea de aplicación el suministro mínimo vital establecido en la Medida 5 de la Estrategia. Por último, en coordinación con la **Estrategia Nacional Contra la Pobreza Energética** se ha puesto en marcha la **Estrategia de Rehabilitación del Sector de la Edificación en España (ERESEE)**, que pretende impulsar la eficiencia energética en la edificación así como identificar nuevas medidas necesarias para que este sector siga avanzando en España.
- ▶ También recoge la Estrategia entre sus líneas de actuación prioritarias el **impulso de viviendas sociales o en alquiler asequible**, especialmente, en los ámbitos de mayor desajuste entre precios de mercado y rentas de los hogares, así como la **promoción de ayudas al alquiler para las personas y familias que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad**. En este sentido se están llevando a cabo diversas medidas para fomentar el parque de viviendas en alquiler en el marco del Plan Estatal de Vivienda (Programa 4), se está ejecutando el Programa de medidas para promover la oferta de viviendas en alquiler y está en marcha el denominado **Plan de 20.000 viviendas**. Además, desde el **Observatorio de Vivienda y Suelo** se está haciendo un seguimiento del parque de vivienda social existente y

se analiza la inversión en políticas de vivienda. También se ha impulsado un Sistema estatal de índices de referencia del precio del alquiler de vivienda. Por otra parte, se están ejecutando las ayudas al alquiler de vivienda (Programa 2) y el fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad (Programa 9) que contempla el Plan Estatal de Vivienda.

- ▶ Por otro lado, la Estrategia pretende **atender a las personas que se encuentran en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual** como consecuencia de su vulnerabilidad socio-económica y, de manera muy especial, las familias con menores a su cargo. En este sentido, se están llevando a cabo las ayudas a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual que contempla el Programa 3 del Plan Estatal de Vivienda. Además, en este año, el Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler, convalidado por el Congreso de los Diputados el 3 de abril de 2019, modificó la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), de tal manera que recoge la participación de los servicios sociales en los procedimientos judiciales en los que se acuerda el lanzamiento de una persona de una vivienda en la que habita. Con el fin de facilitar el conocimiento y el contacto entre los órganos jurisdiccionales competentes por razón del territorio y los servicios sociales de atención primaria, desde principios de abril de 2019 los Ministerios de Justicia y de Sanidad, Consumo y Bienestar Social se viene realizando un trabajo de colaboración en el ámbito de sus respectivas competencias. Fruto del mismo se han habilitado, en las páginas web de cada departamento, instrumentos para poder acceder online a las direcciones y teléfonos de los órganos jurisdiccionales y de los servicios sociales de atención primaria. Asimismo, se está elaborando un documento de *Recomendaciones y buenas prácticas* para agilizar las certificaciones de vulnerabilidad social y/o económica que emitirán los servicios sociales para posibilitar aplazamientos de ejecuciones que permitan buscar las alternativas más adecuadas para cada situación.
- ▶ Otra de las prioridades que se plantea la Estrategia consiste en **apoyar a los/as jóvenes para facilitarles el acceso a una vivienda digna, diseñando medidas específicas destinadas a su emancipación** en un contexto como el actual, donde coexisten la precariedad laboral y unos elevados precios de la vivienda. Entre las medidas que se han puesto en marcha para promover la emancipación de los jóvenes están las ayudas a los jóvenes recogidas en Plan Estatal de Vivienda (Programa 8).
- ▶ La Estrategia también se propone **reducir el sinhogarismo y articular medidas para facilitar el acceso a la vivienda a las personas sin hogar**. Durante este primer año de ejecución, se han desarrollado algunas actuaciones dirigidas a obtener más y mejor información sobre esta realidad, así como de impulso y difusión de la metodología de housing first en colaboración con entidades sociales a nivel nacional y de la participación española en el European Housing First HUB, la plataforma europea de housing first. Todas ellas en el marco de la Estrategia Nacional Integral de Personas Sin Hogar 2015-2020. Durante este año se ha iniciado la Evaluación intermedia de la Estrategia en colaboración con la unidad de la administración que tiene atribuidas las funciones de evaluación en el ámbito de los servicios sociales, el Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas (IEPP), adscrito a la Secretaría de Estado de Función Pública, del M<sup>º</sup> de Política Territorial y Función Pública. Esta evaluación se centrará en una revisión de su diseño y en cómo ha sido su implementación. El objetivo para esta evaluación es aportar evidencias sobre el diseño, su despliegue e implementación, que sirvan de base para el diseño de una nueva estrategia a la finalización de la vigente. Se prevé hacer una revisión de las actuaciones ejecutadas, si es posible hasta el 30 de junio de 2019, y si no al menos hasta el 31 de diciembre de 2018. El plazo para esta evaluación finaliza en junio de 2020. Como ya se hizo en la elaboración de la Estrategia se

pretende contar con la participación de todos los actores implicados, incluidos los municipios de al menos 100.000 habitantes y capitales de provincia.

Asimismo, la Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia está trabajando para poder contar con una metodología de análisis de la situación de las personas sin hogar que sirva para contabilizar y caracterizar a las personas sin hogar que hay en un territorio y que, además, tenga en cuenta sus necesidades y los recursos puestos a disposición. Esta metodología se pretende que pueda ser de uso común por todas las administraciones, tanto en los municipios como en las comunidades autónomas, con el objeto de poder contar con una información homogénea y generar datos comparables.

Por otra parte, desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se han llevado a cabo programas de atención a personas sin hogar con problemas de adicciones.

- ▶ Otra de las prioridades que la Estrategia es la **lucha contra el despoblamiento rural**, para dar respuesta a los graves problemas de despoblación, abandono del territorio, envejecimiento y masculinización de la población y limitadas perspectivas de empleo que se están produciendo en el entorno rural. Para abordar esta problemática se han llevado a cabo diversas medidas, por parte del Ministerio de Agricultura, entre las que destacan, la adopción de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural y la creación del foro nacional de despoblación. También se pueden mencionar la convocatoria durante 2019 de los Premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales y las convocatorias de subvenciones destinadas, tanto a las asociaciones de mujeres del medio rural como a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural. También se están impulsando desde el Ministerio de Fomento el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural y la Agenda urbana (en coordinación con la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico).

Además de las medidas específicas dirigidas al ámbito rural, **y con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y los derechos, en todo el territorio y para todas las personas, sin distinción de edad o lugar de residencia**, el Gobierno ha aprobado en marzo de 2019 las Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, entendidas como el marco para una Alianza de País. En ella, se definen acciones que implican una mayor facilidad para la emancipación y el acceso a la vivienda, a través del Ministerio de Fomento en relación con la política de vivienda, tanto para jóvenes, como para mayores, así como para afrontar la despoblación, con las infraestructuras y la accesibilidad del territorio, y con la rehabilitación del patrimonio histórico. Para afrontar la despoblación y los desequilibrios de nuestra pirámide de población, una de las líneas de acción de las Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico es garantizar la funcionalidad de los territorios afectados por la despoblación facilitando el desarrollo de nuevas actividades económicas, el fomento del emprendimiento y la mejora de la competitividad.

- ▶ Por último, la Estrategia incorpora entre sus líneas de actuación la **regeneración de los espacios urbanos más deteriorados**. Entre las medidas que ya están ejecutando en 2019 para avanzar en esta regeneración está el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural incluido en el Plan Estatal de Vivienda (Programa 7) y el trabajo realizado desde el Observatorio de la vulnerabilidad urbana que lleva a cabo el Instituto Juan de Herrera.

### 3.4. META ESTRATÉGICA 4. EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS POLÍTICAS

*Conseguir un sistema eficiente que articule de modo integrado y coherente el conjunto de políticas de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social*

#### OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS

*Mejorar la ordenación y la coordinación del conjunto de políticas y prestaciones que protegen a las personas frente a la pobreza y la exclusión social.*

##### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Analizar de modo permanente el sistema de prestaciones para mejorar su ordenación
- ▶ Analizar las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social al objeto de adecuar su cobertura.
- ▶ Mejorar la gestión, colaboración, coordinación y comunicación en el Sistema Nacional de Empleo.
- ▶ Profundizar la coordinación y acción conjunta entre los servicios sociales, de empleo y otros servicios que contribuyan a la inclusión social.

##### PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS EN 2019

En lo que se refiere a la mejora de la ordenación y la coordinación de los servicios, los principales esfuerzos de la Estrategia a lo largo de 2019 se han centrado en unificar criterios y actuaciones en materia de prestaciones de naturaleza no contributiva, así como en estudiar y diseñar propuestas de normativa reguladora para adecuar y mejorar la cobertura de las mismas; y en seguir avanzando en una mejor articulación de los servicios sociales y de empleo en el marco de la Red de Inclusión Social.

- ▶ Entre los retos que se plantea esta Estrategia está el de **analizar las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social al objeto de adecuar su cobertura**. En este sentido, se han continuado manteniendo las **reuniones de trabajo de carácter técnico, que se convocan anualmente entre el IMSERSO y los órganos gestores** de prestaciones de naturaleza no contributiva de las Comunidades Autónomas, para la coordinación y unificación de criterios y actuaciones, estudio y diseño de propuestas de la normativa reguladora y adecuación de la cobertura existente para su mejora. La jornada de trabajo del presente año 2019, ha tenido lugar el día 26 de noviembre y en la misma se han abordado entre otras cuestiones el proceso de implantación del procedimiento establecido para el traslado de expedientes cuyo objetivo es mantener la continuidad en el pago de la pensión aunque se modifique, por cambio de domicilio, el órgano gestor competente. Por otro lado, se ha analizado la recomendación efectuada por el Defensor del Pueblo sobre la elaboración de una propuesta de modificación normativa, en materia de pensiones no contributivas, sobre la composición de la unidad económica que permita la integración de los menores en régimen de acogimiento familiar permanente y la exclusión en las rentas computables de las prestaciones económicas por nacimiento, adopción de hijo o acogimiento de menor, acordándose que el IMSERSO elaborará propuesta de modificación normativa en ese sentido. Por último, se ha analizado las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe de Fiscalización de los procedimientos de gestión y control de los deudores por prestaciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, ejercicio 2016, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas, y las

medidas adoptadas o que pueden adoptarse al respecto (cese del procedimiento de compensación deudas en nóminas sucesivas, sistema único y centralizado de gestión...).

- ▶ Otro de los retos que se plantea esta Estrategia consiste en la **mejora de la gestión, colaboración, coordinación y comunicación en el Sistema Nacional de Empleo**, reforzando los instrumentos de coordinación de dicho sistema, analizando la incidencia de las medidas, y estableciendo protocolos de coordinación e intercambios de información sobre prestaciones y de actuación conjunta para el acompañamiento a las personas. En el marco del Sistema Nacional de Empleo e impulsados por el SEPE, se han aprobado y puesto en marcha los ya mencionados Plan de Choque por el Empleo Joven y Plan Reincorpora-T para prevenir y reducir el paro de larga duración. En ambos se ha velado especialmente por la coordinación y el seguimiento participativo de las medidas contenidas en los mismos, incluyendo a todos los actores implicados. A tal efecto, cada uno de los Planes prevé la creación de su respectiva Comisión de Seguimiento, integrada tanto por representantes de las administraciones públicas como de los interlocutores sociales y de la sociedad civil y el tercer sector, y que se reúne semestralmente. Además, también en los dos Planes, la Comisión Ejecutiva del SEPE actúa como Comisión Permanente de Seguimiento.

Así, el pasado 28 de noviembre se constituyeron sendas Comisiones de Seguimiento, con la participación de representantes de otros ministerios, de las comunidades autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias, de los interlocutores sociales, y de otras entidades sociales y económicas. Estas Comisiones se encargarán de realizar el seguimiento de las medidas de los respectivos Planes, teniendo además potestad para modificarlos y adaptarlos a la evolución de necesidades que se detectaran. Para ello, los integrantes de las Comisiones de Seguimiento serán informantes clave de la implantación de actuaciones que sirvan al logro de los objetivos de los Planes. A efectos de impulsar el seguimiento ya en estas primeras sesiones constitutivas se presentó por parte del SEPE un informe de avances de cada Plan, que tuvo muy buena acogida, agradeciendo los asistentes el trabajo realizado.

- ▶ También es una prioridad de la Estrategia **profundizar en la coordinación y la acción conjunta entre los servicios sociales, de empleo y otros servicios que contribuyan a la inclusión social**. Entre las principales medidas que se han llevado a cabo en esta línea de actuación destaca la actividad desarrollada durante el año 2019 en el marco de la Red de Inclusión Social, que ya se ha incluido en el Objetivo 3.3. Servicios sociales y dependencia de este mismo documento.

## OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL

*Mejorar los mecanismos de coordinación y cooperación territorial y la eficiencia del conjunto del sistema.*

### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Consensuar las actuaciones entre los diversos niveles territoriales para evitar duplicidades, respetando en todo caso la distribución competencial de las administraciones públicas.
- ▶ Potenciar las sinergias entre territorios, el intercambio y el aprendizaje mutuo en el abordaje de los problemas.
- ▶ Fomentar la coordinación y complementariedad de los sistemas de ayudas para la erradicación de la exclusión social y la pobreza y completando el mapa de prestaciones públicas.

## **PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS EN 2019**

Con respecto a la mejora de los mecanismos de coordinación y cooperación territorial, los principales esfuerzos de la Estrategia a lo largo de 2019 se han centrado en el establecimiento de mecanismos para fomentar el intercambio y el aprendizaje mutuo entre territorios a la hora abordar los problemas, como la Red de Inclusión Social, y para fomentar la coordinación y complementariedad de los sistemas de ayudas, como las mejoras en el Plan Concertado.

- ▶ **Con el propósito de potenciar sinergias entre territorios y fomentar el intercambio y el aprendizaje mutuo en el abordaje de los problemas**, durante 2019 se han llevado a cabo distintas actuaciones entre las que destacan las reuniones de las Comisiones Delegadas de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, los dos grupos de cooperación técnica que se han creado para tratar los temas relativos a personas sin hogar y a servicios sociales con la participación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y de las Comunidades Autónomas, o la Red de Inclusión Social (ya mencionada en el objetivo 3.3.) como foro de debate y cooperación entre territorios y espacio de intercambio y aprendizaje mutuo en el abordaje de problemas, con sus dos Grupos de Trabajo y la celebración de Jornadas de Buenas prácticas y de Formación conjunta de profesionales.
- ▶ Otra de las líneas de actuación de la Estrategia tiene como finalidad **fomentar la coordinación y complementariedad de los sistemas de ayudas** para la erradicación de la exclusión social y la pobreza y **completar el mapa de prestaciones públicas**. En este sentido durante 2019 se ha avanzado en el desarrollo del Plan Concertado y otros programas dirigidos a erradicar la pobreza infantil (como el Programa para la Garantía de los Derechos a la Alimentación, Ocio y Cultura de los Menores durante las Vacaciones Escolares, VECA), programas dirigidos a la población gitana, etc. También se han iniciado trabajos para mejorar y hacer más eficaces los sistemas de información SIESS y SIUSS.
- ▶ Entre las **actuaciones llevadas a cabo en 2019 para mejorar los mecanismos de coordinación y cooperación territorial** han estado las reuniones mantenidas entre la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas y la Comisión Interautonómica en materia de drogas.

## **OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA**

*Alinear las políticas nacionales con las políticas europeas en el marco de la Estrategia Europa 2020.*

### **LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

- ▶ Implementar las recomendaciones del Semestre Europeo en el ámbito de la pobreza y la exclusión social.
- ▶ Participar activamente en los espacios de construcción de las políticas sociales europeas.
- ▶ Mejorar la eficacia de los Fondos Estructurales y de Inversión en la lucha contra la exclusión, especialmente en relación con la pobreza infantil, mediante un sistema de Garantía Infantil europeo.
- ▶ Reforzar los derechos, en especial los del niño, en línea con el Pilar Europeo de Derechos Sociales.
- ▶ Implementar la Agenda Urbana Europea.

## **PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS EN 2019**

En lo que respecta a la cooperación con la Unión Europea y la alineación de las políticas nacionales con las políticas europeas en el marco de la Estrategia Europa 2020, los principales avances de la Estrategia durante 2019 ha sido la participación permanente del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en el Comité de Protección Social<sup>5</sup>, a través de la Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia, que es miembro de la delegación nacional junto con la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social del ministerio de Trabajo, Migraciones y seguridad Social. Además se ha seguido participando, mediante trabajo técnico y especializado, en el Subgrupo de Indicadores del Comité de Protección Social. También, ha participado España activamente en el Consejo de la Unión Europea, especialmente en el de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo (EPSCO) y en sus órganos asesores y preparatorios.

- ▶ La Estrategia asume el mandato de **implementar las recomendaciones del Semestre europeo en el ámbito de la pobreza y la exclusión**. En línea con este mandato, durante 2019, el Comité de Protección Social ha trabajado en el análisis y supervisión de las políticas sociales de la Unión Europea, en el marco del Método Abierto de Coordinación para la protección social y la inclusión social y siguiendo los principios y derechos del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

En este órgano, se ha revisado la implementación de las recomendaciones específicas a España del Consejo de la UE en lo relativo a la protección social y la lucha contra la pobreza y la exclusión social, dentro del proceso de coordinación política del Semestre Europeo. Para ello la delegación nacional en el Comité de Protección Social ha defendido, en 2019, ante la Comisión y el resto de los estados miembros las medidas políticas que ha tomado España para cumplir la Recomendación de 2018. En lo relativo a la inclusión social y al objetivo de reducir la pobreza y la exclusión social de la estrategia Europa 2020, en línea con los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales, se presentaron las medidas políticas correspondientes para mejorar el apoyo a las familias y reducir la pobreza infantil, así como para reforzar la garantía de rentas. Cabe destacar entre estas medidas políticas la creación del Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, el aumento de la prestación por hijo a cargo, el refuerzo de la protección anti desahucios de las familias más vulnerables, el aumento de la licencia de paternidad para mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral, un aumento en la garantía de rentas, elevando la pensión de viudedad y aumentando la cobertura de la pensión de orfandad a los hijos de víctimas de violencia de género, el aumento de la cobertura y el importe de la prestación por desempleo para parados de mayor edad, etc.

En 2019 no ha sido necesario defender el avance de nuestro país en lo relativo a la sanidad y la atención a la dependencia puesto que la Recomendación no ha recaído en dichos ámbitos. Igualmente no ha habido revisión de la Recomendación respecto a las pensiones y otros asuntos de protección social, en cuyo caso hubiera correspondido su defensa a la delegación nacional del lado del ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

A nivel nacional, se ha establecido un grupo de colaboración interministerial para facilitar la comunicación y el intercambio de información sobre los temas que se tratan en el Comité.

- ▶ Otra de las prioridades que tiene la Estrategia es **participar activamente en los espacios de construcción de las políticas sociales europeas**. En esta línea, la delegación nacional española

---

<sup>5</sup> Creado en el año 2000.

en el Comité de Protección Social, junto con la Comisión Europea y el resto de las delegaciones nacionales de los demás estados miembros, ha trabajado durante todo 2019 en la coordinación política multilateral, el diálogo y la cooperación a nivel de la UE, a través de su programa anual de trabajo.

Los trabajos más relevantes durante 2019 han sido la Evaluación de la Estrategia Europa 2020, la supervisión anual de la situación social y del desarrollo de las políticas de protección e inclusión social en la Unión Europea, el seguimiento del próximo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y de los reglamentos de los Fondos Europeos Estructurales y de Inversión para ese periodo de programación, en particular del nuevo Fondo Social Europeo Plus.

También se ha colaborado en los trabajos relativos a las conclusiones del Consejo, o en el análisis de las propuestas de Recomendaciones de la Comisión, y se ha participado en el programa de revisión por los pares de destacados temas de política social, el intercambio de experiencia y buena práctica de los Seminarios de Peer Review. En 2019 se ha participado en el Seminario de Peer Review dedicado al seguimiento integral de familias con bajos ingresos celebrado en Oslo, a través de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias.

Cabe destacar la participación de España en otros organismos y foros europeos e internacionales donde se trabaja en relación con la inclusión social de la población gitana, de acuerdo con la Estrategia Nacional de Inclusión Social de la población gitana 2012-2020 y la implantación de su Plan Operativo 2018-2020. Así, en el ámbito de la Unión Europea, nuestro país es miembro de la Red de Puntos Nacionales de Contacto sobre Población gitana/roma y anualmente rinde cuentas a la Comisión Europea sobre la implementación de la Estrategia Nacional. Además, también es miembro de la Red EURoma, red europea constituida por representantes de doce Estados miembros, dedicada a promover el uso de los Fondos Estructurales para mejorar la eficacia de las políticas dirigidas a la población gitana y promover su inclusión social. En relación a los Fondos Estructurales, también se ha constituido a nivel nacional el Comité Interfondos, grupo en el que participa personal técnico de los centros directivos responsables de las políticas públicas en torno a la población gitana y de los fondos europeos (FSE y FEDER) para el análisis de los fondos europeos empleados para población gitana. En cuanto a la colaboración de España con otros organismos internacionales, cabe destacar que, en relación al Consejo de Europa, es miembro del Comité ad hoc de expertos en asuntos de población gitana/roma (CAHROM) y elabora informes y participa en reuniones con los comités la Convención-Marco para la Protección de las Minorías Nacionales (CMPMN) y de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI). Y, en el ámbito de las Naciones Unidas, entre otros, rinde cuentas en relación a la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CERD) y al Consejo de Derechos Humanos: Examen Periódico Universal (EPU).

- ▶ La Estrategia también se propone **mejorar la eficacia de los Fondos Estructurales y de Inversión en la lucha contra la exclusión, especialmente en relación con la pobreza infantil, mediante un sistema de Garantía Infantil europeo**. Durante 2019 se ha continuado trabajando con la Comisión Europea para conocer la viabilidad de esta iniciativa del Parlamento Europeo y tanto desde la delegación nacional en el Comité de Protección Social, como desde el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social como parte del Gobierno, se ha continuado colaborando con la posición española de apoyo al establecimiento de una



Garantía Infantil que destine fondos específicos a la lucha contra la pobreza infantil dentro del FSE+ en el próximo periodo de programación 2021-2027. Como ejemplo de ello, en julio se envió el visto bueno a la enmienda del Parlamento Europeo sobre la ampliación de la garantía infantil a 5.900 millones de euros dentro del FSE+. A lo largo de 2019 se ha participado en los seminarios que ha organizado la Comisión Europea donde se han reunido expertos en esta materia para debatir sobre la Garantía Infantil y sus aspectos técnicos. Otro de los avances realizados durante el último año ha sido la preparación de un documento para orientar el uso de los fondos destinados a privación severa (antiguo FEAD y que ahora se incluye en el FSE+) para infancia y alimentación a través de tarjetas de pago de alimento y necesidades básicas y servicios, que se gestionaría a través de la Red Pública de Servicios Sociales que se ha publicado en la WEB del Ministerio.

- ▶ En línea con lo anterior, otra de las principales líneas de actuación de la Estrategia consiste en **reforzar los derechos, en especial los derechos del niño, en línea con el Pilar Europeo de Derechos Sociales**. En este sentido, desde la Administración estatal se está avanzando en el diseño de dos medidas fundamentales para protección de los derechos de la infancia en nuestro país, como son el III Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia y el Anteproyecto de una Ley Orgánica de Protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Ambos proyectos incorporan en su diseño los mandatos del Pilar Europeo de Derechos Sociales. Asimismo, se han realizado otras medidas, ya mencionadas a lo largo de este Plan Operativo, que redundan en la mejora del cuidado y el bienestar infantil y en la reducción de la pobreza infantil, como son el aumento de los permisos de maternidad y paternidad; las ayudas para facilitar el acceso de los niños y niñas de 0-3 años al primer ciclo de educación infantil ; el aumento de la prestación por hijo/a a cargo, etc. que van dirigidos a reforzar la empleabilidad de los padres y a mejorar su renta de trabajo, reduciendo el impacto del desempleo o el bajo nivel de empleo en los hogares con niños y niñas.
- ▶ Finalmente, en lo que se refiere a la alineación de políticas nacionales con las políticas europeas, la Estrategia tiene entre sus objetivos el de **implementar la Agenda Urbana Europea**. En 2019 el Consejo de Ministros ha impulsado la Agenda Urbana, un documento estratégico, sin carácter normativo, que se alinea con los compromisos internacionales asumidos por España a través de la Agenda 2030, la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas, y la Agenda Urbana para la Unión Europea. La Agenda Urbana está enmarcada en un proceso internacional cuyo origen se encuentra en la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en septiembre de 2015. Con ella se quiere dar respuesta a los retos y necesidades que el mundo de hoy nos plantea. De esta forma, los países adheridos, los representados en las Naciones Unidas, se comprometieron a un total de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Uno de los ODS, concretamente el undécimo, exhorta a la comunidad internacional a conseguir unas ciudades más sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes. En este contexto, España ha iniciado el proceso para la Implementación de la Agenda 2030, proceso en el cual tiene un lugar destacado la Agenda Urbana Española aprobada por Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2019 y liderada por el Ministerio de Fomento. La implementación de esta Agenda se está llevando a efecto a través de la elaboración de los planes de acción, por parte, principalmente, de las Administraciones Locales.

La Agenda 2030 es un instrumento para aplicar los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas. Tanto la Unión Europea como sus estados miembros están comprometidos con los objetivos de desarrollo sostenible y forman parte de la asociación mundial para la implementación esta Agenda, cuya implementación en España tiene su propio Plan de Acción

Nacional. Precisamente, la Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Inclusión Social 2019-2021 figura como una política palanca de este Plan Nacional de Acción y está vinculada al cumplimiento del objetivo 1 de erradicación de la pobreza en todas sus formas en todo el mundo y al objetivo 10 de acabar con la desigualdad dentro y entre los países. El resto de los objetivos de la Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 están totalmente alineados con los objetivos de desarrollo sostenible.

#### **OBJETIVO 4.4. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES**

*Mejorar la colaboración y participación de todos los actores en las políticas prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social.*

##### **LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

- ▶ Fomentar la participación de los niños y niñas.
- ▶ Apoyar al Tercer Sector de Acción Social en su atención y acompañamiento a las personas y grupos más vulnerables.
- ▶ Fomentar el diálogo y la participación del Tercer Sector de Acción Social en la concepción y desarrollo de las políticas.
- ▶ Potenciar el diálogo y participación de los interlocutores sociales.
- ▶ Fomentar el diálogo con los representantes parlamentarios a través de las comisiones correspondientes.
- ▶ Incentivar la participación de las empresas a través de la Responsabilidad Social Empresarial.
- ▶ Fomentar la participación de las personas afectadas por situaciones de pobreza y exclusión en el seguimiento y evaluación de las políticas aplicadas.

##### **PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS EN 2019**

En el ámbito de la colaboración y participación de todos los actores, los principales esfuerzos de la Estrategia a lo largo de 2019 se han centrado en garantizar el apoyo a las entidades del Tercer Sector de Acción Social, mediante instrumentos como la financiación con cargo a la convocatoria de IRPF, y mantener el diálogo social con ellas a través, entre otros mecanismos, de las comisiones y consejos estatales. También se ha impulsado la participación de las personas afectadas por situaciones de pobreza y exclusión y de los niños y niñas en el diseño de las políticas públicas que les conciernen.

- ▶ Una de las líneas de actuación prioritarias de la Estrategia consiste en **apoyar a las entidades del Tercer Sector de Acción Social** para que puedan mantener y fortalecer su actividad de atención y acompañamiento a las personas y grupos más vulnerables. En este sentido, una de las actuaciones que se llevan a cabo desde la Administración es la **financiación de sus programas y actividades mediante la convocatoria anual de subvenciones con cargo al IRPF**. En 2019 se ha garantizado la financiación de estas convocatorias que van dirigidas, entre otros, a los siguientes ámbitos de actuación: acción social, juventud, discapacidad, sinhogarismo, víctimas de discriminación por el origen racial o étnico, atención a menores extranjeros no acompañados, prevención, atención y acompañamiento a personas con problemas de adicciones (y en especial a los grupos de vulnerabilidad: menores y familias con problemas,

mujeres en contextos de prostitución, personas con adicciones crónicas, mujeres y víctimas de violencia de género, personas sordas, personas del medio rural, personas sin hogar, pacientes seropositivos para VIH) parentalidad positiva, participación infantil. Además de apoyar a las entidades sociales mediante subvenciones con cargo al IRPF, también se les apoya a través de transferencias para el mantenimiento de las mismas, mediante subvenciones nominativas con objetivos específicos y mediante convenios de colaboración.

- ▶ Además del apoyo financiero que se otorga al Tercer Sector de Acción Social, la Estrategia también pretende **reforzar el diálogo con estas entidades y fomentar su participación** por considerar que son actores e interlocutores clave en la concepción y desarrollo de la política de inclusión social. En este sentido, se ha mantenido durante 2019 el diálogo y la interlocución a través de la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector de Acción Social, el Consejo Estatal de ONG de Acción Social y otros consejos temáticos como el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, el Consejo estatal de Personas Mayores, el Consejo Nacional de la Discapacidad, el Consejo de la Juventud de España (CJE), el Consejo Estatal de la Mujer, el Consejo Español de Drogodependencias, etc. Todos estos órganos gozan del correspondiente sostenimiento económico para financiar su actividad.
- ▶ La Estrategia también tiene como objetivo **fomentar el diálogo con los representantes parlamentarios a través de las comisiones** correspondientes. Entre las comisiones que han estado activas durante 2019 figuran algunas como la Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio del problema de las Drogas y la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Congreso).
- ▶ Otro de los **objetivos de la Estrategia es fomentar la participación de las personas afectadas por situaciones de pobreza y exclusión en el seguimiento y evaluación de las políticas aplicadas**. Para ello se llevan a cabo actos y encuentros con el fin de dar voz a las personas en situación de pobreza o exclusión social, en primer lugar para promover la participación de las personas que sufren estas situaciones, como principales interesados en la elaboración y supervisión de las políticas que les afectan, y en segundo lugar, para analizar los problemas de estas personas a la luz de las tendencias de las políticas sociales más actuales en el marco de la Unión Europea y en especial en España. Entre las actuaciones llevadas a cabo en 2019 en esta línea de actuación destaca la celebración de dos encuentros realizados con cargo a la convocatoria de IRPF y organizados por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES): el XIII Encuentro Estatal de Participación de Personas en Situación de Vulnerabilidad, Pobreza y Exclusión Social en España, celebrado los días 26, 27 y 28 de junio de 2019 en la Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP) de Santiago de Compostela y el Acto de Conmemoración del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, celebrado en Madrid el 17 de octubre de 2019. Ambos actos contaron con la intervención institucional de la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. El encuentro de junio estuvo focalizado en “La lucha contra la pobreza, la exclusión social y la desigualdad en el marco de los ODS” y el acto de octubre tuvo como lema la Lucha contra la Aporofobia<sup>6</sup>. También se han ejecutado algunos programas para fomentar la participación de personas afectadas por adicciones y en situación de vulnerabilidad, como los que promueve la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas, con la participación de entidades de pacientes y afectados por adicción al alcohol y por ludopatías.
- ▶ Finalmente, la Estrategia también considera prioritario **garantizar el derecho de los niños y niñas a participar en el diseño de las políticas públicas que afectan a sus vidas**. Entre las medidas que se han impulsado para favorecer esta participación destaca el encargo que el

---

<sup>6</sup> La aporofobia es el miedo y el rechazo hacia la pobreza y hacia las personas pobres.

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ha hecho a la Comisión de Observatorios de Infancia de diseñar un Consejo Estatal de Participación Infantil. Además se han financiado proyectos con el Tercer Sector para promover la participación infantil, a través de la convocatoria de IRPF, entre los que destacan el programa de *Ciudades Amigas de la Infancia* de Unicef y el programa *Incide y propone Infancia 2020* de la Plataforma de Organizaciones para la Infancia.

#### **OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA**

*Lograr un sistema que gestione la información y el conocimiento de manera eficiente, que dé respuestas innovadoras a las necesidades sociales y sea transparente.*

##### **LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

- ▶ Avanzar en el conocimiento de las problemáticas y necesidades sociales, así como en la eficacia del sistema a la hora de dar respuesta a las mismas.
- ▶ Fomentar el aprendizaje, la innovación y la transferencia de conocimiento.
- ▶ Establecer un plan de evaluación de la Estrategia que comprenda actividades o evaluaciones específicas en relación al diseño, implementación y resultados de cada medida y de la misma en su conjunto
- ▶ Establecer herramientas de análisis estadístico para detectar con precisión las situaciones de necesidad que requieren actuaciones públicas, mejorando la coordinación entre las políticas de empleo y las políticas sociales.

##### **PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS EN 2019**

En lo que respecta a la gestión y transferencia del conocimiento y a la información como herramientas imprescindibles para incrementar la eficacia y la eficiencia de las políticas de inclusión social, los principales esfuerzos de la Estrategia a lo largo de 2019 se han centrado en la realización de estudios e investigaciones y el mantenimiento de observatorios, en ámbitos específicos como la discapacidad.

- ▶ Una de las líneas de actuación prioritarias consiste en **realizar estudios e investigaciones sobre las distintas realidades sociales** y las respuestas que se dan a las necesidades, así como **desarrollar observatorios** que sirvan para aglutinar conocimiento sobre distintos aspectos relacionados con la problemática de la pobreza y la exclusión social. Por ejemplo, en el ámbito de la discapacidad, se ha continuado financiando, mediante subvenciones al Tercer Sector, la actividad del Centro Español de Documentación sobre Discapacidad y del Observatorio Estatal de la Discapacidad. Ambos son instrumentos para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad, el primero gestionado por la Fundación Eguía-Careaga para asesorar al Real Patronato sobre Discapacidad y el segundo promovido por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Políticas de Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Junta de Extremadura, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, SEPAD, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

## 4. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ACCIONES EN 2019 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA

A continuación se presenta un cuadro resumen con el detalle del presupuesto asignado en el ejercicio 2019, a cada uno de los objetivos y metas de la Estrategia, para dar cumplimiento a los compromisos que establece la misma.

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2019 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023					
META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
META ESTRATÉGICA 1. COMBATIR LA POBREZA	Objetivo 1.1. Garantía de ingresos	Líneas de actuación	Avanzar en el desarrollo de un Ingreso Mínimo Vital, comenzando por el despliegue de un programa de prestaciones por hijo a cargo con mayor cobertura y mayor intensidad protectora frente a situaciones de vulnerabilidad.	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Instituto Nacional de la Seguridad Social/ DG de Ordenación de la Seguridad Social.	1.585.205
			Actualizar el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para asegurar la intensidad protectora de las prestaciones y beneficios que lo toman como referencia.	Gobierno. Ministerio de Hacienda	(1)
			Garantizar, simplificar y ordenar las prestaciones y subsidios de competencia estatal, mejorando la coordinación con aquellos de competencia autonómica.	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.	16.038.521
			Garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones.	Ministerio de Hacienda: Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	(1)
			Incrementar el Salario Mínimo Interprofesional para asegurar rentas del trabajo suficientes.	Gobierno. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	(2)
	<b>Total Objetivo 1.1.</b>				<b>17.623.725</b>
	Objetivo 1.2. Política Económica	Líneas de actuación	Agenda del Cambio.	Ministerio de Economía y Empresa; Ministerio Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad: IMIO	(2)
	<b>Total Objetivo 1.2.</b>				<b>0</b>
	<b>Total Meta Estratégica 1</b>				<b>17.623.725</b>

(1) Sin avance de medidas en esta línea de actuación en 2019. Previsión de ejecución en las siguientes anualidades de la Estrategia

(2) Sin asignación presupuestaria específica o con asignaciones contenidas en otras líneas de actuación del Plan Operativo

(3) Gasto previsto pero no ejecutado por falta de aprobación de Ley presupuestaria

**ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2019 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023**

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
META ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	Objetivo 2.1 Educación equitativa e inclusiva	Líneas de actuación	Establecer un ordenamiento legal renovado que incremente las oportunidades educativas y formativas de todo el alumnado, contribuya a la mejora de los resultados educativos y satisfaga la demanda de una educación de calidad con equidad.	Ministerio de Educación y Formación Profesional.	(1) (2)
			Ampliar y reformar los programas de becas y ayudas al estudio.	Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social; Real Patronato sobre Discapacidad	1.576.038
			Potenciar la intervención y escolarización temprana (0-3), particularmente dirigida a los colectivos más desfavorecidos.	Ministerio de Educación y Formación Profesional.	1.232
			Reducir las tasas de repetición a través de medidas y programas de refuerzo de las capacidades básicas con evaluaciones de diagnóstico para la formulación de un adecuado consejo orientador.	Ministerio de Educación y Formación Profesional.	(1)
			Desarrollar programas que compensen los efectos de las desigualdades de origen (cultural, social, económica, etc.) en la educación y que favorezcan la inclusión educativa.	Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad: IMIO, Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad	2.474
			Articular programas de refuerzo escolar en educación primaria y secundaria para prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo.	Ministerio de Educación y Formación Profesional.	81.367
			Promover la educación inclusiva para niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.	Ministerio de Educación y Formación Profesional.	101
			Evitar la discriminación en las aulas y promover la convivencia escolar.	Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad: IMIO; Delegación del Gobierno para la Violencia de Género; Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad	578
			Impulsar itinerarios de mejora de competencias que reconozcan el aprendizaje formal y no formal y permitan la reincorporación en el proceso de educación y formación para mejorar la cualificación de las personas.	Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE))	120
			Potenciar las enseñanzas de Formación Profesional (formación profesional dual y de los certificados de profesionalidad), mejorando la coordinación entre el sistema educativo, el mercado laboral y el ámbito empresarial.	Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE))	12.298
			Establecer iniciativas y pasarelas formativas que promuevan la continuación en los estudios de los grupos con mayor riesgo de abandono educativo temprano.	Ministerio de Educación y Formación Profesional.	354
			Revisar los mecanismos de actualización de las ofertas formativas para garantizar la necesaria adecuación entre la oferta y la demanda de cualificaciones.	Ministerio de Educación y Formación Profesional.	1.435
			Intensificar el papel de los servicios y estructuras de orientación en la promoción de la igualdad de oportunidades de aprendizaje y laborales de la ciudadanía.	Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE))	266
			Reducir la brecha digital, preparando a las personas para la economía digital y los nuevos nichos de empleo de alto valor añadido.	Ministerio de Economía y Empresa: DG de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad: IMIO	154.102
<b>Total Objetivo 2.1.</b>					<b>1.830.365</b>

(1) Sin avance de medidas en esta línea de actuación en 2019. Previsión de ejecución en las siguientes anualidades de la Estrategia

(2) Sin asignación presupuestaria específica o con asignaciones contenidas en otras líneas de actuación del Plan Operativo

(3) Gasto previsto pero no ejecutado por falta de aprobación de Ley presupuestaria

**ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2019 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023**

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)	
META ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	Objetivo 2.2. Formación y Empleo	Líneas de actuación	Potenciar las políticas activas en favor de las personas desempleadas y con mayor riesgo de exclusión del mercado de trabajo.	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.	2.778.485
			Incentivar la contratación de personas con más dificultades de acceso al empleo (jóvenes, mujeres tras la maternidad y crianza, mujeres gitanas, personas con discapacidad, personas en exclusión social, personas sin hogar, mujeres víctimas de violencia de género, etc.) mejorando su empleabilidad.	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: DG Integración y Atención Humanitaria (Secretaría de Estado de Migraciones). SEPE. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad: IMIO; Delegación del gobierno para la Violencia de Género. M <sup>º</sup> Interior (Instituciones Penitenciarias). Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas	2.173.250
			Apoyar a las personas menos cualificadas en sus intervalos de transición entre empleos.	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: DG Integración y Atención Humanitaria (SEM).	26.610
			Apoyar iniciativas de fomento del emprendimiento que genere empleo de calidad.	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: DG de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: SEPE	28.177
			Fomentar la economía social, así como otras formas de economía solidaria.	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: DG del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.	4.314
			Facilitar la movilidad laboral y funcional.	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. SEPE	256.312
			Reducir la brecha salarial, especialmente entre mujeres y hombres.	Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.	1.013
			Mejorar los mecanismos de intermediación del empleo, la atención individualizada y el modelo de colaboración público-privada, así como la mejora de los servicios públicos de empleo.	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Servicio Público de Empleo Estatal.	80.000
			Impulsar los desarrollos normativos necesarios para incrementar la oferta formativa en los contratos de formación y aprendizaje, garantizar la calidad y mejorar las condiciones laborales.	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.	10.000
			Mejorar el control de los contratos para la formación y aprendizaje con particular atención a las actividades formativas y los contratos en prácticas.	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.	(1)
			Establecer medidas contra el empleo precario, así como contra los falsos autónomos.	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.	(2)
			Promocionar los contratos de reserva de mercado para empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social.	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.	(1)
			Articular medidas de prevención de toda forma de discriminación en el ámbito laboral por razón de edad, sexo, diversidad funcional, identidad y expresión de género, orientación sexual, etnicidad, o religión.	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: DG Integración y Atención Humanitaria (SEM).	20.986
			<b>Total Objetivo 2.2.</b>		
<b>Total Meta Estratégica 2</b>				<b>7.209.513</b>	

(1) Sin avance de medidas en esta línea de actuación en 2019. Previsión de ejecución en las siguientes anualidades de la Estrategia

(2) Sin asignación presupuestaria específica o con asignaciones contenidas en otras líneas de actuación del Plan Operativo

(3) Gasto previsto pero no ejecutado por falta de aprobación de Ley presupuestaria

**ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2019 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL  
2019-2023**

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)	
<b>META ESTRATÉGICA 3. PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS RIESGOS DEL CICLO VITAL</b>	<b>OBJETIVO 3.1. SANIDAD</b>	Líneas de actuación	Garantizar la sostenibilidad económica, social y política de un sistema sanitario público universal, de calidad y gratuito en el momento del uso.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: Secretaría General de Sanidad y Consumo	30
			Blindar la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud (SNS).	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: DG de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia	(2)
			Diseñar un sistema de copago farmacéutico que no constituya una barrera en el acceso a los medicamentos, particularmente para los colectivos más vulnerables.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: DG de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia	(3)
			Fomentar el acceso efectivo y equitativo al SNS de las personas residentes en España con independencia de su situación penal, administrativa, laboral, familiar, de ingresos, de residencia, origen étnico, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género o nacionalidad.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: Secretaría General de Sanidad y Consumo (DG de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia)	3.760
			Promover estrategias y programas dirigidos a mejorar la salud y estilos de vida de grupos en situación de vulnerabilidad: personas con diversidad funcional, personas con adicciones, población gitana, personas con infección por el VIH, personas privadas de libertad, extutelados, personas de origen inmigrante, personas sin hogar, etc.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: DG de Salud Pública, Calidad e Innovación. M <sup>º</sup> Interior (Instituciones Penitenciarias)	45.487
			Trabajar desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud de manera coordinada entre los servicios sanitarios y sociales, y con participación de la ciudadanía, para dar una respuesta integral a los desafíos de salud de los colectivos más vulnerables.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: DG de Salud Pública, Calidad e Innovación.	3.081
			<b>Total Objetivo 3.1.</b>		<b>52.357</b>
	<b>OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS</b>	Líneas de actuación	Reforzar la atención a las personas y familias en situación de vulnerabilidad.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: DG de Servicios para las Familias y la Infancia. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas	358.417
			Apoyar a las familias en riesgo de pobreza con hijos menores facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: DG de Servicios para las Familias y la Infancia. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.	(2)
			Favorecer la estimulación infantil temprana (a través de programas de parentalidad positiva, acompañamiento en la lectura, etc.) que lleguen al conjunto de los menores, independientemente del nivel de renta o lugar de residencia de sus familias.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: DG de Servicios para las Familias y la Infancia. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas	90
			Combatir el "olvido vacacional" a través de programas de ocio educativo inclusivo con dieta equilibrada durante los periodos no lectivos.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: DG de Servicios para las Familias y la Infancia.	15.000
			Potenciar la implantación de comedores escolares (desayunos, almuerzos y/o meriendas) accesibles para todas las niñas, niños y adolescentes, independientemente de la disponibilidad de recursos económicos de sus familias, para garantizar una dieta equilibrada y saludable.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: DG de Servicios para las Familias y la Infancia.	(2)
			Promover la atención integral a los menores extranjeros no acompañados.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: DG de Servicios para las Familias y la Infancia. M <sup>º</sup> de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	6.449
			Fomentar la atención integral a jóvenes extutelados.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	265
	<b>Total Objetivo 3.2.</b>		<b>380.221</b>		

(1) Sin avance de medidas en esta línea de actuación en 2019. Previsión de ejecución en las siguientes anualidades de la Estrategia

(2) Sin asignación presupuestaria específica o con asignaciones contenidas en otras líneas de actuación del Plan Operativo

(3) Gasto previsto pero no ejecutado por falta de aprobación de Ley presupuestaria



**ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2019 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023**

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
<b>META ESTRATÉGICA 3. PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS RIESGOS DEL CICLO VITAL</b>	<b>OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA</b>	Líneas de actuación	Potenciar el sistema público universal de servicios sociales.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: DG de Servicios para las Familias y la Infancia.	74.000
			Avanzar en la articulación del sistema público universal de servicios sociales con los servicios públicos de empleo.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	(2)
			Mejorar los sistemas de generación y procesamiento de información sobre el funcionamiento del sistema público universal de servicios sociales.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: DG de Servicios para las Familias y la Infancia.	75
			Desarrollar, en el interior de dicho sistema de servicios sociales, el sistema nacional de la prevención y atención a las situaciones de dependencia.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: Instituto de Mayores y Servicios Sociales.	1.694.925
			Adaptar el sistema de atención a la dependencia al envejecimiento y la despoblación.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: Instituto de Mayores y Servicios Sociales.	(1)
			Transformar el funcionamiento del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD) con objeto de incrementar las intervenciones de carácter social y mejorar la atención a los beneficiarios del mismo.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	1.267
			<b>Total Objetivo 3.3.</b>	<b>1.770.267</b>	
	<b>OBJETIVO 3.4. VIVIENDA Y TERRITORIO</b>	Líneas de actuación	Atender a las personas y familias, en especial aquellas con menores a cargo, que se encuentren en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual como consecuencia de su vulnerabilidad socio-económica.	Ministerio de Fomento: DG de Arquitectura, Vivienda y Suelo. Ministerio de Justicia. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.	8.517
			Promover ayudas al alquiler para las personas y familias más vulnerables.	Ministerio de Fomento: DG de Arquitectura, Vivienda y Suelo.	142.373
			Impulsar el parque de vivienda social o en alquiler asequible, especialmente, en los ámbitos de mayor desajuste entre precios de mercado y rentas de los hogares.	Ministerio de Fomento: DG de Arquitectura, Vivienda y Suelo.	54.242
			Fomentar programas de realojo, erradicación del chabolismo y acompañamiento social.	Ministerio de Fomento: DG de Arquitectura, Vivienda y Suelo. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: DG Integración y Atención Humanitaria (SEM).	228.950
			Promover medidas que reduzcan el sinhogarismo y faciliten el acceso a la vivienda a las personas sin hogar.	Ministerio de Fomento y Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas	48
			Diseñar medidas específicas destinadas a la emancipación de los y las jóvenes.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: Instituto de la Juventud. Ministerio de Fomento SEPE	120.227
			Garantizar los suministros básicos (electricidad, gas, agua, comunicaciones) a los hogares con insuficientes recursos.	Mº de Transición Ecológica	(1) (3)
			Luchar contra la pobreza energética, fomentando el bono social y el bono térmico.	Ministerio para la Transición Ecológica: DG de Política Energética y Minas. Ministerio de Fomento: DG de Arquitectura, Vivienda y Suelo.	75.000
			Promover la rehabilitación de las viviendas sin las adecuadas condiciones de habitabilidad.	Ministerio de Fomento: DG de Arquitectura, Vivienda y Suelo.	94.384
			Regenerar los espacios urbanos más deteriorados.	Ministerio de Fomento: DG de Arquitectura, Vivienda y Suelo.	65.520
			Luchar contra el despoblamiento rural.	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: DG de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal. Ministerio de Fomento: DG de Arquitectura, Vivienda y Suelo.	2.501
			<b>Total Objetivo 3.4.</b>	<b>791.762</b>	
			<b>Total Meta Estratégica 3</b>	<b>2.994.607</b>	

(1) Sin avance de medidas en esta línea de actuación en 2019. Previsión de ejecución en las siguientes anualidades de la Estrategia

(2) Sin asignación presupuestaria específica o con asignaciones contenidas en otras líneas de actuación del Plan Operativo

(3) Gasto previsto pero no ejecutado por falta de aprobación de Ley presupuestaria

**ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2019 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023**

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)	
<b>META ESTRATÉGICA 4. EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS POLÍTICAS</b>	Objetivo 4.1. Ordenación del sistema y coordinación de servicios	Líneas de actuación	Analizar de modo permanente el sistema de prestaciones para mejorar su ordenación.	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS); Servicio Público de Empleo (SEPE).	(1)
			Analizar las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social al objeto de adecuar su cobertura.	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: INSS; SEPE. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: Secretaría de Estado de Servicios Sociales	(2)
			Mejorar la gestión, colaboración, coordinación y comunicación en el Sistema Nacional de Empleo.	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Servicio Público de Empleo Estatal	(2)
			Profundizar la coordinación y acción conjunta entre los servicios sociales, de empleo y otros servicios que contribuyan a la inclusión social.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	(2)
	<b>Total Objetivo 4.1.</b>				<b>(1) (2)</b>
	Objetivo 4.2. Cooperación territorial	Líneas de actuación	Consensuar las actuaciones entre los diversos niveles territoriales para evitar duplicidades, respetando en todo caso la distribución competencial de las administraciones públicas.	Administración Central y CCAA. Mº de Política Territorial	(2)
			Potenciar las sinergias entre territorios, el intercambio y el aprendizaje mutuo en el abordaje de los problemas.	Administración Central y CCAA. Mº de Política Territorial	9.500
			Fomentar la coordinación y complementariedad de los sistemas de ayudas para la erradicación de la exclusión social y la pobreza y completando el mapa de prestaciones públicas.	Administración Central y CCAA. Mº de Política Territorial	(2)
	<b>Total Objetivo 4.2.</b>				<b>9.500</b>
	Objetivo 4.3. Cooperación con la Unión Europea	Líneas de actuación	Implementar las recomendaciones del Semestre europeo en el ámbito de la pobreza y la exclusión.	Administración Central y CCAA. Mº de Política Territorial	(2)
			Participar activamente en los espacios de construcción de las políticas sociales europeas.	Administración Central y CCAA. Mº de Política Territorial	(2)
			Mejorar la eficacia de los Fondos Estructurales y de Inversión en la lucha contra la exclusión, especialmente en relación con la pobreza infantil, mediante un sistema de Garantía Infantil europeo.	Administración Central. Mº de Política Territorial	(2)
			Reforzar los derechos, en especial los derechos del niño, en línea con el Pilar Europeo de Derechos Sociales.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: DG de Servicios para las Familias y la Infancia.	(2)
			Implementar la Agenda Urbana Europea.	Ministerio de Fomento. DG de Arquitectura, Vivienda y Suelo	40
	<b>Total Objetivo 4.3.</b>				<b>40</b>
	Objetivo 4.4. Colaboración y participación de todos los actores	Líneas de actuación	Fomentar la participación de los niños y niñas.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: DG de Servicios para las Familias y la Infancia.	323
			Apoyar al Tercer Sector de Acción Social en su atención y acompañamiento a las personas y grupos más vulnerables.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: DG de Servicios para las Familias y la Infancia. DG de Políticas de Discapacidad. Real Patronato sobre Discapacidad.	280.911
			Fomentar el diálogo y la participación del Tercer Sector de Acción Social en la concepción y desarrollo de las políticas.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: DG de Servicios para las Familias y la Infancia. DG de Políticas de Discapacidad	500
			Potenciar el diálogo y participación de los interlocutores sociales.	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.	(2)
			Fomentar el diálogo con los representantes parlamentarios a través de las comisiones correspondientes.	Administración Central. Mº de Política Territorial. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas	(2)
			Incentivar la participación de las empresas a través de la Responsabilidad Social Empresarial.	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: DG del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.	(2)
			Fomentar la participación de las personas afectadas por situaciones de pobreza y exclusión en el seguimiento y evaluación de las políticas aplicadas.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: DG de Servicios para las Familias y la Infancia. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas	158
	<b>Total Objetivo 4.4.</b>				<b>281.892</b>
	Objetivo 4.5. Información, conocimiento, innovación social y transparencia	Líneas de actuación	Avanza en el conocimiento de las problemáticas y necesidades sociales así como en la eficacia del sistema en la respuesta a las mismas.	Administración Central. Mº de Política Territorial	(2)
			Fomentar el aprendizaje, la innovación y la transferencia de conocimiento.	Administración Central. Mº de Política Territorial. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: Real Patronato sobre Discapacidad	285
			Establecer un plan de evaluación de la Estrategia que comprenda actividades o evaluaciones específicas en relación al diseño, implementación y resultados de cada medida o de la misma en su conjunto.	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: DG de Servicios para las Familias y la Infancia.	(1)
			Establecer herramientas de análisis estadístico para detectar con precisión las situaciones de necesidad que requieren actuaciones públicas, mejorando la coordinación entre las políticas de empleo y las políticas sociales.	Administración Central. Mº de Política Territorial	(1)
	<b>Total Objetivo 4.5.</b>				<b>285</b>
<b>Total Meta Estratégica 4</b>				<b>291.717</b>	
<b>TOTAL PLAN OPERATIVO 2019</b>				<b>28.119.562</b>	

(1) Sin avance de medidas en esta línea de actuación en 2019. Previsión de ejecución en las siguientes anualidades de la Estrategia

(2) Sin asignación presupuestaria específica o con asignaciones contenidas en otras líneas de actuación del Plan Operativo

(3) Gasto previsto pero no ejecutado por falta de aprobación de Ley presupuestaria

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE GOBERNANZA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2019

---

La elaboración de planes operativos de desarrollo está contemplada en la definición de la Estrategia con el fin de articular su implementación plasmándola en medidas concretas y adaptándola a las circunstancias concretas del momento. Estos planes operativos, liderados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, son pues una concreción temporal de la Estrategia que incluyen los siguientes aspectos:

- Las medidas concretas a ejecutar para avanzar en la consecución de cada una de las metas estratégicas, con la fijación de objetivos y líneas de actuación.
- Las áreas, organismos responsables y/o implicados en la ejecución.
- El presupuesto asignado.
- La actualización de los indicadores.

El proceso de elaboración del Plan Operativo de Desarrollo de la Estrategia en 2019 ha estado liderado por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales y se ha desarrollado tal como se describe a continuación.

En primer lugar se ha procedido a celebrar una ronda de consultas con los distintos actores implicados, de acuerdo a la gobernanza definida en la propia Estrategia. El objetivo de estas consultas ha sido identificar las principales medidas ejecutadas y/o a ejecutar en el transcurso del ejercicio 2019, para dar cumplimiento a la estrategia, así como la dotación presupuestaria asignada a cada una de ellas.

En dichas consultas se ha contado con la participación de los siguientes agentes:

### 1. Departamentos ministeriales con competencias en la materia.

La participación de los distintos Ministerios ha tenido lugar a través de reuniones bilaterales o grupales. Se han mantenido reuniones bilaterales<sup>7</sup> con los departamentos de:

- EDUCACIÓN. Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional y Unidad de Apoyo de la Dirección General de Formación Profesional.
- TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL. Con las tres Secretarías de Estado: Seguridad Social, Migraciones y Empleo. En concreto:
  - Subdirección General de Planificación y Análisis Económico Financiero de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
  - Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica del Instituto Nacional de Seguridad Social.
  - Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos del Instituto Nacional de Seguridad Social.
  - Subdirección General de Integración y Relaciones Institucionales, de la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria.

---

<sup>7</sup> Celebradas todas ellas el 23 de septiembre de 2019.

- Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Subdirección General de Estadísticas e Información del Servicio Público de Empleo Estatal.

Se ha mantenido una reunión grupal<sup>8</sup> con distintos órganos de la Secretaría de Estado de Asuntos Sociales del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. En concreto con:

- Instituto de la Juventud de España (INJUVE)
- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
- Dirección General de Políticas de Discapacidad
- Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia: Subdirección General de Programas Sociales, Subdirección General de Infancia y Subdirección General de Familias.

Con anterioridad a la celebración de dichas reuniones, se ha procedido a enviar a cada centro directivo un cuadro resumen de la Estrategia con las medidas pre detectadas para cada una de las líneas de actuación en la que dicho centro tenía competencia. A partir de esta primera detección, los centros directivos han hecho modificaciones y las han trasladado a la Secretaría de Estado de Asuntos Sociales, aprovechando el marco de las reuniones.

Con posterioridad a las reuniones cada Centro ha procedido a validar dichas medidas y su presupuesto hasta llegar a completar una versión final incorporando todas las acciones que dan respuesta en 2019 a cada una de las líneas de actuación de la Estrategia.

## 2. Tercer Sector de Acción Social a través del Grupo de Trabajo de Inclusión social, Empleo y Rural del Consejo Estatal de ONG de Acción Social.

El Tercer Sector ha participado en la elaboración de este Plan Operativo presentando sus propuestas a la Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia a través de un documento de fecha 19 de septiembre de 2019.

Tras la recepción de dicho documento, se procedió a enviar a cada una de las entidades un documento borrador donde se identificaron aquellas medidas aportadas por los distintos Departamentos Ministeriales, que forman parte de este Plan Operativo, y que dan cumplimiento o suponen un avance en las propuestas identificadas por el Grupo de ONG para el ejercicio 2019.

Posteriormente se ha mantenido una reunión grupal<sup>9</sup> con el Tercer Sector donde se han recogido sus aportaciones y se les ha presentado el avance del Plan Operativo para 2019. En la reunión se contó con la participación de las siguientes entidades: ACCEM, Caritas Española, COCEDER, COCEMFE, Cruz Roja Española, EAPN ES, Federación de Mujeres Progresistas (FEMUR), Fundación Atenea-Grupo GID, Fundación Secretariado Gitano, Fundación CEPAIM, Red FACIAM, Plataforma de Infancia, Plataforma de ONG de Acción Social, Plena Inclusión, Provienda, HOGAR SÍ y UNICEF España.

---

<sup>8</sup> Celebrada el 26 de septiembre de 2019.

<sup>9</sup> Celebrada el 12 de noviembre de 2019.

## ANEXO I. CUADRO DE EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES EUROPEOS Y NACIONALES DE REFERENCIA PARA LA ESTRATEGIA

A continuación se presentan actualizados los indicadores de referencia para la Estrategia, incorporando el último dato disponible en cada caso. En el proceso de actualización se han corregido, algunos datos correspondientes a los años 2016 y 2017 (aparecen con comentarios en rojo) cuando de la consulta a la fuente estadística Eurostat se ha constatado que dichos datos se habían actualizado con respecto a los que habían sido recogidos anteriormente en las tablas.

### AROE y sus componentes

	País	Año	2016			2017			2018		
		Edad/Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
AROE	UE28	Total	23,5	22,5	24,4	22,5	21,6	23,3	21,7	20,7	22,6
		de 0 a 5	23,8	23,8	23,9	21,9	21,9	21,8	22,2	22,2	21,7
		de 6 a 11	26,4	25,6	27,2	24	23,4	24,6	23,3	22,9	23,8
		de 12 a 17	29,1	29,0	29,2	27,5	27,2	27,8	26,6	26,8	26,4
		menos de 18	26,4	26,1	26,8	24,5	24,2	24,7	24	24	24
		de 18 a 64	24,2	23,4	25,0	23,2	22,6	23,9	22,1	21,2	22,9
		mayores de 64	18,2	15,0	20,6	18,1	15	20,5	18,3	15,5	20,6
	España	Total	27,9	28,0	27,9	26,6	26,0	27,1	26,1	25,1	27,0
		de 0 a 5	27,8	28,3	27,1	28,3	27,5	29,2	26,8	25,8	28,0
		de 6 a 11	32,7	33,5	31,9	31,9	30,7	33,1	29,9	27,9	32,2
		de 12 a 17	38,8	39,5	38,1	34,1	34,6	33,5	31,9	31,8	32,1
		menos de 18	32,9	33,5	32,3	31,3	30,8	31,9	29,5	28,4	30,8
		de 18 a 64	30,4	29,9	30,9	28,2	27,5	28,9	27,6	26,5	28,7
		mayores de 64	14,4	13,8	14,9	16,4	14,5	17,8	17,6	16,3	18,7

	País	Año	2016			2017			2018		
		Edad/Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
AROP	UE28	Total	17,3	16,6	17,9	16,9	16,3	17,5	16,9	16,2	17,5
		de 0 a 5	18,7	18,2	19,2	18	17,9	18,1	18,4	18,7	18,2
		de 6 a 11	20,8	20,1	21,6	19,6	19	20,2	19,1	18,6	19,7
		de 12 a 17	23,4	23	23,8	22,7	22,4	22,9	22,1	22,2	21,9
		menos de 18	21	20,4	21,5	20,1	19,8	20,4	19,9	19,8	19,9
		de 18 a 64	17	16,6	17,3	16,7	16,4	17	16,4	15,9	16,8
		mayores de 64	14,6	12	16,7	14,6	12	16,6	15,6	13,2	17,6
	España	Total	22,3	22,6	22,1	21,6	21	22,2	21,5	20,9	22,2
		de 0 a 5	24,7	24,5	25	26	25,3	26,9	24,5	23,5	25,6
		de 6 a 11	30,4	31,2	29,6	29,2	28,6	29,8	27,3	25,6	29
		de 12 a 17	34,5	35,7	33,3	29,9	30,1	29,8	28,6	29,2	27,9
		menos de 18	29,7	30,2	29,3	28,3	27,9	28,8	26,8	26	27,5
		de 18 a 64	22,9	22,8	23	21,7	21	22,4	21,8	21	22,7
		mayores de 64	13	12,7	13,2	14,8	13,5	15,9	15,6	14,7	16,3

	País	Año	2016			2017			2018		
		Edad/Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
% de personas que viven en hogares con muy baja intensidad de trabajo	UE28	de 0 a 5	8,9	9,2	8,5	7,3	7,4	7,2	7,2	6,9	7,5
		de 6 a 11	9,3	9,3	9,4	7,2	7,2	7,1	7,4	7,3	7,6
		de 12 a 17	9,7	9,9	9,5	8	8,1	8	8,2	8,3	8,1
		menos de 18	9,3	9,5	9,1	7,5	7,6	7,4	7,6	7,5	7,7
		de 18 a 59	10,9	10,2	11,6	9,9	9,5	10,4	9,5	8,8	10,1
		menos de 60	10,5	10,0	11,0	9,3	9	9,7	9	8,5	9,5
		España	de 0 a 5	8,9	8,9	8,9	8,0	7,2	9,1	5,9	4,7
	de 6 a 11		11,4	12,1	10,7	10,0	10,2	9,9	8,0	7,8	8,3
	de 12 a 17		14,9	16,6	13,2	11,4	11,3	11,6	9,0	9,5	8,5
	menos de 18		11,6	12,3	10,9	9,8	9,4	10,2	7,6	7,3	8,0
	de 18 a 59		15,9	15,7	16,0	13,7	13,4	14,1	11,6	11,0	12,2
	menos de 60		14,9	14,9	14,8	12,8	12,4	13,2	10,7	10,1	11,2

Privación material 4 ítems o más de nueve	País	Año	2016			2017			2018		
		Edad/Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28	Total	7,5	7,3	7,7	6,9	6,7	7,2	5,8	5,7	6
de 0 a 5		7,2	7,3	7,2	6,1	5,9	6,3	5,9	5,8	6,1	
de 6 a 11		8,9	8,2	9,7	7,6	7,4	7,8	6,4	6,1	6,6	
de 12 a 17		9,3	9,3	9,3	8,3	7,9	8,8	6,8	6,9	6,7	
menos de 18		8,5	8,3	8,7	7,3	7,1	7,6	6,4	6,3	6,4	
de 18 a 64		7,8	7,7	7,8	7,2	7,2	7,1	6	6	6,1	
mayores de 64		5,8	4,7	6,6	5,8	4,6	6,8	4,7	3,9	5,4	
España	Total	5,8	5,3	6,2	5,1	4,9	5,3	5,4	5,3	5,5	
	de 0 a 5	6,7	5,5	8,1	6,0	4,8	7,4	6,7	6,3	7,2	
	de 6 a 11	6,4	5,1	7,8	6,9	5,9	7,8	6,3	5,4	7,2	
	de 12 a 17	8,4	8,6	8,2	6,6	6,5	6,7	6,4	6,5	6,3	
	menos de 18	7,1	6,3	8,0	6,5	5,7	7,3	6,5	6,1	6,9	
	de 18 a 64	6,4	5,9	6,8	5,6	5,6	5,5	5,7	5,5	5,9	
	mayores de 64	2,5	1,9	2,9	2,4	1,6	3,0	3,4	3,2	3,5	

## Indicadores europeos de garantía de recursos

S80/S20	País	Año	2016			2017			2018		
		Edad/Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28	Total	5,2	5,2	5,1	5,1	5,1	5	5,2	nd	nd
menores de 65		5,4	5,5	5,4	5,3	5,3	5,3	nd	nd	nd	
mayores de 65		4,1	4,2	4,1	4,1	4,1	4	nd	nd	nd	
España	Total	6,6	6,7	6,5	6,6	6,5	6,7	6,03	6,02	6,05	
	menores de 65	7,3	7,3	7,2	7,2	7,0	7,4	6,46	6,36	6,57	
	mayores de 65	4,3	4,3	4,2	4,6	4,5	4,6	4,5	4,63	4,38	

Índice de Gini	País	Año	2016			2017			2018		
		Edad/Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28		30,8	-	-	30,6	-	-	30,9	-	-
España		34,5	-	-	34,1	-	-	33,2	-	-	

Brecha relativa de riesgo de pobreza	País	Año	2016			2017 (*)			2018		
		Edad/Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28	Total	25,0	26,1	24,1	24,7	25,7	24	-	-	-
menores de 18		26,1	26,3	25,8	24,3	24,1	24,5	-	-	-	
de 18 a 64		27,9	29,0	26,9	26,9	27,8	25,9	-	-	-	
mayores de 65		16,8	16,9	16,8	16,7	16,1	17,1	-	-	-	
España	Total	31,4	31,0	31,8	32,4	32,6	32,6	28,5	29,2	27,9	
	menores de 18	35,9	35,0	37,0	36,5	34,7	39,2	31,6	29,5	32,2	
	de 18 a 64	33,2	33,2	33,0	33,1	33,4	33,0	29,7	31,3	28,8	
	mayores de 65	13,9	11,9	17,1	20,2	15,8	23,3	17,9	18,0	17,8	

Riesgo de pobreza persistente	País	Año	2016			2017 (*)			2018		
		Edad/Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28	Total	11,0	10,4	11,5	11,30	10,30	11,30	10,80	10,10	11,60
menores de 18		14,2	12,9	15,6	13,00	12,40	13,60	13,10	12,80	13,40	
España	Total	14,8	15,3	14,3	14,7	14,1	15,3	14,0	12,7	15,3	
	menores de 18	22,2	21,5	23,1	19,2	17,7	20,7	20,2	19,8	20,6	

Tasa de riesgo de pobreza antes de transferencias sociales( no se consideran las pensiones como transferencia social)	País	Año	2016			2017 (*)			2018		
		Edad/Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28	Total	25,9	25,2	26,6	25,6	24,9	26,3	25,6	24,8	26,3
menores de 18		34,3	33,9	34,6	33,9	34	33,9	34,1	34,5	33,8	
de 18 a 64		25,8	25,2	26,5	25,3	24,6	26	25,1	24,2	25,9	
mayores de 65		17,8	14,9	20,1	18,3	15,5	20,5	18,9	16,1	21,1	
España	Total	29,5	30,1	28,9	28,4	28,0	28,7	27,9	27,4	28,4	
	menores de 18	36,0	36,8	35,1	34,4	34,3	34,6	32,7	31,3	34,1	
	de 18 a 64	31,4	31,8	30,9	29,7	29,2	30,1	29,3	28,8	29,8	
	mayores de 65	16,5	15,7	17,2	18,0	16,3	19,4	18,8	17,5	19,7	

## Indicadores europeos de acceso al mercado laboral

Tasa de riesgo de pobreza infantil (menores de 18 años) en función de la intensidad laboral en el hogar, en hogares con hijos a cargo.	País	Año	2016			2017 (*)			2018		
		Intensidad Laboral/Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28	Muy alta [0.85 - 1]	6,6	6,4	6,9	6,4	6,4	6,5	6,4	6,2	6,6
	Alta [0.55 - 0.85]	12,0	11,5	12,6	12,4	11,3	13,5	12,8	13	12,6	
	Media [0.45 - 0.55]	27,2	26,2	28,2	28,3	28,2	28,3	28,6	28,3	28,9	
	Baja [0.2 - 0.45]	55,0	55,1	55,0	52,9	53,2	52,6	51,2	51,9	50,3	
	Muy baja [0 - 0.2]	70,4	68,9	72,1	71,5	70,1	73,1	72,6	72	73,2	
España	Muy alta [0.85 - 1]	8,3	8,8	7,9	7,0	6,8	7,2	7,9	6,6	9,3	
	Alta [0.55 - 0.85]	19,4	20,2	18,5	27,6	24,4	30,9	23,9	23,3	24,5	
	Media [0.45 - 0.55]	36,5	35,5	37,6	38,9	39,8	37,8	40,9	41,8	39,9	
	Baja [0.2 - 0.45]	64,7	69,9	60,1	63,4	64,7	62,0	70,5	70,9	70,0	
	Muy baja [0 - 0.2]	82,2	80,6	84,2	85,2	83,5	86,8	81,0	81,0	80,9	

Tasa de riesgo de pobreza infantil (menores de 18 años) en hogares con hijos a cargo y con empleo (Intensidad laboral superior al 20%)	País	Año	2016			2017 (*)			2018		
		Tipo de hogar/Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28	Hogares con hijos a cargo	15,9	15,4	16,4	15,6	15,4	15,8	15,4	15,5	15,4
España	Hogares con hijos a cargo	22,8	23,1	22,5	22,1	22,0	22,3	22,3	21,7	22,8	

Tasa de empleo media anual por edad y género	País	Año	2016			2017			2018		
		Edad/Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28	15 - 64 años	66,7	71,9	61,4	67,7	73,0	62,5	68,6	73,9	63,4
	20 - 64 años	71,1	76,9	65,3	72,2	78,0	66,5	73,2	79,0	67,4	
	15 - 24 años	33,9	35,6	32,1	34,7	36,4	33,0	35,4	37,4	33,4	
	25 - 54 años	78,8	84,6	73,0	79,7	85,6	73,8	80,5	86,3	74,7	
	55 - 64 años	55,3	62,0	48,9	57,1	63,7	50,9	58,7	65,4	52,4	
España	15 - 64 años	59,5	64,8	54,3	61,1	66,5	55,7	62,4	67,9	56,9	
	20 - 64 años	63,9	69,6	58,1	65,5	71,5	59,6	67,0	73,1	61,0	
	15 - 24 años	18,4	19,4	17,2	20,5	21,2	19,7	21,7	22,7	20,5	
	25 - 54 años	71,5	77,4	65,6	73,2	79,2	67,1	74,7	80,8	68,6	
	55 - 64 años	49,1	55,7	42,8	50,5	57,8	43,5	52,2	58,7	44,9	

Tasa de desempleo. Media anual desagregada por edad y género.	País	Año	2016			2017			2018		
		Edad/Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28	Total	8,6	8,4	8,8	7,6	7,4	7,9	6,8	6,6	7,1
	15 - 24 años	18,7	19,4	17,9	16,8	17,4	16,1	15,2	15,7	14,5	
	25 - 54 años	7,9	7,5	8,4	7,0	6,6	7,5	6,3	5,9	6,8	
	55 - 64 años	6,5	7,0	5,9	5,8	6,1	5,5	5,2	5,4	5,1	
España	Total	19,6	18,1	21,4	17,2	15,7	19,0	15,3	13,7	17,0	
	15 - 24 años	44,4	44,0	44,9	38,6	39,5	37,4	34,3	35,2	33,3	
	25 - 54 años	18,2	16,3	20,3	15,9	13,9	18,2	14,0	12,1	16,2	
	55 - 64 años	17,0	16,9	17,2	15,3	14,8	15,9	13,8	12,7	15,1	

Desempleo de larga duración	País	Año	2016			2017			2018		
		Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28		4,0	3,9	4,0	3,4	3,3	3,5	2,9	2,8	3,0
España		9,5	8,4	10,8	7,7	6,7	8,8	6,4	5,4	7,4	

Tasa de empleo de personas mayores	País	Año	2016			2017			2018		
		Edad/Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28	55-64 años	55,3	62,0	48,9	57,1	63,7	50,9	58,7	65,4	52,4
España	55-64 años	49,1	55,7	42,8	50,5	57,8	43,5	52,2	58,7	44,9	

Proporción de los ingresos en personas de 65 y más años respecto a las personas de menos de 65 años	País	Año	2016			2017			2018		
		Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28		0,93	0,96	0,90	0,93	0,97	0,90	0,91	0,96	0,88
España		1,01	1,05	0,98	0,98	1,01	0,95	0,95	1,00	0,93	

Ratío de reemplazamiento agregado. Ratío entre las pensiones de personas con edad entre 65 y 74 años y los ingresos del trabajo de personas con edades entre 50 y 59 años. (*)	País	Año	2016			2017			2018		
		Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28		0,58	-	-	0,58	-	-	0,61	-	-
España		0,66	-	-	0,69	-	-	0,70	-	-	

## Indicadores europeos de acceso a servicios de calidad

Esperanza de vida al nacimiento y a los 65 años.	País	Año	2016			2017			2018		
		Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28	Al nacer	81,00	78,20	83,60	80,90	78,30	83,50	-	-	-
	A los 65 años	20,00	18,20	21,60	19,90	18,10	21,40	-	-	-	
España	Al nacer	83,50	80,50	86,30	83,40	80,60	86,10	-	-	-	
	A los 65 años	21,60	19,40	23,60	21,50	19,30	23,40	-	-	-	

Autopercepción de necesidades no cubiertas de atención sanitaria	País	Año	2016			2017			2018		
		Razón/Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28	Demasiado caro	1,6	1,4	1,9	1,0	0,8	1,1	1,1	0,9	1,2
Demasiado lejos para viajar		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	
Demasiado lejos, demasiado caro o en lista de espera		2,5	2,1	2,9	1,7	1,4	2,0	1,8	1,5	2,1	
Falta de tiempo		0,5	0,5	0,5	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,3	
No declaran necesidades médicas insatisfechas		95,7	96,1	95,3	96,9	97,1	96,6	96,8	97,1	96,5	
España	Demasiado caro	0,2	0,1	0,2	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,1	
	Demasiado lejos para viajar	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
	Demasiado lejos, demasiado caro o en lista de espera	0,5	0,5	0,6	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	
	Falta de tiempo	0,2	0,2	0,3	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	
	No declaran necesidades médicas insatisfechas	98,6	98,7	98,5	99,7	99,8	99,7	99,6	99,5	99,6	

Abandono escolar temprano	País	Año	2016			2017			2018		
		Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28		10,70	12,20	9,20	10,60	12,10	8,90	10,60	12,20	8,90
España		19,00	22,70	15,10	18,30	21,80	14,50	17,90	21,70	14,00	

Personas de 15 a 24 años que no trabajan, no estudian y no reciben formación	País	Año	2016			2017			2018		
		Edad/Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28	15-24	11,60	11,30	11,90	10,90	10,70	11,20	10,50	10,10	10,90
España	15-24	14,60	15,10	14,10	13,30	13,80	12,80	12,40	13,00	11,90	



	Año	Nivel/Género	2016			2017			2018		
			Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
			UE	individuos con bajas habilidades digitales	25,0	24,0	26,0	26,0	24,0	27,0	-
Individuos con habilidades digitales básicas	27,0	27,0		27,0	26,0	26,0	26,0	-	-	-	
Individuos con habilidades digitales superiores	29,0	31,0		27,0	31,0	34,0	28,0	-	-	-	
Individuos con habilidades digitales básicas o superiores	56,0	58,0		54,0	57,0	60,0	55,0	-	-	-	
Individuos sin habilidades digitales	1,0	1,0		1,0	1,0	1,0	1,0	-	-	-	
ES	individuos con bajas habilidades digitales	25,0	24,0	27,0	28,0	26,0	30,0	-	-	-	
	Individuos con habilidades digitales básicas	23,0	24,0	22,0	23,0	24,0	22,0	-	-	-	
	Individuos con habilidades digitales superiores	31,0	33,0	28,0	32,0	33,0	30,0	-	-	-	
	Individuos con habilidades digitales básicas o superiores	53,0	57,0	50,0	55,0	57,0	52,0	-	-	-	
	Individuos sin habilidades digitales	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	-	-	-	

## Información de contexto nacional

Tasa de crecimiento del PIB	País	Año	2016			2017			2018		
			T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28			2,00	-	-	2,40	-	-	2,00	-
España			3,20	-	-	3,00	-	-	2,40	-	-

Índice del PIB per cápita en paridad de poder de compra. (UE-28=100)	País	Año	2016			2017			2018		
			T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28			100,0	-	-	100,0	-	-	100,0	-
España			91,4	-	-	92,0	-	-	92,0	-	-

Riesgo de pobreza por tipo de jornada	País	Año	2016			2017 (*)			2018		
			T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE 28	Tiempo parcial		15,80	-	-	15,60	-	-	15,20	-
Completa			7,80	-	-	7,70	-	-	7,40	-	-
España	Tiempo parcial		24,30	-	-	26,90	-	-	22,50	-	-
		Completa	10,70	-	-	10,70	-	-	10,90	-	-

Usuarios del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Serv. Soc. en CC.LL. (Excepto CCAA del País Vasco y Navarra)	País	Año	2016			2017			2018		
			T	V	M	T	V	M	T	V	M
	España			5.418.035			5.435.428			-	

Usuarios del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (Excepto CCAA de Cataluña, Castilla La Mancha, Canarias y País Vasco)	País	Año	2016			2017			2018				
			T	V	M	T	V	M	T	V	M		
	España	Inf., orient., valoración y moviliz. de recursos		1.914.900			2.167.918			-	-	-	
Unidad Convencional y A. domicilio				809.585			961.407			-	-	-	
			Alojamiento Alternativo		101.015			107.665			-	-	-
			Prevención e inserción		291.415			316.880			-	-	-
			Necesidades de subsistencia		1.234.468			1.454.387			-	-	-
			Total		4.351.383			5.008.257			-	-	-

Numero de personas que viven en hogares con todos sus miembros en paro	País	Año	2016			2017			2018		
		Edad/Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28	0-17	10,5				9,8			9,4	
18-59		10,2	9,7	10,6	9,6	9,1	10,0	9,0	9,5	8,6	
España	0-17	10,9				9,8			8,9		
	18-59	12,6	12,8	12,3	11,4	11,5	11,2	10,4	10,4	10,4	

Tasa de actividad media anual	País	Año	2016			2017 (*)			2018		
		Edad/Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28	de 15 a 64 años	72,9	78,5	67,3	73,4	78,9	67,8	73,7	79,2	68,3
de 15 a 24 años		41,6	44,1	39,0	41,7	44,1	39,2	41,7	44,3	39,0	
de 25 a 54 años		85,5	91,4	79,6	85,7	91,6	79,8	85,9	91,7	80,1	
de 55 a 64 años		59,1	66,6	52,0	60,6	67,8	53,8	62,0	69,1	55,2	
España	de 15 a 64 años	74,2	79,2	69,2	73,9	78,9	68,8	73,7	78,8	68,6	
	de 15 a 24 años	33,0	34,7	31,3	33,3	35,1	31,5	33,0	35,1	30,8	
	de 25 a 54 años	87,4	92,5	82,3	87,0	92,0	82,0	86,9	91,9	81,8	
	de 55 a 64 años	59,2	67,0	51,7	59,6	67,9	51,8	56,0	68,4	52,9	

Gasto social en porcentaje del PIB	País	Año	2016			2017			2018			
		Función / Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M	
	UE28	Total	28,2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Enfermedad/salud		8,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
discapacidad		2,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
vejez		10,9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
supervivencia		1,5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Familia/infancia		2,4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Desempleo		1,3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Vivienda		0,5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Exclusión social		0,6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
España		Total	24,3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Enfermedad/salud	6,6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		discapacidad	1,7	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		vejez	9,7	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		supervivencia	2,3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Familia/infancia	1,3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Desempleo	1,9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Vivienda	0,1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Exclusión social	0,2	-	-	-	-	-	-	-	-	-		

Distribución de niños por horas recibidas de cuidado formal a la semana, por grupo de edad (en porcentaje).	País	Año	2016			2017			2018		
		Edad / Nº de Horas	Zero hours	From 1 to 29 hours	30 hours or over	Zero hours	From 1 to 29 hours	30 hours or over	Zero hours	From 1 to 29 hours	30 hours or over
	UE28	Menores de 3 años	67,1	15,0	17,9	65,8	14,6	19,6	-	-	-
Desde lo 3 años a la edad de escolarización obligatoria		13,7	34,5	51,8	14,3	32,8	52,9	-	-	-	
Desde la edad mínima de escolarización hasta los 12 años		3,0	31,7	65,3	4,0	37,9	58,1	-	-	-	
Menores de 3 años		60,7	20,6	18,7	54,2	28,0	17,8	-	-	-	
Desde lo 3 años a la edad de escolarización obligatoria		4,8	51,3	43,9	4,2	57,9	37,9	-	-	-	
Desde la edad mínima de escolarización hasta los 12 años		0,2	47,7	52,1	0,3	49,9	49,8	-	-	-	

Mortalidad infantil	País	Año	2016			2017			2018		
		Edad/Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28	3,6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
España	2,7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

Privación de vivienda. Viviendas con alguna carencia importante en su habitabilidad	País	Año	2016			2017 (*)			2018		
		Edad/Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28	Total	4,8	4,9	4,7	4,0	4,1	4	3,9	3,9	3,8
Menores de 18 años		7,2	7,2	7,2	6,0	5,8	6,2	5,8	5,7	5,9	
De 18 a 64		4,9	5,0	4,8	4,7	4,3	4,2	4,0	4,1	3,9	
Mayores de 65		1,7	1,4	2,0	1,5	1,2	1,8	1,5	1,3	1,7	
España	Total	1,7	1,7	1,7	1,0	1,1	1,0	1,5	1,5	1,6	
	Menores de 18 años	2,9	3,2	2,5	1,6	1,6	1,7	2,6	2,0	3,2	
	De 18 a 64	1,7	1,6	1,8	1,1	1,2	0,9	1,5	1,7	1,4	
Mayores de 65	0,4	0,3	0,4	0,3	0,3	0,4	0,6	0,5	0,7		

Tasa de riesgo de pobreza antes de transferencias sociales( si se consideran las pensiones como transferencia social)	País	Año	2016			2017 (*)			2018		
		Edad/Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28	Total		44,5	42,1	46,7	43,7	41,6	45,8	43,6	41,6
menores de 18			36,4	36,1	36,8	35,9	36	35,9	36	36,3	35,6
de 18 a 64			33,6	32,0	35,2	32,6	31	34,2	32,1	30,5	33,7
mayores de 65			88,1	87,2	88,9	87,5	86,5	88,3	87,5	86,6	88,3
España		Total	46,8	45,7	48,0	45,0	43,5	46,5	44,6	42,7	46,5
		menores de 18	38,3	39,3	37,2	36,3	36,4	36,1	34,2	32,8	35,6
		de 18 a 64	38,5	38,2	38,9	36,2	35,4	37,1	36,0	35,0	37,0
		mayores de 65	84,2	83,0	85,1	83,5	82,9	83,9	83,8	83,3	84,2

Impacto de las Transferencias Sociales en la reducción de la pobreza INFANTIL, incluyendo / excluyendo pensiones como Transf. Social	País	Año	2016			2017			2018		
		Pensiones	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28	Incluye pensiones	42,31%	-	-	-	44,01%	-	-	44,72%	-
Excluye pensiones		38,60%	-	-	-	40,71%	-	-	41,64%	-	-
España	Incluye pensiones	22,45%	-	-	-	22,04%	-	-	21,64%	-	-
	Excluye pensiones	17,50%	-	-	-	17,73%	-	-	18,04%	-	-

Tasa de riesgo de pobreza en población con empleo	País	Año	2016			2017			2018		
		Género	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	UE28			9,6	10,0	9,1	9,6	10,0	9,1	9,2	9,6
España			13,1	13,7	12,4	13,1	13,3	12,8	12,9	13,5	12,2

## ANEXO II. REVISIÓN DE LOS PLANES DE INCLUSIÓN SOCIAL EXISTENTES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

---

### 1. DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL TERRITORIAL

Se ha realizado una revisión de las políticas de inclusión social existentes<sup>10</sup> a nivel territorial en España y se ha obtenido el siguiente resultado:

- Nueve de las diecisiete Comunidades Autónomas tienen un Plan o Estrategia de Inclusión Social vigente o cuya ejecución finaliza en 2019. Estas Comunidades son: Canarias, Cantabria, Castilla la Mancha, Madrid, Valencia, Galicia, Navarra, Castilla y León y País Vasco.
- Las ocho Comunidades Autónomas restantes, es decir, Andalucía, Aragón, Cataluña, Extremadura, Baleares, La Rioja, Asturias y Murcia, no disponen de una política integral de lucha contra la pobreza y la exclusión social a nivel territorial. En su defecto, poseen diversos planes o estrategias sectoriales que persiguen algunas de las metas estratégicas previstas en la Estrategia Nacional de Prevención contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023.

A continuación se describe brevemente cómo aborda cada Comunidad Autónoma su política territorial de lucha contra la exclusión social.

#### 1.1. Comunidades Autónomas con políticas integrales de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

- ❖ **Canarias.** A través de la *Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021* persigue la promoción de la inclusión social y la integración en la vida comunitaria de todos sus ciudadanos/as, independientemente de su origen, su actividad, su condición socioeconómica, su edad, género, identidad o sus capacidades y competencias. Los objetivos de la Estrategia Canaria persiguen las metas estratégicas de la Estrategia Nacional de Prevención contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023.
- ❖ **Cantabria.** Ha elaborado el *II Plan de Emergencia Social de Cantabria 2018-2020* para dar la cobertura y los apoyos necesarios a las personas y familias que presentan mayor vulnerabilidad, procurando una mayor autonomía para ellas, evitando que puedan derivar en mayores dificultades y/o en problemas de exclusión social. Entre sus principales objetivos está la inversión en la infancia para romper el ciclo de las desventajas sociales, y por ello, la lucha contra la pobreza infantil se convierte en una de sus prioridades. Este Plan, además, sitúa a las acciones de inclusión social como una importante apuesta de todos los departamentos del Gobierno de Cantabria, implicados para mejorar la coordinación de los ámbitos social, sanitario, educativo, de empleo y de vivienda que resulta fundamental.
- ❖ **Castilla la Mancha.** La *Estrategia contra la pobreza y la desigualdad social de Castilla-la Mancha 2017-2020* tiene como misión la atención de las necesidades sociales y pretende

---

<sup>10</sup> La fecha de dicha revisión ha sido noviembre de 2019.

impulsar, ordenar y coordinar la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la falta de oportunidades. Esta Estrategia se centra en cumplir con tres ejes fundamentales: medidas paliativas de las situaciones de pobreza; medidas preventivas de la vulnerabilidad y la exclusión, y medidas orientadas a mejorar la eficacia del sistema.

- ❖ **Comunidad de Madrid.** La *Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021*, tiene como misión principal poner en marcha medidas de apoyo y proporcionar los servicios necesarios para favorecer la integración e inclusión en la sociedad de las personas que se hallan en situación de desventaja y conseguir una sociedad más equilibrada, más participativa y más justa. Los 28 objetivos identificados en la Estrategia, encajan con las metas previstas en la Estrategia Nacional de Prevención contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023.
- ❖ **Comunidad Valenciana.** A través del *Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social 2017-2022* se compromete a reducir los factores de desigualdad social y vulnerabilidad, promover la autonomía de las personas y colectivos vulnerables desde la activación inclusiva y la vida independiente y promover la cohesión social a partir del fortalecimiento de los lazos familiares y comunitarios. El Plan Valenciano cumple con algunas metas estratégicas de la Estrategia Nacional de Prevención contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023, aunque no posee objetivos claros en cuanto a la meta estratégica de Eficacia y Eficiencia de las Políticas de la Estrategia Nacional.
- ❖ **Galicia.** La *Estrategia de la Inclusión Social de Galicia 2014-2020* intenta responder de manera efectiva y coordinada a las situaciones personales y familiares de vulnerabilidad, pobreza y exclusión social y procurar los apoyos precisos para que sus personas destinatarias alcancen la inclusión social y laboral. Esta Estrategia prevé medidas de atención específica y acciones positivas para la intervención sobre los factores de vulnerabilidad que sitúan a sus personas destinatarias en desventaja. Entre las medidas específicas que incluye, destacan las destinadas a favorecer la inclusión social de la población gitana en Galicia, así como otras prioridades sectoriales como vivienda, salud, empleo, educación y mejorar la calidad de los servicios sociales, persiguiendo todas las metas incluidas en la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social 2019-2023.
- ❖ **Comunidad Foral de Navarra.** El *Plan Estratégico de Inclusión de Navarra 2018-2021* contempla acciones y medidas para la inclusión y la cohesión social, reflejando un compromiso firme, basado en un enfoque de derechos de la ciudadanía navarra que se encuentre en situación o riesgo de exclusión social. Las líneas estratégicas que se persiguen en el Plan de Navarra son: garantía de ingresos y necesidades básicas, acceso al empleo, incorporación social, vivienda, educación, salud y corresponsabilidad social, sin incluir metas estratégicas acerca de la Eficacia y Eficiencia de las Políticas, tal como recoge la Estrategia Nacional.
- ❖ **Castilla y León.** Ha elaborado un *Plan Estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León 2017-2021* donde se establece algunos objetivos y prioridades previstos en la Estrategia Nacional de Prevención Contra la pobreza y Exclusión Social 2019-2023. Se intenta proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las

necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas, y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida, aunque tiene incluido en el mismo Plan Estratégico de Servicios Sociales 2017-2021 otros planes de “Ejecución, seguimiento y actualización de las actuaciones sectoriales más importantes”.

- ❖ **País Vasco.** El **IV Plan Vasco de Inclusión Social 2017-2021** establece las medidas y actuaciones orientadas a promover la inclusión de las personas en situación de exclusión social, para posibilitar el derecho al trabajo, a la educación, a la formación, a la cultura, a la salud, a una vivienda digna y a la protección social, así como a la participación social y a unas relaciones sociales y familiares plenas. El Plan incluye metas coincidentes con las de la Estrategia Nacional.

## 1.2. Comunidades Autónomas con planes sectoriales de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

- ❖ **Andalucía.** Posee un **Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2020-2026**, que tiene como finalidad establecer, con la participación de todas las partes interesadas, las directrices, los objetivos estratégicos y las líneas básicas de intervención que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el fin último de alcanzar la democracia paritaria y la plena incorporación de las mujeres en orden a superar cualquier discriminación social, política, económica o laboral. También tiene vigente el **Plan de Igualdad y Conciliación 2019** con el objetivo de fomentar e invertir en la calidad de las empresas andaluzas y, sobre todo, en el bienestar de las personas trabajadoras y en el de sus familias. Se trata de promover la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en el empleo de mujeres y hombres, así como remover los obstáculos que sobre el empleo pueden producir las responsabilidades de las personas trabajadoras derivadas del ámbito familiar o doméstico, con entidades públicas vinculadas a institutos municipales, fundaciones. Otro plan sectorial es **II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020** que concreta las políticas de atención a la infancia y a la adolescencia en los próximos años. Se pretende aumentar el reconocimiento social hacia dicho colectivo; generar oportunidades para que pueda desarrollar sus capacidades y su potencial de vida; promover sus derechos, su plenitud, bienestar y educación; hacer que se sientan seguros y confiados, protegidos contra la falta de recursos, el abuso y la negligencia, y que se valore su posición como actores sociales y contribuyentes al desarrollo colectivo. El **Plan de sensibilización “Código Joven” 2019** es otro plan sectorial aprobado por la Junta de Andalucía a través de cuál se persigue la consecución de los siguientes objetivos: concienciar a las personas jóvenes de posibles discriminaciones que se pueden encontrar en la sociedad, fomentar el cambio de actitudes, estimular y fomentar la solidaridad y potenciar el pensamiento crítico y la creatividad. El **I Plan Andaluz de Atención Integral a Personas Menores de 6 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla 2017-2020** a través de cuál se intenta reforzar las actuaciones que ya viene desarrollando la Junta de Andalucía, tanto en el ámbito educativo como en el sanitario y el social para que las familias de los menores de seis años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla se sientan apoyadas y acompañadas. Además, existe el **I Plan Andaluz de Promoción de la**

**Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia 2016-2020** a través de cual se intenta prevenir la aparición o el agravamiento de enfermedades o discapacidades y de sus secuelas, mediante el desarrollo coordinado, entre los servicios sociales y de salud, de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación dirigidos a las personas mayores y personas con discapacidad y a quienes se ven afectados por procesos de hospitalización complejos. También está vigente el **Plan integral para la inclusión de la comunidad gitana de Andalucía 2017-2020**.

- ❖ **Aragón.** Ha elaborado y aprobado diversos planes sectoriales, como la **Estrategia Integral de Población Gitana en Aragón 2018-2020** a través de cuál se intenta eliminar la desigualdad y mejorar la vida de toda la ciudadanía. Se apuesta por una estrategia de inclusión social activa, como un verdadero centro de la política social, donde el protagonismo sea compartido por los diferentes ámbitos públicos del bienestar social: Salud, Empleo, Educación, Vivienda y Servicios Sociales, y al que también deben contribuir otras políticas públicas sectoriales. A través de esta Estrategia se han podido identificar las prioridades, los objetivos a alcanzar y las actuaciones necesarias para dar respuesta a las situaciones de exclusión social que sufre esta parte de población y para poder construir una sociedad más justa, más solidaria y de progreso. Otra política sectorial impulsada por la Junta de Aragón, es la **Estrategia Aragonesa de Desarrollo Sostenible que persigue los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**. Existe, también el **Plan de Salud de Aragón 2030** donde se definen cuatro áreas de actuación: salud en todas las políticas, salud en todas las etapas de la vida, orientación del sistema sanitario hacia las personas y el área de Información, investigación y formación para la salud. Este Plan pretende ser un instrumento de todo el gobierno de Aragón, debido a que todas las políticas tienen repercusión en la salud. Otro plan sectorial es el **II Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón 2017-2020** que tiene como finalidad planificar las medidas, actuaciones y recursos necesarios para cumplir los objetivos de la política de servicios sociales y alcanzar la máxima eficacia y eficiencia en el funcionamiento del Sistema Público de Servicios Sociales. Está vinculado al Mapa de Servicios Sociales, que es otro instrumento de planificación necesario para establecer la organización territorial del sistema.
- ❖ **Cataluña.** Aprobó en 2017 la **Estrategia de Inclusión y de Reducción de las Desigualdades Sociales de Barcelona 2017-2027** a través de la cual se intenta reducir las desigualdades de renta y garantizar los derechos sociales de sus habitantes, incrementar la equidad y las oportunidades formativas y educativas y fortalecer las redes de apoyo social y comunitario. Además, se intenta eliminar la estigmatización y la segregación y reducir las desigualdades territoriales. Otro plan sectorial que posee es el **Plan estratégico de políticas de igualdad de género 2019-2022** a través de cual se intenta prevenir la violencia machista y promocionar la equidad en el trabajo. Y también posee el **Plan integral del pueblo gitano en Cataluña 2017-2020**.
- ❖ **Extremadura.** Ha aprobado el **Plan de Empleo 2018-2019**, como un pilar importante en el crecimiento económico, y en cuyo marco se están abordando temas como el desempleo juvenil y el desempleo femenino, la problemática de las personas en paro de larga duración y la aplicación de políticas activas de empleo. También, tiene vigente el **Plan de Salud de**

**Extremadura 2013-2020** donde se apuesta por la creación de una red coordinada de Atención Sanitaria y Social, entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Salud, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Instituto de la Mujer de Extremadura, que están trabajando de forma coordinada, y en la misma dirección para la mejora de la salud y del bienestar de la población de Extremadura. Además, se prevé un nuevo **Plan de Empleo Social para 2020**. Y posee un **Plan extremeño para la promoción y participación social del pueblo gitano en la Comunidad Autónoma de Extremadura**.

- ❖ **La Rioja.** En 2016 aprobó el **Plan de Formación Profesional y Empleo 2016-2019** cuyo objetivo es mejorar la cualificación profesional y las políticas activas de empleo de modo que las oportunidades personales y profesionales se distribuyan con mayor equidad para el conjunto de la población. Con estas premisas, el Plan FP+E debe convertirse en un elemento decisivo para el desarrollo económico y la cohesión social y territorial de La Rioja en los próximos años. También, aprobó el **Pacto por la Emancipación de los Jóvenes 2018-2020** para fortalecer a la gente joven y asentar la población de La Rioja. Otro objetivo, de este Pacto es fomentar la natalidad y garantizar que los jóvenes cuenten con un contexto favorable, que les permita tener un proyecto de vida propio en La Rioja y que ese proyecto sea estable y sostenible en el tiempo. Tiene vigente el **IV Plan de Infancia y Adolescencia 2018-2021**, con enfoque basado en los Derechos Humanos que pretende responder a los retos que la sociedad riojana tiene en relación con los niños, niñas y adolescentes que residen en La Región, además de promover el desarrollo integral de los menores y garantizar sus derechos. La acción pública en esta materia se orientará a velar por el respeto y garantía de los derechos y libertades reconocidos a los menores y fomentar la sensibilización de la sociedad riojana sobre los derechos y necesidades de la infancia y la adolescencia. En 2018 aprobó el **I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en al Rioja 2019-2022**, a través de cuál el Gobierno de La Rioja pondrá los recursos necesarios para alcanzar la igualdad de resultados de mujeres y hombres durante los próximos cuatro años. La puesta en marcha de la estrategia para la igualdad en La Rioja va a requerir del diseño de estructuras básicas de impulso, coordinación y participación, con la intención de dar una respuesta efectiva a un fenómeno estructural y multidimensional como es la desigualdad de mujeres y hombres. Y en 2016 aprobó el **Plan Integral de Apoyo a la mujer embarazada en situación de riesgo de exclusión social 2016-2019**, que recoge diversas medidas dirigidas a la población en general, fundamentalmente en el área de sensibilización y prevención y medidas concretas dirigidas a la mujer embarazada tanto en lo que se refiere al acceso a la información (elaboración de una guía de recursos digital, teléfono de información, etc.), como a la atención social y sanitaria. Por último, el **Tercer Plan de Salud de La Rioja 2015-2019** prevé las necesidades sanitarias de la población riojana para los próximos cinco años y establece compromisos, tanto con los profesionales sanitarios como con la ciudadanía. El Plan recoge un total de 632 recomendaciones, correspondientes a 228 objetivos específicos, agrupados en 61 objetivos generales para la salud en la región.
- ❖ **Islas Baleares.** Dispone de un **Plan Estratégico de Igualdad Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2015-2020** elaborado por el Instituto Balear de la Mujer en 2015, a través del cual



se refuerza la inclusión del principio de igualdad de oportunidades y de no discriminación en las políticas de acceso al trabajo, así como prevenir la discriminación por razón de sexo en el acceso a al trabajo. Además, está vigente el **Plan de Empleo de Calidad 2017-2020** que fija las principales líneas de actuación en políticas activas de empleo del Gobierno a medio y largo plazo y concibe el trabajo como un eje transversal para el desarrollo económico y el bienestar de la ciudadanía. Entre los retos del Plan de Empleo de Calidad, se incluye una profunda remodelación del Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB) para hacerlo más ágil, eficiente y convertirlo en el eje central del mercado laboral. Como actuaciones previstas, figuran la de crear un plan de mejora de las oficinas, una página web nueva y una aplicación del SOIB para dispositivos móviles. Además, se destinarán recursos para reducir la rendija laboral entre hombres y mujeres y para luchar contra la discriminación y el acoso por razón de sexo.

- ❖ **Región de Murcia.** Dispone de varios planes sectoriales, como el **Plan Regional para la Mejora de la Convivencia Escolar 2017-2020**, a través de cuál el Gobierno Regional propone una medida impulsora para mejorar de la convivencia escolar y la sensibilización ciudadana, que beneficiará a todos el alumnado, favoreciendo así la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa y permitiendo el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos. Existe, además un documento que recoge **las Líneas estratégicas de Acción social 2016-2020** y que pretende orientar las actuaciones de la política regional en materia de servicios sociales, que deberán servir como punto de referencia de la futura planificación general y sectorial en este ámbito. Tiene vigente la **Estrategia 2019-2021 para la eliminación de la brecha salarial en la Región de Murcia** a través de la cual se intenta mejorar la aplicación del principio de igualdad. Además, se intenta disminuir y erradicar la brecha de género y avanzar en la igualdad real y efectiva tanto en el salario como en todos los ámbitos sociales. Otro plan sectorial es la **Estrategia Regional de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015-2020**, que tiene como objetivo la orientación al ciudadano hacia otros caminos de cualificación, mediante el impulso del aprendizaje permanente y el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales. Esta Estrategia constituirá un elemento fundamental en el desarrollo de la calidad educativa, la innovación y el impulso del espíritu emprendedor de los ciudadanos manifestando una vez más que la Formación Profesional constituye uno de los pilares fundamentales en las sociedades modernas para aumentar la calidad de vida de las personas y la competitividad de las empresas.
- ❖ **Principado de Asturias.** Dispone de varios planes sectoriales. Uno de ellos es el **Plan Sociosanitario del Principado de Asturias 2019-2021** que se aprobó en febrero de 2019, como un elemento clave para garantizar una atención equitativa, a quienes requieren una intervención coordinada por parte de los ámbitos social y sanitario. Con este Plan se pretende mejorar la eficacia de los servicios públicos, en la atención integral y de calidad, a los colectivos vulnerables, como son las personas mayores, con enfermedades crónicas, de salud mental o con discapacidad. En 2017 aprobó el **Plan Regional de Formación Profesional 2017-2019**, que tiene como eje vertebrador la finalidad de contribuir, a través de las acciones que se adopten en materia de formación profesional, a facilitar la inserción laboral y la mejora de la empleabilidad. El **II Plan Estratégico de Igualdad del Principado de Asturias**

**2016-2019** aprobado en 2016, pone el foco en actuar de una manera global y estructurada guiada por la aplicación de los principios rectores de igualdad, y en general de promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres dentro del Principado de Asturias. Para frenar el envejecimiento de la población asturiana, se ha aprobado en 2018 la **Estrategia Asturiana de Envejecimiento Activo (ESTRENA) 2018-2021**, que pretende dar respuesta al envejecimiento poblacional y al cambio de perfil social de las personas mayores en la región. Además, la Estrategia orientará hasta el año 2021 las políticas destinadas a favorecer una longevidad saludable, autónoma y participativa, a la vez que promociona este ámbito como fuente de innovación, investigación y oportunidades de desarrollo económico sostenible. En materia de vivienda, está vigente el **Plan Asturiano de Vivienda 2018-2021** que tiene como objetivos, posibilitar el acceso a una vivienda asequible, consolidar un parque de vivienda accesible y sostenible y luchar contra la exclusión residencial, garantizando una vivienda digna.

## 2. TABLA RESUMEN DESCRIPTIVA DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL TERRITORIAL

ESTRATEGIAS O PLANES DE INCLUSIÓN SOCIAL EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ESPAÑA - NOVIEMBRE 2019 -						
	Andalucía	Aragón	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha
<b>PLAN O ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>						
Tipo de instrumento			Estrategia	Plan	Plan	Estrategia
Denominación			Estrategia Canaria de Inclusión Social	II Plan de Emergencia Social de Cantabria	Plan Estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León	Estrategia Contra la pobreza y desigualdad social de Castilla-La Mancha
Periodo vigencia			2019-2021	2018-2020	2017-2021	2017-2020
Más información (enlace)			<a href="https://www.coplaspalmas.org/gestor/uploads/noticias">https://www.coplaspalmas.org/gestor/uploads/noticias</a>	<a href="http://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/doc">http://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/doc</a>	<a href="https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSocial">https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSocial</a>	<a href="https://eapn-clm.org/wp-content/uploads/2019/02/17">https://eapn-clm.org/wp-content/uploads/2019/02/17</a>
<b>OTRAS POLÍTICAS SECTORIALES</b>						
	Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2020-2026	Estrategia Integral de Población Gitana en Aragón 2018-2020				
	Plan de sensibilización "Código Joven" (2019)	Estrategia Aragonesa de Desarrollo Sostenible				
	Plan de Igualdad y Conciliación 2019	Plan de Salud de Aragón 2030				
	Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020	II Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón 2017-2020				
	I Plan Andaluz de Atención Integral a Personas Menores de 6 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla 2017-2020	Plan Pobreza Infantil 2017-2021 - Ayuntamiento de Zaragoza				
	II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020					
	I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia 2016-2020					

**ESTRATEGIAS O PLANES DE INCLUSIÓN SOCIAL EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ESPAÑA  
- NOVIEMBRE 2019 -**

	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares
<b>PLAN O ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>						
Tipo de instrumento		Estrategia	Plan		Estrategia	
Denominación		Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021	Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social		Estrategia de la inclusión social de Galicia	
Periodo vigencia		2016-2021	2017-2022		2014-2020	
Más información (enlace)		<a href="http://www.madrid.org/es/transparencia/sites/default/files/plan/document/865_65">http://www.madrid.org/es/transparencia/sites/default/files/plan/document/865_65</a>	<a href="http://www.inclusio.gva.es/documents/610754/1636553">http://www.inclusio.gva.es/documents/610754/1636553</a>		<a href="https://t1cheiros-web.xunta.gal/transparencia/plans/politica-">https://t1cheiros-web.xunta.gal/transparencia/plans/politica-</a>	
<b>OTRAS POLÍTICAS SECTORIALES</b>						
	Estrategia de inclusión y de reducción de las desigualdades sociales de Barcelona 2017-2027			Plan de Empleo 2018-2019		Plan estratégico de Igualdad Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2015-2020
	Plan estratégico de políticas de igualdad de género 2019-2022			Plan de Salud de Extremadura 2013-2020		Plan de Empleo de Calidad 2017-2020
	Plan integral del pueblo gitano en Cataluña 2017-2020			Se prevé un nuevo Plan de Empleo Social para 2020		
				Plan extremeño para la promoción y participación social del pueblo gitano en la Comunidad Autónoma de Extremadura		

**ESTRATEGIAS O PLANES DE INCLUSIÓN SOCIAL EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ESPAÑA  
- NOVIEMBRE 2019 -**

	La Rioja	Navarra	País Vasco	Principado de Asturias	Región de Murcia
<b>PLAN O ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>					
Tipo de instrumento		Plan	Plan		
Denominación		Plan Estratégico de Inclusión de Navarra	IV Plan Vasco de Inclusión Social		
Periodo vigencia		2018-2021	2017-2021		
Más información (enlace)		<a href="https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/plan_estrategico_de_inclusion">https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/plan_estrategico_de_inclusion</a>	<a href="https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/6199/es_2284/adjuntos/IV%20P">https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/6199/es_2284/adjuntos/IV%20P</a>		
<b>OTRAS POLÍTICAS SECTORIALES</b>					
	I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en La Rioja ( <i>en elaboración</i> )			Plan Sociosanitario del Principado de Asturias 2019-2021	Plan Regional para la Mejora de la Convivencia Escolar 2017-2020
	Tercer Plan de Salud de La Rioja 2015-2019			Plan de Salud 2019-2030	Líneas estratégicas de Acción social 2016-2020
	Pacto por la Emancipación de los Jóvenes 2018-2020			Plan Regional de Formación Profesional 2017-2019	Estrategia 2019-2021 para la eliminación de la brecha salarial en la Región de Murcia
	IV Plan de Infancia y Adolescencia con enfoque basado en Derechos Humanos 2018-2021			II Plan Estratégico de Igualdad del Principado de Asturias 2016-2019	Estrategia Regional de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015-2020
	Plan Integral de Apoyo a la mujer embarazada en situación de riesgo de exclusión social 2016-2019			Estrategia Asturiana de Envejecimiento Activo (ESTRENA) 2018-2021	
	Plan de Formación Profesional y Empleo 2016-2019			Plan Asturiano de Vivienda 2018-2021	

### 3. ENCAJE DE LOS PLANES Y PROGRAMAS TERRITORIALES DE INCLUSIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

	PLAN DE INCLUSIÓN A NIVEL TERRITORIAL	META ESTRATÉGICA 1. COMBATIR LA POBREZA		META ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS		META ESTRATÉGICA 3. PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS RIESGOS DEL CICLO VITAL				META ESTRATÉGICA 4. EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS POLÍTICAS				
		Objetivo 1.1 Garantía de ingresos	Objetivo 1.2. Política Económica	Objetivo 2.1 Educación equitativa e inclusiva	Objetivo 2.2 Formación y Empleo	OBJETIVO 3.1. SANIDAD	OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS	OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	OBJETIVO 3.4. VIVIENDA Y TERRITORIO	Objetivo 4.1. Ordenación del sistema y coordinación de servicios	Objetivo 4.2. Cooperación territorial	Objetivo 4.3. Cooperación con la Unión Europea	Objetivo 4.4. Colaboración y participación de todos los actores	Objetivo 4.5. Información, conocimiento, innovación social y transparencia
Canarias	Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021	Garantizar unas prestaciones económicas adecuadas a las necesidades de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad		Asegurar el desarrollo de una educación de calidad que favorezca la igualdad de oportunidades y la diversidad	Mejorar la respuesta específica del Servicio Canario de Empleo a la población con mayor vulnerabilidad	Facilitar el acceso a los servicios sanitarios a los grupos más vulnerables	Mejorar la respuesta específica del Servicio Canario de Empleo a la población con mayor vulnerabilidad o en situaciones de exclusión social	Garantizar servicios sociales universales, accesibles, eficaces y de calidad; Acelerar la ampliación de la oferta pública de plazas residenciales y de estancias diurnas y nocturnas del SAAD en Canarias.	Garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada	Gobernanza y participación			Implicación y compromiso de todos los sectores sociales: participación del Tercer Sector de Acción Social, del voluntariado y de las empresas y corporaciones en la inclusión social	Promover la calidad y la innovación en la implementación de la estrategia de inclusión social
Cantabria	II Plan de Emergencia Social de Cantabria 2018-2020	Renta Social básica		Diseñar y aplicar sistemas flexibles de formación para aquellos colectivos con necesidades sociales especiales	Desarrollar los Acuerdos Personales de Empleo vinculados a la Renta social básica.	Garantizar el acceso a los servicios de salud	Apoyo a las familias en situación de emergencia social	Garantizar la movilidad	Programa de Garantía habitacional	Desarrollar en el marco de la "Red cántabra de apoyo a las personas y familias en situación de emergencia social" microredes territoriales de apoyo a las personas y familias en situación de emergencia social en el marco de la Red			Pactos locales de inclusión social, alianzas y comisiones de participación entre los agentes y asociaciones, públicas, privadas y tercer sector, que intervienen en los procesos de activación sociolaboral	
Castilla y León	Plan Estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León 2017-2021			Plan autonómico de inserción sociolaboral para fomentar la empleabilidad y el acceso al mercado laboral de las personas más vulnerables 2016/2020	Mejorar la integración de las personas en situación o en riesgo de exclusión mediante inversión social de la administración.		Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León		Mejorar la atención integral de las personas dependientes con enfermedades crónicas				3 Formación en coordinación y cooperación administrativa y trabajo colaborativo en red con el sector privado a empleados públicos y profesionales del sector privado	

	PLAN DE INCLUSIÓN A NIVEL TERRITORIAL	META ESTRATÉGICA 1. COMBATIR LA POBREZA		META ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS		META ESTRATÉGICA 3. PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS RIESGOS DEL CICLO VITAL				META ESTRATÉGICA 4. EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS POLÍTICAS				
		Objetivo 1.1 Garantía de ingresos	Objetivo 1.2 Política Económica	Objetivo 2.1 Educación equitativa e inclusiva	Objetivo 2.2 Formación y Empleo	OBJETIVO 3.1. SANIDAD	OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS	OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	OBJETIVO 3.4. VIVIENDA Y TERRITORIO	Objetivo 4.1. Ordenación del sistema y coordinación de servicios	Objetivo 4.2. Cooperación territorial	Objetivo 4.3. Cooperación con la Unión Europea	Objetivo 4.4. Colaboración y participación de todos los actores	Objetivo 4.5. Información, conocimiento, innovación social y transparencia
<b>Castilla-La Mancha</b>	Estrategia Contra la pobreza y desigualdad social de Castilla-la Mancha 2017-2020	Ingresos mínimos de solidaridad		Educación inclusiva	Oportunidades formación y empleo para jóvenes; Empleo inclusivo	Políticas de Consumo contra las desigualdades	Prevención específica para menores en riesgo	Servicios sociales integrales y eficientes	Vivienda digna y accesible	Medidas de eficacia y gobernanza; Protocolos de coordinación interinstitucionales en el ámbito educativo		Coordinación entre Servicios Sociales y Empleo	Fomento de la Innovación en materia de Inclusión Social	
<b>Comunidad de Madrid</b>	Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021	Garantía de acceso a RMI		Educación inclusiva	Política de empleo inclusivas	Política de salud inclusiva	Políticas de protección y desarrollo de la familia; Políticas de promoción y atención a la infancia	Atención a la dependencia y promoción a la accesibilidad	Política de vivienda inclusiva		Cooperación con otras administraciones, departamentos de la CCAA y EELL	Cooperación con la Estrategia Europa 2020	Implicación activa de otros actores clave en las políticas de inclusión	
<b>Comunidad Valenciana</b>	Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social 2017-2022	Garantía de prestaciones: renta valenciana		Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos,3.2: educación	Inclusión sociolaboral: acceso a la ocupación	Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos,3.3: Salud	Promoción de la infancia y reducción del empobrecimiento infantil; Lucha contra la feminización del empobrecimiento		Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos,3.4: vivienda					
<b>Galicia</b>	Estrategia de la inclusión social de Galicia 2014-2020	Garantizar ingresos mínimos vinculados a la activación socio-laboral		Promover el acceso a al educación y a la formación, previniendo el fracaso escolar	Prevenir el desarrollo de la pobreza en el empleo, incrementando su calidad y sostenibilidad	Favorecer la inclusión social a través del cuidado de la salud	Promover el bienestar infantil mediante formulas centradas en la infancia y la familia	Atención específica a personas en situaciones de riesgo	Acceso a la vivienda como aspecto clave para la inclusión social	Garantizar la coordinación interadministrativa para operativizar las medidas promovidas por al Junta de Galicia	Cooperación con la AGE y entre Ayutamientos	Europa 2020: Plataforma de lucha contra la pobreza	Cooperación entre los agentes que participan en el Plan; Promover un mayor uso de instrumentos y canales de participación	Generar conocimiento sobre la inclusión social y sobre esta Estrategia
<b>Navarra</b>	Plan Estratégico de Inclusión de Navarra 2018-2021	Renta garantizada		Educación	Políticas activas de empleo	estado de salud de las personas en riesgo de	potenciar la Atención Primaria, como eje del sistema de	Corresponsabilidad Social en la Inclusión	Vivienda	participación permanente de evaluación de las políticas			Medidas de Corresponsabilidad social	
<b>País Vasco</b>	IV Plan Vasco de Inclusión Social 2017-2021	Preservar y mejorar el modelo vasco de garantía de ingresos: Renta de Garantía de Ingresos		Educación, formación y aprendizaje permanente	Apoyo activo para el empleo, Prevenir y abordar los procesos de precarización del empleo	Potenciar la adquisición de hábitos saludables en la población en exclusión social		Impulsar el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de manera que sea efectivo el derecho subjetivo a los Servicios Sociales para toda la ciudadanía	Facilitar el acceso a una vivienda adecuada a las personas en exclusión social	Gobernanza, coordinación y articulación del sistema	Desarrollar herramientas de coordinación intersistemas a nivel de barrio, municipio o comarca	Agenda 2030: Pilar europeo de derechos sociales	Promover la coordinación de los agentes en los procesos de intervención individual	